

**LA EXPERIENCIA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ADOLESCENTES  
MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY Y EL IMPACTO EN LA  
CONFIGURACIÓN DE SU SUBJETIVIDAD**

**Presentado por:**

**Ivonne M. Malaver Pérez.**

**Director: Juan Carlos Torres**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES**

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**2019**

*Por ti... para ti... y por nosotros...*

*Por una vida color Violetta.*

## Resumen


El presente trabajo pretende conocer ¿Cómo la experiencia de privación de la libertad configura la subjetividad de las adolescentes en conflicto con la ley? A través de la perspectiva de la subjetividad, que permite brindar la posibilidad de dar voz a las adolescentes mujeres privadas de la libertad mediante entrevistas a profundidad y elucidación gráfica que se analizaron con el programa NVIVO12 Pro, permitiendo caracterizar cada caso y realizar análisis de clasificación de casos entre adolescentes vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA por primera vez y adolescentes reincidentes. Los resultados permiten identificar que no se evidencia en las adolescentes en general y en aquellas que se encuentran en condición de reincidencia en particular la necesidad y consciencia de cambio personal que se plantea como objetivo del SRPA y que se instaura en el discurso institucional y en la mirada adulto céntrica de sus realidades por parte de quienes acompañan estos procesos desde su profesión, dado que las adolescentes perciben esta experiencia de privación de la libertad como externa e impuesta, ajena a su realidad. Por lo que en congruencia, las adolescentes logran a lo largo de esta experiencia posicionarse desde la postura de un ser completo para alegar que no requieren de las actividades re educativas que plantea el Modelo de Atención del SRPA, pero a la vez usan la postura de un ser en transformación y construcción para soportar la falta de certeza frente a la decisión de cambiar su estilo de vida y alejarse del delito. Desde su ser mujer se evidencia un impacto de la experiencia de la privación dado que se halla afectación frente a lo que ellas construyeron en su proceso de socialización del “ser mujer” asociado a elementos de estereotipos apropiados desde su infancia basado en el cuidado de sí mismas y a la vez reconocen que están expuestas en esta experiencia a las decisiones que se toman con la población mayoritariamente privada de la libertad que son los adolescentes hombres sin tener en cuenta sus procesos particulares y sus características.

**Palabras clave:** adolescentes, mujer, privación de libertad, experiencia y subjetividad.

## Abstract

The present work tries to know How the experience of deprivation of liberty configures the subjectivity of adolescents in conflict with the law? Through the perspective of subjectivity, which allows the possibility of giving voice to female adolescents deprived of their freedom through in-depth interviews and graphic elucidation that were analyzed with the NVIVO12 Pro program, allowing to characterize each case and perform classification analysis of cases among adolescents linked to the Criminal Responsibility System for Adolescents - SRPA for the first time and repeat adolescents. The results allow us to identify that it is not evident in adolescents in general and in those who are in a condition of recidivism in particular the need and awareness of personal change that is proposed as the objective of the SRPA and that is established in institutional discourse and in adult focus of their realities on the part of those who accompany these processes from their profession, given that adolescents perceive this experience of deprivation of liberty as external and imposed, alien to their reality. Therefore, throughout this experience, adolescents manage to position themselves from the position of a complete being to claim that they do not require the re-educational activities proposed by the SRPA Attention Model, but at the same time use the posture of a being in transformation and construction to withstand the lack of certainty in the face of the decision to change their lifestyle and get away from crime. From his being a woman, an impact of the experience of deprivation is evident given that it is affected against what they built in their socialization process of “being a woman” associated with elements of appropriate stereotypes since childhood based on self-care at the same time they recognize that they are exposed in this experience to the decisions that are made with the population mostly deprived of the freedom that are male adolescents without taking into account their particular processes and their characteristics.

**Keywords:** adolescents, women, deprivation of liberty, experience and subjectivity.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>                              |  |
|  | <b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b> |  |
| Código: FOR020GIB  | Versión: 01                                 |  |
| Fecha de Aprobación: 10-10-2012  | Página 4 de 124                             |  |

| <b>1. Información General</b> |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Tipo de documento</b>      | Tesis de grado de maestría de investigación   |
| <b>Acceso al documento</b>    | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central   |
| <b>Título del documento</b>   | La experiencia de privación de la libertad en adolescentes mujeres en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad. |
| <b>Autor(es)</b>              | Malaver Pérez, Ivonne Magaly  |
| <b>Director</b>               | Juan Carlos Torres Azocar   |
| <b>Publicación</b>            | Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2019. 126 p  |
| <b>Unidad Patrocinante</b>    | Universidad Pedagógica Nacional   |
| <b>Palabras Claves</b>        | ADOLESCENTES, MUJER, PRIVACIÓN DE LIBERTAD, EXPERIENCIA Y SUBJETIVIDAD  |

| <b>2. Descripción</b>  |
|--|
| <p>Tesis de grado de maestría de investigación que plantea el reconocimiento del impacto de la experiencia de privación de la libertad en adolescentes mujeres del Hogar Femenino IPSICOL de Bogotá en la configuración de su subjetividad, desde el planteamiento teórico de González Rey. A partir de la pregunta de ¿Cómo la experiencia de privación de la libertad configura la subjetividad de las adolescentes en conflicto con la ley? que permite brindar la posibilidad de dar voz a las adolescentes mujeres privadas de la libertad mediante entrevistas a profundidad y elucidación gráfica que se analizaron con el programa NVIVO12 Pro, permitiendo caracterizar cada caso y realizar análisis de clasificación de casos entre adolescentes vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA por primera vez y adolescentes reincidentes.</p> |

### 3. Fuentes

- Acín, Castagno, Correa, Madrid, Malek (2009). “*Las instituciones educación y trabajo en las historias de vida de sujetos privados de libertad*”. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas, organizadas por el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, realizadas en Córdoba entre el 23 y 25 de septiembre de 2009.
- Aristizábal, L. y Cubells, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*. 16, 4.
- Avello, D. Zambrano, A. y Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60, 3, 205-219.
- BID. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*.
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*. 5. 5 – 31.
- Bonder, G. (1998). *Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.
- Briceño - Donn, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría General de la Nación (PGN), Bogotá. ISBN 9789588295282
- Catalán, J. (2016) Hacia la formulación de una teoría general de las teorías subjetivas. *Psicoperspectivas*. 15. 1, 29 – 41.

Cauffman, E. (2008). Understanding the Female Offender. The future of children. 18, 2, 119 – 142.

Carrera, C. (2013). Entre la vulnerabilidad social y la responsabilidad subjetiva: una mirada a los adolescentes en conflicto con la ley en Soacha. *Revista Eleuthera*. 8, 142 – 155.

Chihu, A. (2018). Los marcos de la experiencia. *Sociológica*. 33, 93, 87 – 117.

Davis, A. (2003). How Gender Structures the Prison System. En *Are Prisons obsolete?*. An Open Media Book.

Díaz, A. y González Rey, F. (2005). Subjetividad: una perspectiva histórico cultural. Conversación con el psicólogo cubano Fernando González Rey. *Universitas Psychological*. 4, 3, 373 – 383.

Donas, S. (2001). *Adolescencia y juventud en América Latina*. Libro Universitario Regional. Costa Rica.

EL TIEMPO, ¿Qué está pasando con los menores infractores? - <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12185321>. Rescatado el 28 de mayo del 2016.

Escobar, A. (2008). “Políticas públicas y penitenciarias: percepciones y efectos en un grupo de adolescentes penalizados. Experiencia piloto en el centro de reinserción social de Angol”. Tesis para optar al título de Magíster en Antropología y Desarrollo. Facultad de Ciencias sociales. Universidad de Chile.

Gama, L. (2002). Una tensa cercanía Hegel, Gadamer y el concepto de experiencia. *Ideas y valores*. -120. 41 – 78.

García, C. & Bautista, D. (2013). ¿Quiénes son las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito judicial de Cundinamarca? Subjetividades, narrativas e identidad colectiva. En *La medida*

*pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011). Estudio socio jurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.*

García, P. & Suescún, J. (2012). Experiencia de internamiento y construcción—de la identidad de género en adolescentes mujeres—en situación de conflicto con la ley. *Prospectiva*. 17, 255 – 280. (Cali - Colombia)

Gómez, D & Daza, J. (2013). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca: contextualización y análisis. En *La medida pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011). Estudio socio jurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.*

González Rey, F. (1998). La cuestión de la subjetividad en un marco historico – cultural. *Psicología Escolar e Educativa*. 2, 3.

González Rey, F. (2007). Posmodernidad y subjetividad: Distorsiones y mitos. *Revista de Ciencias Humanas*. 37.

González Rey, F. (2011). Sentidos subjetivos, lenguaje y sujeto: avanzando en una perspectiva postracionalista en psicoterapia. *Rivista di psichiatria*, 46, 5-6

González Rey, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. 11, 19-42. ISSN 2011-0324.

Hernández, O. (2008). La subjetividad desde la perspectiva histórico – cultural: Un tránsito desde el pensamiento dialectico al pensamiento complejo. *Revista Colombiana de Psicología*. 17, 147 – 160.

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial Mc Graw Hill.

Hurtado, H. (2013). Justicia juvenil: entre el proteccionismo de Estado y la garantía de derechos. *Cuadernos de Trabajo Social*. 26, 1, 171 – 180.

Ibáñez, A. (06 de junio del 2013). Crimen juvenil: la mala aplicación de una buena ley. *Revista Portafolio*. Rescatado de <http://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/crimen-juvenil-mala-aplicacion-buena-ley-81448> el 03 de abril del 2016.

Ibarra, N. "Entre la historia y la memoria. Memoria colectiva, identidad y experiencia: Discusiones recientes" en Ibarra, M. y Waldman G. (coords) *Memorias (in) cógicas: contiendas en la historia*, UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Colección Debate y Reflexión.

ICBF (2012). Adolescentes en conflicto con la ley. Boletín Especial Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.

ICBF (2014). Subdirección de responsabilidad penal consolidado nacional. Extraído el 13 de septiembre del 2015 de: [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas\\_intranet/Publicaciones2/PublicacionesInstitucionales/D.Proteccion/NACIONAL\\_5.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas_intranet/Publicaciones2/PublicacionesInstitucionales/D.Proteccion/NACIONAL_5.pdf).

ICBF. (2015). ADOLESCENTES, JÓVENES Y DELITOS: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia". *Observatorio de Bienestar de la Niñez*. 1-56.

ICBF. (2018). Tablero del SRPA. Rescatado el 20 octubre de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

ICBF. (2019). *Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA*.

INJUVE, (s,f). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Instituto de la Juventud. España.



Jordan, M.—Behar, O. Buitrago, S y Castillo, J. (2017). Estrategias educomunicativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de adolescentes infractores en Cali. *CS.—22*, 105-119. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i22.2381>.

Larrosa, J. (2003). *La experiencia y sus lenguajes*. (Conferencia). Disponible en: [www.me.gov.ar/currifom/publica/oei\\_20031128/ponencia\\_larrosa.pdf](http://www.me.gov.ar/currifom/publica/oei_20031128/ponencia_larrosa.pdf). Rescatado el 23 de noviembre del 2018.

Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. *Revista Educación y Pedagogía*. 43 – 51.

LA NACIÓN, “Menores infractores, un problema que crece”. Rescatado de <http://www.lanacion.com.co/index.php/dominical/entrevista/item/253013-menores-infractores-un-problema-que-crece> el 28 de mayo del 2016.

Ley 1098 de 2006 por la cual se expide la Ley de Infancia y Adolescencia. Colombia

Lozano, V. (2014). Teoría de Teorías sobre la Adolescencia. *Última Década*. 40, 11-36.

Madrigal, R. (2019). La producción de sentidos subjetivos y configuraciones subjetivas del profesor dentro del sistema totalitario cubano. *Teoría y Crítica de la Psicología* 12, 117–12

Martínez, O. (2016). Responsabilidad penal del menor en Colombia. Un estudio comparado con la doctrina de la Unicef y la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos.

Mellizo, W. (2014). Estudio de prácticas educativas con jóvenes transgresores de la ley penal: Modos de gubernamentalidad, biopolítica del poder. Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito para optar al título de Magister en Estudios Culturales. Universidad Nacional de Colombia.

- Mendizabal, N. (2009). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En *Estrategias de investigación cualitativa*.
- Messina, G. (2008). Construyendo saber pedagógico desde la experiencia.
- Messina, G. (2011). Investigación y Experiencia. *Praxis & Saber*. 2, 4, 61 – 75.
- Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de vida de adolescentes infractores de ley*. Universidad de Chile. 8, 1 – 72.
- Ministerio de Salud y Protección Social, (2015). *ABECE Enfoque de curso de vida*. Colombia.
- Morales, H. (2008). Factores Asociados y Trayectorias del Desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la Adolescencia: Implicancias para la Prevención de la Violencia Juvenil en América Latina.
- Moreno, D. y Gallego, M. (2011). Justificaciones morales del delito en un grupo de jóvenes infractores del departamento del Quindío. CINDE. Tesis para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo Humano.
- Morente, F. Domínguez, M. (2009). Menores infractores en instituciones de reforma. Una mirada desde dentro. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 126, 71-106.
- Pérez, J. (2014). *Los límites del método cualitativo y el papel de la confianza: una reflexión desde la sociología*. Documento presentado en el 4 Congreso Nacional de Ciencias Sociales, San Cristóbal de las Casas, 24-28 de marzo de 2014.
- Pozo, R. (2013). Mujeres adolescentes infractoras: Contextos y procesos. *Revista de educación social*. 16, 1 - 11. (España).
- Ramírez, A. y Arroyo, K. (2014). Características neuropsicológicas en adolescentes infractores de la ciudad de Sincelejo - Sucre. *Psicogente*, 17 (32), 421-430.
- Reina, E. (2017). Adolescentes Infractoras: La perspectiva de género en los procesos de socialización y judicialización de las adolescentes en conflicto con la Ley. *Trabajo Social Hoy*, 82, 41-66. doi: 10.12960/TSH.2017.0015.
- Rodríguez, L. (2012). Subjetividades, adolescencias y violencias. *Tesis Psicológica*. 7. 188 – 193.

- Rodríguez–Grandjean, P. (2002). Experiencia, tradición, historicidad en Gadamer. *A Parte Rei*. 24, 1, 1 – 18.
- Rojas, A. (2016). *Filosofía para niños. Diálogos y encuentros con menores infractores*. Uniminuto.
- Rosas, O. (1999). Walter Benjamin: Historia de la experiencia y experiencia de la historia. *Argumentos*. 35, 36, 169 – 185.
- Rovetta, A. (2016). Elucidación gráfica en investigación cualitativa con menores de edad. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*. 3, 316 – 325.
- Sanz, A. Moreno, M. y Pérez, R. (2014). Significaciones del proceso de integración social de jóvenes exinfractores en la ciudad de Cali. *Psicogente*, 19(35), 110-127. <http://doi.org/10.17081/psico.19.35.1212>.
- Silva – Nova, S. (2011). El estudio de la personalidad en jóvenes infractores de la ley penal bajo medida de libertad asistida. *Pensando psicología*. 7, 13.
- Torres, H. Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes.
- Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las transgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento Psicológico*, 6, 13, 173-192.
- VANGUARDIA.COM, El 42 % de menores infractores a la ley fueron reincidentes. Rescatado de <http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/244958-el-42-de-menores-infractores-a-la-ley-fueron-reincidentes> el 28 de mayo del 2016.
- Vargas, N. & Sánchez, A. (2010). Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá. *Perspectivas en psicología*, 6, 275- 295.

- Vitale, N. y Travnik, C. (2015). El silencio: Patrón cultural de los centros socioeducativos de régimen cerrado. *Anuario de investigaciones*. 22, 273 – 276.
- Vizcaíno, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Rev. Crim.* 52, 1, 309 - 330.
- Vinet, E. Y Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*. 19, 43, 143 - 152. (Chile).
- Weissmann, P. (2005). *Adolescencia*. Revista Iberoamericana de Educación. 1 – 8.
- Zambrano, A. Pérez-Luco, R. (2004). “Construcción de Identidad en Jóvenes Infractores de Ley, una Mirada desde la Psicología Cultural”.

#### 4. Contenidos

- Introducción, se realiza el planteamiento del tema de la delincuencia juvenil en general y se aborda la delincuencia femenina en particular, tanto desde los planteamientos académicos como desde los planteamientos sociales de dicha situación.
- Justificación, se abordan elementos estadísticos de la problemática desde la caracterización realizada por ICBF a esta población, así como también se menciona la alarma social generada por la delincuencia juvenil en medios de comunicación. Además se esbozan elementos académicos de justificación como la ausencia de investigación, la generalización de la atención desde el marco de la población mayoritaria del SRPA que son los hombres, el abordaje fragmentado de la realidad estudiada y el planteamiento teórico encontrado frente a la necesidad de ver a los/as adolescentes desde su realidad.
- Planteamiento del problema, se presenta el tema de las adolescentes mujeres en condición de privación de la libertad, teniendo en cuenta sus características particulares, condiciones diferenciales de salud mental y el proceso propio de atención del SRPA, desde la mirada de la subjetividad.
- Objetivos, se expone el propósito de la investigación, determinando el alcance planteado frente al tema.
- Capítulo 1. Marco teórico. Se abordan los antecedentes de estudio de esta problemática y las categorías teóricas de la investigación como adolescencia, subjetividad, experiencia y finalmente se expone la metodología planteada para el abordaje de la problemática.
- Capítulo 2. Resultados, se explica la información hallada en los grupos focales en donde se identifica las adolescentes para realizar las entrevistas a profundidad, de las cuales se realiza un análisis de casos con el uso de la técnica de elucidación gráfica.

- Capítulo 3. Discusión, se plantea la articulación teórica desde la subjetividad de González Rey frente al impacto de la experiencia de privación de la libertad en la configuración subjetiva, desde la interpretación de los sentidos subjetivos.
- Capítulo 4. Conclusiones, dentro de lo hallado se menciona la interpretación de la experiencia de las adolescentes privadas de la libertad en donde se evidencian algunas configuraciones subjetivas que se contraponen a la reproducción de sentidos dominantes, por lo que las adolescentes demuestran su capacidad de sujetos en constante producción. Finalmente se establecen limitaciones propias del desarrollo de la investigación.

## 5. Metodología

El universo de la investigación son cuatro casos de adolescentes privadas de la libertad, dos de ellas reincidentes y las otras dos adolescentes vinculadas por primera vez en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, se propone el diseño metodológico de una investigación de índole cualitativo, cuyas herramientas de recolección de la información son la observación, registro en diarios de campo y entrevistas en profundidad con informantes claves (adolescentes, familia (acudiente) y funcionarios de la institución) dirigidas por un guion semi estructurado con el propósito de recoger información específica que facilite el análisis comparativo de los relatos.

Se adelanta un grupo focal, entrevistas a profundidad y elucidación gráfica, para las entrevistas se realizó transcripción para el análisis del contenido de las mismas, se optó por el análisis categorial cualitativo mediante la codificación abierta de las entrevistas con el programa NVIVO 12 Pro, donde se utilizaron nodos organizados jerárquicamente.

## 6. Conclusiones

Los resultados permiten identificar que no se evidencia en las adolescentes en general y en aquellas que se encuentran en condición de reincidencia en particular la necesidad y consciencia de cambio personal que se plantea como objetivo del SRPA y que se instaura en el discurso institucional y en la mirada adulto céntrica de sus realidades por parte de quienes acompañan estos procesos desde su profesión, dado que las adolescentes perciben esta experiencia de privación de la libertad como externa e impuesta, ajena a su realidad. Por lo que en congruencia, las adolescentes logran a lo largo de esta experiencia posicionarse desde la postura de un ser completo para alegar que no requieren de las actividades re educativas que plantea el Modelo de

Atención del SRPA, pero a la vez usan la postura de un ser en transformación y construcción para soportar la falta de certeza frente a la decisión de cambiar su estilo de vida y alejarse del delito.

Desde su ser mujer se evidencia un impacto de la experiencia de la privación dado que se halla afectación frente a lo que ellas construyeron en su proceso de socialización del “ser mujer” asociado a elementos de estereotipos apropiados desde su infancia basado en el cuidado de sí mismas, sin embargo, a la vez reconocen que están expuestas en esta experiencia a las decisiones que se toman con la población mayoritariamente privada de la libertad que son los adolescentes hombres sin tener en cuenta sus procesos particulares y sus características.

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b> | Malaver Pérez, Ivonne Magaly |
| <b>Revisado por:</b>  | Torres Azocar, Juan Carlos   |

|  |    |    |      |
|--|----|----|------|
| <b>Fecha de elaboración del Resumen:</b> | 25 | 02 | 2020 |
|--|----|----|------|

## Tabla de Contenido

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Introducción.....               | 18  |
| Justificación.....              | 19  |
| Planteamiento del problema..... | 23  |
| Objetivos.....                  | 27  |
| Capítulo 1. Marco teórico.....  | 29  |
| Antecedentes.....               | 29  |
| Adolescencia.....               | 38  |
| Subjetividad.....               | 42  |
| Experiencia.....                | 47  |
| Metodología.....                | 48  |
| Capítulo 2. Resultados.....     | 54  |
| Grupos focales.....             | 55  |
| Entrevistas a profundidad.....  | 56  |
| Análisis de casos.....          | 60  |
| Análisis de dibujos.....        | 68  |
| Capítulo 3. Discusión.....      | 90  |
| Capítulo 4. Conclusiones.....   | 101 |
| Limitaciones.....               | 106 |
| Agradecimientos.....            | 106 |

|                             |     |
|-----------------------------|-----|
| Listado de referencias..... | 107 |
| Anexos.....                 | 115 |

### **Lista de tablas**

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Categorías de análisis.....                                  | 52 |
| Tabla 2. Frecuencia de palabras categoría de sentidos subjetivos..... | 75 |



## Lista de Figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Cifras de codificación de categorías de análisis.....                                    | 57 |
| Figura 2. Cifras de codificación categoría adolescentes infractoras.....                           | 58 |
| Figura 3 Cifras de codificación categoría experiencia de privación de la libertad.....             | 59 |
| Figura 4 Cifras de codificación categoría subjetividad.....  | 60 |
| Figura 5 Nube de palabras caso J.....  | 61 |
| Figura 6. Nube de palabras caso X.....   | 63 |
| Figura 7. Nube de palabras caso K.....   | 65 |
| Figura 8. Nube de palabras caso L.....   | 67 |
| Figura 9. Dibujo temático en privación de la libertad del caso J.....                              | 68 |
| Figura 10. Dibujo temático en libertad del caso J.....   | 69 |
| Figura 11. Dibujo temático en privación de la libertad y de libertad del caso X.....               | 69 |
| Figura 12. Dibujo temático en privación de libertad del caso K.....                                | 70 |
| Figura 13. Dibujo temático en libertad del caso K.....   | 71 |
| Figura 14. Dibujo temático en privación de la libertad del caso L.....                             | 72 |
| Figura 15. Dibujo temático en libertad del caso L.....   | 73 |
| Figura 16. Comparación sentidos subjetivos adolescentes reincidentes y primera vez en el SRPA..... | 74 |
| Figura 17. Nube de palabras adolescentes primera vez en SRPA.....                                  | 76 |
| Figura 18. Nube de palabras adolescentes reincidentes.....   | 77 |
| Figura 19. Comparativo de codificación de casos primera vez en el SRPA.....                        | 78 |
| Figura 20. Comparativo de codificación de casos reincidentes en el SRPA.....                       | 79 |
| Figura 21. Nube de palabras progenitora de adolescente.....  | 85 |
| Figura 22. Nube de palabras profesional de la institución.....                                     | 86 |
| Figura 23. Matriz comparativa caso profesional y caso progenitora.....                             | 88 |

## Introducción

“Readaptar no es convertir a un ser humano en alguien distinto de él mismo, adoctrinar, privar de identidad y arbitrio. Todo lo contrario: readaptar debería ser liberar, en el más generoso sentido de la palabra; esto es, dotar al hombre de medios para que ejerza su libertad y elija, con capacidad de opción (al menos relativamente el camino que prefiera)”.

Briceño - Donn, M.– (2006)

Para la revisión teórica de esta investigación se utilizaron las bases de datos ScienceDirect, Jstor, SpringerLink, Redalyc, Scielo, CLACSO y también se hizo uso del motor de búsqueda Google Académico. Usando como descriptores, adolescentes, subjetividad, prisión, privación de la libertad y otra como infracción de la ley. En cuanto al criterio temporal se utilizó literatura científica de 2009 hasta la fecha, respecto al filtro utilizado para la escogencia, se seleccionó aquellos artículos, tesis de grado y posgrado que contenían relación directa con el tema de trabajo, es decir, que contenían en el título alguno de los descriptores de búsqueda.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2017 reporta que América Latina y el Caribe continúa siendo la región más violenta del planeta presentando altos índices de criminalidad y considerables costos por la delincuencia, en consonancia Zambrano & Pérez – Luco (2004) señalan que diferentes organizaciones mencionan a América Latina como la segunda zona con mayor criminalidad en el mundo. En el marco de este fenómeno Morales

(2008) indica que el estudio científico de lo que se denomina comportamiento antisocial adolescente ha cobrado especial importancia a nivel mundial en la implementación de políticas públicas de prevención de la violencia juvenil, durante los últimos 30 años.

En Colombia se ha generado una alarma social respecto a lo que se denomina delincuencia juvenil, según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (2015) el ingreso de los/as adolescentes en los últimos ocho años ha pasado de 4.018 ingresos por año a 29.644. Reporte que se encuentra en consonancia con los titulares que han destacado los medios de comunicación frente a esta situación (Ibáñez, 2013; Torres & Rojas, 2013) donde los encabezados en Colombia titulan “Menores infractores, un problema que crece”, “¿Qué está pasando con los menores infractores?” o “El 42 % de menores infractores a la ley fueron reincidentes”.

El presente trabajo centra su interés en la condición de privación de libertad vivida de forma particular por las mujeres, dado que autores como Cauffman (2008) señalan que las mujeres que incurren en delincuencia presentan altas tasas de problemas de salud mental y que en consecuencia requieren un continuo soporte que puede ser brindado por el sistema de justicia juvenil en estos casos. Además advierte esta autora que los estudios sugieren que el sistema penal atiende a las adolescentes en conflicto con la ley como menos criminalmente peligrosas que los adolescentes hombres, aunque sin embargo son ellas quienes se caracterizan por asumir la institucionalización de forma más agresiva que su contraparte masculina, por lo que estos elementos individuales tanto emocionales, comportamentales, como de salud mental permiten plantear la pertinencia de conocer la experiencia de las adolescentes mujeres que están cumpliendo una sanción en el marco del SRPA.

En consonancia, García & Bautista (2013) sugieren que la discusión está abierta hacia la indagación de las medidas y hacia los procesos subjetivos y colectivos que se presentan al interior de los centros de atención especializada a los que son remitidos los y las adolescentes que ingresan al SRPA en Colombia.

## **Justificación**

La Subdirección de Responsabilidad Penal para Adolescentes reporta que las adolescentes mujeres privadas de la libertad son el 13.2 % de la población para el año 2017, cifra que representa desde la implementación de la Ley 1098 de 2006 un ingreso total de 29.744 mujeres al sistema (ICBF, 2018). No obstante, es preciso señalar que estos ingresos de adolescentes mujeres como reporta ICBF han ido en aumento desde su registro inicial en el año 2007 con 550 mujeres y que contrasta con el informe del año 2017 que reporta 2515 ingresos. Frente a lo cual es preciso señalar que las mujeres adolescentes en conflicto con ley, se caracterizan por su invisibilidad (Vinet y Alarcón, 2009). Y aunque algunas autoras como Alder y Worrall (2004) señalan que existen textos que hablan sobre adolescentes y delincuencia, son reducidos los trabajos sobre mujer y delito y aún más reducido los documentos referidos a niñas o chicas adolescentes (Pozo, 2013). En consonancia con esto García y Suescún (2012) en nuestro país reconocen que la problemática que ellas viven se aborda y explica según las generalizaciones elaboradas a partir de lo vivido por los varones.

Briceño, M. (2006) menciona que en Colombia un aspecto que caracteriza la situación de las mujeres en prisión, es que, en general, se trata de personas que han crecido en medios violentos, víctimas de agresiones físicas, sexuales y emocionales. Por lo que plantea que las necesidades femeninas, tanto fisiológicas como psicológicas, exigen una atención especializada y permanente.

En consonancia con esto las mujeres que se encuentran privadas de la libertad señalan que esta experiencia les supera y les oprime, específicamente por la pérdida del vínculo familiar que les ocasiona trastornos del sueño debido a la afectación (Yague y Cabello, 2005). Antony (2007) reconoce que para las mujeres en las cárceles de América Latina la experiencia más difícil de asumir emocionalmente es la pérdida de sus hijos lo que se constituye incluso en una obsesión para ellas. En un estudio realizado en Colombia se evidencia de manera congruente que las mujeres sufren un deterioro emocional debido a la distancia con sus hijos (González, González, y Moscoso, 2012).

Estas características se evidencian en las mujeres adolescentes que infringen la ley y que se encuentran privadas de la libertad, quienes desarrollan necesidades psicológicas que se expresan en sus comportamientos desafiantes y antisociales (Vinet y Alarcón, 2009).

Dichas singularidades plantean la relevancia de investigar la existencia de características diferenciales que brinden pistas para futuros estudios sobre la ejecución de delitos en el grupo femenino (Mettifogo, & Sepúlveda, 2005).— Por lo que se plantea necesario entonces concebir a las adolescentes como quienes crecen y viven en mundos diferenciales, estudiando los problemas de ellas, visualizándolos como únicos (Pozo, 2013) lo cual permitiría lograr un avance en la comprensión de la denominada delincuencia femenina.

Es decir, partir en el proceso re educativo como lo mencionan García & Bautista (2013) de la necesidad de ver a los/as adolescentes desde su realidad, debido a que las acciones hacia ellos/as se orientan por agentes externos a partir de la identificación de los factores de riesgo y elementos protectores. Dicho planteamiento pretende que la intervención re educativa que se hace durante la privación de la libertad y las políticas públicas puedan estar determinadas no por el carácter penal o de protección de su situación en términos jurídicos sino por las necesidades concretas del sujeto (Mettifogo, & Sepúlveda, 2005).

Necesidades del sujeto que se constituyen en un factor fundamental a investigar, en tanto que las instituciones, tanto como regulaciones socio históricas o como formas organizacionales concretas intervienen en la constitución del aparato psíquico y en su subjetividad (Kunts & Loiacono, 2014). Subjetividades relevantes, en tanto que es posible evidenciar como lo indica González y Mitjans (2016) que la ciencia fue despojada de su carácter humano y la subjetividad fue excluida de todos los dominios, por lo tanto se requiere conocer entonces a los/as adolescentes que cometen infracciones legales teniendo en cuenta elementos internos del contexto vital de los sujetos (Mettifogo, & Sepúlveda, 2005).

Por tanto, la perspectiva subjetiva del abordaje para este proyecto de investigación es pertinente en tanto el estudio de los/as adolescentes en conflicto con la ley se ha hecho de forma fragmentaria como hegemónicamente se ha venido desarrollando el conocimiento en

psicología durante muchos años. Dado que lo singular y lo subjetivo desaparecieron del panorama epistemológico y metodológico de la Psicología (González y Mitjás, 2016).

No obstante, es preciso señalar que los paradigmas teóricos han perdido vigencia, porque no permiten explicar de forma suficiente la realidad (Rodríguez, 2012). De tal modo que se evidencia la pertinencia de abordar la problemática de la delincuencia juvenil desde una perspectiva de estudio holística y compleja que disminuya los prejuicios sobre los adolescentes y permita construir de esta forma acciones que mejoren el sistema de responsabilidad penal para esta población (Carrera, 2013), en tanto que al salir de estos procesos usualmente el mundo delincencial nuevamente brinda todos los espacios de participación y reconocimiento a estos jóvenes mientras que las entidades relacionadas con este ámbito se limitan a la imposición de una sanción (Sanz, Moreno, y Pérez, 2014).

Lo cual se encuentra en consonancia con lo planteado por autores como García & Bautista (2013) quienes sugieren que la discusión está abierta hacia la indagación de las medidas y hacia los procesos subjetivos y colectivos que se presentan al interior de los centros de atención especializada a los que son remitidos los/as adolescentes que ingresan al SRPA.

Mettifogo y Sepúlveda (2005) coinciden en la relevancia de la construcción subjetiva de las adolescentes privadas de la libertad donde lo pertinente es conocer las percepciones y vivencias de los sujetos que experimentan el problema, al señalar que la evaluación de los sujetos que han participado de estos programas de re educación se centran en un “hacer” más que en el conocimiento de un “cambio desde adentro del sujeto”, es decir, que las evaluaciones se centran con preponderancia en las acciones y no en la aprehensión e interiorización del sentido del comportamiento legal por parte de los/as adolescentes.

De forma congruente con lo planteado Vargas y Sánchez (2010) señalan que hablar de delincuencia supone, tanto conceptos, significados y valoraciones que están ligados de forma cercana a la forma en que se ve la vida como se pudo evidenciar en la investigación realizada en Bogotá que buscaba conocer cuáles son las representaciones sociales que tienen las menores internas en una institución cerrada de reeducación. Por ende, la contribución de este conocimiento desde las adolescentes mismas, permitiría redefinir y reorientar la propuesta de intervención partiendo de las necesidades y realidades reportadas por ellas (Escobar, 2008).

En resumen, es preciso señalar que las investigaciones plantean la importancia de conocer los significados que atribuyen los/as adolescentes a procesos de rehabilitación y reeducación y repensar el papel de estos programas en los casos de las mujeres en particular, que por lo tanto permitan impulsar políticas sociales y educativas y no procesos penales represivos (Mettifogo y Sepulveda, 2005; Vinet y Alarcón, 2009; Pozo, 2013 y García, 2011).

### **Planteamiento del problema**

El problema de investigación de la experiencia de privación de la libertad en adolescentes mujeres en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad, se plantea considerando la problemática social existente en Colombia del incremento de las infracciones a la ley ejercidas por parte de lo/as adolescentes, y el aumento particular de la delincuencia femenina con todas las características diferenciales que implica la privación de la libertad desde el ser mujer (Yague y Cabello, 2005; Mettifogo y Sepúlveda, 2005; Vinet y Alarcón, 2009; Vizcaíno, 2010) aunado de manera general a la ausencia de investigaciones de esta población en nuestro país y de forma particular a la falta de investigaciones desde la perspectiva de la subjetividad.

En este contexto de alarma frente a la delincuencia juvenil surge en el año 2006 en el país, la Ley 1098 por la cual se expide la Ley de Infancia y Adolescencia en Colombia. Legislación que se encuentra acorde con los lineamientos internacionales como lo expone el artículo 139, donde se consigna su coincidencia con documentos como la Declaración de los Derechos del Niño, Reglas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia – Reglas de Beijing, Observación General de las Naciones Unidas No. 10 sobre los Derechos del Niño en la justicia de menores, entre otras. Y es por este marco legislativo internacional que la legislación Colombiana refiere que las sanciones o medidas que se apliquen al adolescente en conflicto con la ley penal no pueden ser represivas, sino que tienen que tener un enfoque protector y educativo (Martínez, 2016).

Esta impronta del marco jurídico internacional que se encuentra en la legislación de nuestro país para el tratamiento de los/as adolescentes en conflicto con la ley como lo indica Uribe (2009) hace que las experiencias de privación de la libertad de ellos y ellas generen

contradicciones debido a que legalmente se les concibe al mismo tiempo como un sujeto que ha causado daño a la sociedad y a la vez se les trata como a una víctima de la misma, que necesita de la asistencia del estado y la familia. Situación que se puede evidenciar dado que durante el proceso jurídico se les impone sanciones por el daño causado con el delito, pero a la vez el discurso legal indica que se debe restablecer derechos como educación, salud y demás que están siendo vulnerados, lo que da cuenta de la ambivalencia discursiva durante el proceso del SRPA.

En consonancia Martínez (2016) indica que los/as adolescentes en conflicto con la ley encuentran frente a las sanciones que se les imponen un componente de castigo mediante la restricción de derechos, pero en su ejecución la medida tiene ausente un sentido de retribución y en cambio lo que promulga es su protección, bienestar y reinserción.

Respecto a este debate Uribe (2009) aclara que la Ley 1098 en Colombia se basa en una concepción victimizante y asistencialista que abre las puertas para que se desvanezca la responsabilidad subjetiva de los jóvenes frente a los actos transgresores en que han incurrido, en vez de promover su asunción. Este tipo de contradicciones se hacen presentes en el SRPA debido a que la legislación juvenil en Colombia está en una transición del paradigma proteccionista del estado al paradigma de garantía de derechos, en el cual se enmarca la Ley 1098 de 2006 (Hurtado, 2013).

Afirma además Hurtado (2013) que actualmente hay una coexistencia entre ambos paradigmas, en tanto que el discurso es claramente proteccionista, es decir, de restablecimiento de derechos pero las prácticas son aún de tipo tutelar como lo es el enfoque privilegiado de paternalismo institucional que confluje en remitir a los jóvenes a los centros especializados para su tratamiento bajo medida de privación de la libertad, como la sanción privilegiada por los jueces, lo cual contribuye a que se perciban incongruencias entre la ley y la práctica de la misma.

En este marco legal Colombiano que ratifica los lineamientos internacionales (ICBF, 2015), la medida de privación de la libertad es una de las sanciones impuestas a los/as adolescentes en conflicto con la ley, en espacios de internamiento denominados Centros de Atención Especializada – CAE en los cuales se llevan a cabo procesos de re educación teniendo como marco de actuación el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y



Jóvenes del SRPA, donde se describe todo el proceso de atención de acuerdo a fases y objetivos. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2015) las sanciones impuestas por la Ley 1098 a los/as adolescentes infractores se promueve bajo una finalidad protectora, educativa y restaurativa, en donde la privación de la libertad debe reservarse únicamente en caso de la realización de los delitos más graves, pero como lo reconocen Gómez y Daza (2013) debido a la escasa oferta institucional la libertad asistida y la privación de la libertad se han constituido prácticamente en la alternativa principal de sanción en Colombia, hecho que se corrobora al evidenciarse que de los/as adolescentes que se han sancionados en el país desde que inicio el SRPA, el 21.2 % han sido remitidos a Centro de Atención Especializada, siendo la tercera sanción más impuesta precedida por las reglas de conducta con 22.4 % y la libertad vigilada con 26.9 % (ICBF, 2014).

La Ley de Infancia y Adolescencia, en el artículo 177 del Código expone que las sanciones para los menores de 14 a 18 años son la amonestación, la imposición de reglas de conducta, la prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida, la internación en medio semi-cerrado y la privación de libertad en centro de atención especializada. La amonestación es la recriminación que la autoridad judicial le hace al adolescente sobre las consecuencias del hecho delictivo y la exigencia de la reparación del daño, la imposición de reglas de conducta son las obligaciones o prohibiciones para regular el modo de vida del adolescente impuesto por autoridad judicial, la prestación de servicios a la comunidad es la realización de tareas de interés general que el adolescente debe realizar de forma gratuita por un período que no exceda de seis meses, la libertad asistida o vigilada es la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación de un programa de atención especializada y la internación en medio semi-cerrado es la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberán asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana.

De forma posterior, el artículo 187 del Código de Infancia y Adolescencia señala que la privación de la libertad en Centro de Atención Especializada se aplicará a los/as adolescentes mayores de dieciséis y menores de dieciocho años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de seis años de prisión. Y casos en los cuales los adolescentes mayores de catorce

y menores de dieciocho años sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro, extorsión, en todas sus modalidades.

No obstante, se evidencia que los delitos por los cuales ingresan las adolescentes al SRPA son en su respectivo orden hurto, tráfico y fabricación o porte de estupefacientes y lesiones personales (ICBF, 2015). Hallando además que existe ausencia de información de esta población en nuestro país como se evidencia en la revisión de las reducidas investigaciones realizadas al respecto en Colombia, en particular es posible además dar cuenta de esto al evidenciar que incluso el ICBF realizó una investigación durante el año 2015 denominada “*Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia*” en el cual se realiza una caracterización demográfica de la población, identificando factores de riesgo a nivel micro, macro y meso de adolescentes y jóvenes privados de la libertad pero se encuentra específicamente ausente la caracterización de las adolescentes mujeres, lo cual se constituye en un factor relevante que permite evidenciar la invisibilidad de esta población, dado que como lo reitera Briceño (2006) y Reina (2017) se ha prestado una consideración sustancialmente menor a las necesidades y problemas diferenciales de las mujeres reclusas en comparación con la situación de los hombres, donde destaca además que el sistema penitenciario es concebido, organizado y administrado por un modelo masculino en el que las normas se dictan y la organización se estructura principalmente a partir de las necesidades de los hombres, generando así que se subordinen las necesidades de las mujeres a las de la población mayoritaria, los hombres.

Lo cual se constituye en un asunto relevante para el planteamiento de la pertinencia de conocer desde las voces de las adolescentes privadas de la libertad, que como se evidencia no han sido reconocidas en su ser sino en su hacer, es decir, en su actuar delictivo. Por tal razón, se propone conocer **¿Cómo la experiencia de privación de la libertad configura la subjetividad de las adolescentes en conflicto con la ley?** Y así mediante esta investigación analizar dicha situación desde la perspectiva de la subjetividad, que permita brindar la posibilidad de dar voz a las adolescentes mujeres privadas de la libertad no solo desde la caracterización y la descripción sino mediante su ser mismo, en tal condición hablando al mundo, dado que como lo reconocen Aristizábal y Cubells (2017) se desconocen directamente sus propias narraciones. En tanto que las personas que están privadas de su

libertad, a partir de supuestos que circulan socialmente, se les suele fabricar una historia de un “delincuente” que logra obturar todas las otras caras y experiencias de la persona (Acín, Castagno, Correa, Madrid & Malek, 2009).

De este modo, se pretende contribuir como lo reconocen Salazar & Cabral (2012) a la dinámica del conocimiento de las Ciencias Sociales que viene apuntando cada vez más hacia el conocimiento de otras aristas e implicaciones de los fenómenos sociales que obviamente impactan la comprensión de los problemas criminológicos. Por lo cual, el alcance de esta investigación es hacer presente la existencia de necesidades particulares de la población privada de la libertad desde su condición de ser mujer, dado que como lo reconoce Davis (2003) al abordar la situación de la mujer en las cárceles de Estados Unidos, se pretende de estos trabajos contribuir a que no se piense el sistema de privación de la libertad en este caso de menores como un todo y se tenga en cuenta que las prácticas en la privación de la libertad de las mujeres y de los hombres están atravesadas por el género, donde destaca esta autora por ejemplo que es más probable que mientras las mujeres están privadas de la libertad sean ingresadas en instituciones mentales, reciban drogas psiquiátricas y experimenten agresión sexual que su contra parte masculina.

De tal modo que se genere así un aporte a la prevención de lo que se denomina “criminalidad femenina” desde el abordaje de la experiencia de la privación de libertad de las mujeres adolescentes que ingresan al SRPA, debido a que como lo mencionan González, González & Moscoso (2012) cerca del 13\_% de las mujeres privadas de su libertad en la cárcel en la edad adulta, afirman haber estado alguna vez recluidas en alguna correccional de menores.

**Objetivo general:**

- Reconocer el impacto de la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes que cumplen sanción en el Centro de Atención Especializada “Hogar Femenino - IPSICOL” en Bogotá.

**Objetivos específicos:**

- Identificar elementos contextuales e individuales de la experiencia de privación de la libertad que transforman los sentidos subjetivos de las adolescentes.
- Describir la percepción de las adolescentes privadas de la libertad frente a la sanción impuesta por el SRPA y las actividades que contempla el Lineamiento Modelo de Atención Adolescentes y Jóvenes SRPA establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Caracterizar los elementos de impacto de la experiencia de privación de la libertad que reconocen los familiares de las adolescentes logran promover procesos de cambio a nivel individual y familiar.

## Antecedentes

El estudio de la denominada delincuencia juvenil femenina desde la perspectiva jurídica ha sido estudiada en el marco de la privación de la libertad de los/as adolescentes realizando la valoración en términos de la sanción en si misma (López y Arenas, 2011; Patiño y Acero, 2014), realizando monitoreo de su ejecución (La Rota y Bernal, 2011; Torres y Rojas, 2013), analizando la retoma de elementos que influyen en la determinación de la responsabilidad del menor (Martínez, s.f.), revisando en cuanto al sistema jurídico el proceso pedagógico de acompañamiento que se brinda (Rodríguez, 2011), el principio de oportunidad en el proceso jurídico (Molina, 2009) y finalmente se hace un análisis de la justicia restaurativa en el marco de funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA (Rodríguez, 2012).

De este modo los/as adolescentes desde la perspectiva del derecho son caracterizados como lo indica Rodríguez (2012) en tanto condiciones propias del contexto, que están centradas particularmente en su vulnerabilidad, es decir, referida esta vulnerabilidad a exposición a factores de riesgo como maltrato, el consumo y abuso de alcohol, donde se alude además a la existencia de condiciones de pobreza como dificultades para satisfacer las necesidades básicas, es decir, se describen a partir de factores de riesgo, tanto individuales, familiares, escolares, sociales y comunitarios (Torres y Rojas, 2013).

– Además, desde el ámbito del derecho se evidencia de forma documental la revisión histórica del tratamiento jurídico de los menores en el país, realizando así la construcción de los procesos a nivel legal y sus implicaciones prácticas en el tratamiento de la población implicada en las infracciones de la ley (Holguín, 2010; Torres y Rojas, 2013; Carrillo y Villamil, 2015).

De tal modo que, la Ley 1098 de 2006 define a los/as adolescentes como aquellas personas entre 13 y 18 años de edad y, en tanto personas, como sujetos de derechos y obligaciones como lo enfatiza Holguín (2010) quien además señala que su tratamiento jurídico en la actualidad en Colombia se alimenta del paradigma de la protección integral en consonancia con la legislación internacional.

Es desde esta mirada jurídica de la realidad de la privación de la libertad de los/as adolescentes que Hurtado (2012) menciona que el Código de Infancia y Adolescencia concibe al adolescente como autónomo, libre pero también con deberes que le posicionan como seres responsables de sus acciones sociales. De tal manera, indica el autor se configuran como sujetos y no como objetos de la sociedad, por lo que estos adolescentes se reconocen en el marco del contexto social y jurídico como menores o adolescentes en conflicto con la ley.

Esta denominación de adolescentes infractores o en conflicto con la ley como lo indican Torres y Rojas (2013) se refiere al término jurídico que determina la ley penal y que alude al adolescente cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe, ya sea por acción u omisión dolosa o culposa, de una conducta punible tipificada en el Código de Infancia y Adolescencia como delito o contravención. Y es en este mismo sentido del término que se hace uso de la denominación de adolescentes infractores o en conflicto con la ley en el marco de la presente investigación.

Adolescentes además que reconocen las consecuencias claras de sus infracciones porque conocen la ley, pero además que son conscientes de los delitos que cometen y que sin embargo son sus condiciones de marginalidad y las dificultades económicas las que les hacen percibir este comportamiento como una forma de sobrevivir (Moreno y Gallego, 2011).

Desde la perspectiva de las ciencias humanas y sociales a nivel internacional frente al estudio de los/as adolescentes privados de la libertad se hallan especiales aportes de países como Chile y España. Investigaciones que realizan caracterización de personalidad de las adolescentes y descripción de las trayectorias de vida de ellas (Mettifogo & Sepulveda, 2005; Vinet y Alarcón, 2009). Así mismo, en España García (2011) describe las vivencias de las jóvenes que se encuentran bajo medida de internamiento y Pozo (2013) indaga sobre las historias de vida de las jóvenes que infringen la ley para describir procesos y contextos significativos.

Dichas investigaciones en su mayoría se realizaron con metodología de índole cualitativa, utilizando herramientas como las entrevistas en profundidad, relatos autobiográficos e historias de vida y el enfoque teórico de los mismos principalmente se ve

marcado por la perspectiva analítica de género y sus objetivos se centran en los significados asociados a la privación de la libertad o los elementos significativos que le condujeron a esta, a excepción de la caracterización de la personalidad son indagaciones frente a la problemática de la delincuencia que se abordan de manera holística desde la concepción de la existencia de elementos subjetivos que intervienen en el fenómeno.

Los resultados de estos estudios arrojan información frente a la percepción de la privación de la libertad como evento normalizador, que es una experiencia que se subjetiviza como un sentimiento de angustia, que es además percibido por las mujeres como una situación de control constante y continuo del cuerpo y de casi todas sus funciones. Instituciones dentro de las cuales además como lo indica Morente y Domínguez (2009) se generan una especie de pactos, de carácter simbólico pero performativo que se establecen como un contrato de intereses, específicamente como un marco de comunicación que posibilita a todos los actores implicados saber cómo responder a las interacciones diarias.

Se destaca además la particular importancia que dan las jóvenes mujeres privadas de la libertad al vínculo familiar en esta experiencia, lo cual es relevante dado que se evidencia mayor victimización de violencia intrafamiliar, abuso sexual y maltrato de parte de esta población. Así mismo, se evidencia que las instituciones indirectamente también fueron distanciando el vínculo entre la familia y el sujeto, que genera una repetición de la situación de abandono. Mientras que las familias de las jóvenes valoran positivamente el internamiento y le visualizan como un recurso auxiliar de la crianza.

En Colombia es posible señalar que el estudio de la denominada delincuencia juvenil femenina tiene unas líneas de trabajo diferentes a las mencionadas a nivel internacional, se hallan investigaciones frente a la temática de los adolescentes infractores en general, es decir, hombres y mujeres, que producen conocimiento como lo ha hecho tradicionalmente la psicología y este es estudiando la realidad desde los diferentes procesos psicológicos inmersos en el fenómeno, esto en parte porque se reconoce este fenómeno de infracción de la ley por parte de los/as adolescentes como de origen multicausal y la evaluación de los diferentes aspectos intervinientes se ha constituido en la forma de abordaje de acuerdo a la especificidad del estudio por parte de las diferentes escuelas psicológicas.

Por ende las temáticas trabajadas incluyen la caracterización de personalidad (Silva, 2011), la identificación de sus características neuropsicológicas (Ramírez y Arroyo, 2014), las características de inteligencia emocional—y estilos de afrontamiento (Garcés,—Duque, Cardona, y Romero, 2014), los factores psicosociales de riesgo (Sanabria y Uribe, 2010), el rol delincencial (Vizcaíno, 2008), las justificaciones morales de su comportamiento (Moreno y Gallego, 2011), la reconstrucción de sentido de vida referida a el deseo de vivir, el objetivo o propósito de la vida que da la orientación propia de cada existencia, el significado que cada uno le atribuye a su vida y a los diferentes valores que la rigen (Mayorga y Tolosa, 2014) y la experiencia vinculante afectiva que se construye en la interacción y en la experiencia cotidiana (Sánchez, 2012) entre otras.

En dichos estudios también se evalúa un aspecto primordial para el abordaje de esta problemática que es la familia de los/las adolescentes, por lo que se hallan estudios sobre la caracterización del perfil familiar (Cabarcas, Larios y Padilla, 2012) e indagación sobre la percepción de su dinámica familiar (Gómez y Bonilla, 2011). En congruencia con esto, Jordan, Behar, Buitrago y Castillo (2017) adelantaron también una revisión de las estrategias educativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de adolescentes infractores en Cali, cuyo propósito era construir para ellos un conjunto de herramientas que les permita relacionarse adecuadamente con la sociedad y entender los códigos de comportamiento y respeto que se exigen en la vida cotidiana, laboral y académica.

En cuanto al estudio en particular de las adolescentes mujeres en conflicto con la ley en nuestro país, se evidencia en consonancia con lo planteado a nivel internacional que son limitados los estudios con esta población y así específicamente en Colombia se reconoce que existe un conocimiento limitado de la condición femenina en privación de la libertad, mientras se está sobre todo en la etapa de la juventud, aunque también se evidencia esta misma situación en la etapa adulta (Alder y Worrall, 2004; Pozo, 2013).

La metodología de trabajo para realizar las indagaciones en el contexto nacional se encuentran tanto desde lo cuantitativo como lo cualitativo e incluso mediante el uso de metodologías mixtas, donde se emplean como herramientas para la recolección de los datos, las entrevistas, aplicación de instrumentos de medición pertinentes a la temática a evaluar, revisión documental, recuperación de narrativas, estudios de caso, grupos focales, entrevistas



semi estructuradas, diarios de campo, uso de la técnica etno psicoanalítica y la colcha de retazos. Y los enfoques teóricos de dichas investigaciones se enmarcan en las ciencias del estudio del comportamiento humano como lo son la psicología y el psicoanálisis, propuestas que se posicionan desde la teoría ecológica de la conducta, la perspectiva social y cultural, la epistemología construccionista, la perspectiva del desarrollo humano integral e interaccional. Así como también se posicionan estos estudios desde teorizaciones de la inteligencia emocional de Goleman y planteamientos de John Bowlby sobre los vínculos y el desarrollo humano de Erikson y Kohlberg.

Los resultados de dichas investigaciones permiten caracterizar a los/as adolescentes infractores de la ley como una población con bajas capacidades para establecer y mantener un contacto afectivo, así como también con dificultades para interpretar las manifestaciones emotivas de los demás. Se les describe como personas con pocas habilidades de integración y adaptación social, baja atención y aceptación de las normas.

En cuanto a la caracterización neuropsicológica de los/as adolescentes se encuentra que estos poseen déficit leve en procesos como velocidad del procesamiento de información, procesos viso-perceptivos, atención dirigida, dividida y lento aprendizaje. Además, se halla que los/as adolescentes infractores presentan baja claridad en su expresión emocional posiblemente debido a que no tienen unas relaciones familiares adecuadas que les sirvan como soporte emocional para evitar muchos de sus problemas. En cuanto a los factores psicosociales referidos a características individuales y características del entorno inmediato o distante en el que se desarrollan los/as adolescentes se identifica que la integración de factores de riesgo individual, contextual, escolar y familiar, se pueden asociar con la generación del comportamiento antisocial y delictivo.

Otras investigaciones revisadas indican que la privación de la libertad es una experiencia compleja en la que los/as adolescentes y jóvenes no sólo asumen su privación de libertad como sanción a la conducta de infracción de la ley, sino que viven esta situación como una lucha constante por proteger su propia integridad en este proceso. Experiencia en la cual además estos adolescentes evidencian falencias en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA, cuya principal contradicción radica en que a pesar de que los derechos humanos se encuentran ampliamente consignados en los discursos institucionales

y en la ley, en los modelos pedagógicos reeducativos y en la realidad práctica estos derechos terminan siendo negociables.

Otro aspecto relevante frente al fenómeno de la delincuencia juvenil es la descripción del vínculo afectivo de los/as adolescentes que transgreden la ley, donde se evidencian diferencias según el género y según la tipificación del delito por el cual se encuentran vinculados al SRPA. Se halla así que el territorio y los progenitores y progenitoras son actores definitivos en la construcción de los vínculos afectivos.

Finalmente, en cuanto a la caracterización de las familias de los/as adolescentes infractores las investigaciones permiten evidenciar que la familia es un agente indispensable en su desarrollo integral y la disfuncionalidad en normas rectoras, afecto y supervisión de los/as adolescentes son factores de riesgo para la vinculación a la delincuencia juvenil. Además, se precisa que los/las adolescentes tienen una percepción acerca de su familia referida a una dinámica disfuncional y compleja, donde se carece de expresiones de afecto y donde para la mayoría no hay suficiente comunicación y prevalece significativamente el establecimiento de un estilo de apego ambivalente.

Con respecto específicamente al abordaje de la subjetividad en adolescentes infractores/as de la ley se encuentran seis investigaciones que trabajan temáticas como la experiencia de internamiento, la construcción de la identidad de género (García & Suescún, 2012), la discusión entre los factores sociales y subjetivos presentes en la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley (Carrera, 2013), el sentido que tiene para los jóvenes su vinculación al programa de libertad vigilada (Guerrero, 2013), la construcción y aplicación de un modelo de intervención preventivo y terapéutico que coadyuva a la reeducación de los adolescentes (Narváez, 2013) y el proceso de integración de los/as jóvenes que estuvieron privados de su libertad (Sanz, Moreno, y Pérez, 2014).

La metodología utilizada para tales indagaciones fue primordialmente cualitativa con entrevistas a los/as adolescentes e incluso a familiares de estos y sus hallazgos apuntan a resaltar que los procesos subjetivos que se generan dentro de las instituciones de privación de la libertad permean las identidades de los/las adolescentes configurando una identidad colectiva ajena, se destaca la relevancia del trabajo individual, para identificar los factores subjetivos particulares, su dinámica y la constitución de su estructura con el fin de que este

se ubique en un nuevo lugar con respecto a la norma, es decir, que no se identifique solamente en oposición a la normativa sino que de forma crítica genere una postura personal frente al cumplimiento de la ley.

Además, se reconoce que el significado de ser mujer en situación de conflicto con la ley no está circunscrito a dicha situación vivida en el ámbito de internamiento, sino a una historia continua de construcción de relaciones genéricas desde sus diversos contextos de vida previos a esta experiencia. En cuanto al proceso re educativo en las instituciones de internamiento los/as adolescentes en la mayoría de los casos no le perciben como una oportunidad de cambio, sino por el contrario, lo entienden desde un discurso que se queda en lo abstracto, los cambios de comportamiento se dan en función de evitar sanciones fuertes que traen consigo otras cosas como sufrimiento y preocupación por parte de los familiares y no por la interiorización de las normas y la comprensión de la importancia del respeto por estas. Así mismo, se destaca una gran preocupación por la etiqueta que se le pueda asignar a los/as jóvenes a nivel social respecto de su pasado e historia de vida señalando el estigma del denominado “delincuente” y se alude a que el mundo delincencial otorga espacios de participación y reconocimiento que las entidades relacionadas con este ámbito no permiten porque se limitan a la imposición de una sanción con fines re educativos y de inclusión social, que no funciona luego de su salida del SRPA como una red de apoyo significativa.

En cuanto a investigaciones sobre la subjetividad de las adolescentes mujeres en conflicto con la ley, específicamente se hallan dos estudios en nuestro país, uno de los cuales propone conocer las representaciones sociales de la delincuencia (Vargas y Sánchez, 2010) mediante la metodología cualitativa, con técnica de discusión de grupo focal, análisis del discurso y cuyo enfoque teórico se posiciona desde la teoría de la representación social de Moscovici. Los resultados muestran que la institución no es deseada para el futuro de estas mujeres, que no desean regresar a ésta ni a otra similar, porque consideran que no está diseñada para ellas, ni acorde con sus necesidades y además se halla que se objetiva la delincuencia, le transforman en un símbolo en el que se concentra la existencia de una actividad, que consideran parte de su vida.

Y finalmente el otro documento que trabaja la temática de adolescentes mujeres en conflicto con la ley desde la perspectiva de la subjetividad en nuestro país, es un estudio

elaborado en el Centro de Formación Juvenil del Valle realizado por García & Suescún (2012) quienes indagan explícitamente por los significados de ser una joven mujer en conflicto con la ley, aludiendo específicamente a un proceso en sí mismo de interpretar y valorar las vivencias por medio de la intersubjetividad dada en la interacción social que las personas realizan. La metodología utilizada es cualitativa y se recopila información mediante entrevistas, grupos focales y colcha de retazos, el enfoque teórico es la perspectiva de género. Los hallazgos de esta investigación indican que las adolescentes perciben la privación de la libertad como una situación que rompe con sus relaciones sociales y que en cuanto a su proyecto de vida este se ve influenciado en tanto tienen una actitud más prospectiva y no de inmediatez como suele caracterizarles.

A la luz de la revisión del panorama existente sobre la temática a trabajar a nivel internacional y nacional, es preciso mencionar la coincidencia en los dos campos del conocimiento científico sobre la reducida producción de investigación frente a este fenómeno, donde es posible además señalar que no existe preeminencia de una u otra metodología, entre lo cuantitativo y lo cualitativo, sino que incluso se encuentran presentes de forma mixta en algunos estudios.

Se destaca de acuerdo a la revisión de las investigaciones en este campo la importancia del estudio de elementos relacionados con la familia de los/as adolescentes en conflicto con la ley, en tanto se identifica que es un factor determinante en la incursión de comportamientos delictivos, así como en su mantenimiento y se constituye también como fundamental en procesos de re educación. Esto debido a que autores como Sánchez (2012) y Cabarcas, Larios y Padilla (2012) reconocen a la familia como agentes determinantes para la experiencia afectiva—y como indispensables en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, en cuanto a la producción colombiana, de investigación sobre la adolescente mujer que infringe la ley se evidencia una incursión reciente, aproximadamente desde el 2012, de la búsqueda de un estudio más holístico de este fenómeno mediante la perspectiva del estudio de la subjetividad en este campo. Hecho que permite alejarse de la visión fragmentaria que ha caracterizado el estudio de la problemática de la infracción de la ley por parte de los/as adolescentes. Finalmente es preciso mencionar la relevancia de realizar

la integración de los diferentes factores estudiados como se menciona en las investigaciones para lograr un análisis que permita una visión integral del fenómeno de la delincuencia juvenil femenina en particular.

De tal manera que la exposición realizada permite evidenciar que existe en nuestro país un fenómeno denominado delincuencia juvenil femenina que está empezando a ser interpelado desde la investigación académica, que solo se conoce desde la generalidad de la descripción de la población mayoritaria en esta condición de privación de la libertad que son los hombres y cuyo estudio se ha realizado tradicionalmente desde la psicología desde las diferentes escuelas del pensamiento que repercute en el análisis fragmentario de dicha realidad. Por lo que se problematiza frente a la necesidad de conocer de forma integral la realidad de ser joven mujer privada de la libertad, visibilizando las características particulares de esta condición, aun a pesar de ser consideradas como un apéndice numérico de dicho fenómeno, además de lo cual se plantea la pertinencia de un abordaje que permita conocer de forma holística la compleja red de elementos que inciden en la constitución de esta realidad.

Dado que la delincuencia juvenil se ha abordado de manera primordial desde dos disciplinas que confluyen en su abordaje el derecho y la psicología, la mirada del derecho centrada en las implicaciones prácticas de los elementos jurídicos mientras que la mirada desde la psicología ha pretendido abordar la diversidad de factores que inciden en la conducta delictiva. No obstante, las dos disciplinas tanto derecho como psicología centran como finalidad de la investigación la relación de su objeto de estudio con la conducta delictiva juvenil, es decir, centrados en el hacer que ha caracterizado a esta población, el delito, pero dejando de lado como se ha planteado previamente el “ser” esa mirada integral para el abordaje de esta población.

En el ámbito internacional se encuentra preeminencia del abordaje de este fenómeno de manera integral y holística en comparación con el abordaje a nivel nacional de la delincuencia juvenil lo cual nos plantea desafíos frente a nuestra realidad, donde la mirada ha sido fragmentaria como se ha indicado, es decir, planteándose desde el reconocimiento de la existencia de la multi causalidad que da origen a la delincuencia juvenil, pero que por

tanto ha incidido en que en el país la investigación se haya quedado en el ámbito de lo descriptivo y de la caracterización del fenómeno.

Es decir, donde se identifican y han estudiado elementos relevantes para el abordaje de la delincuencia juvenil en general, conocimiento que no logra su integración en elementos prácticos y que por lo tanto se encuentra ajeno a la intervención de la población en el contexto real.

## **Adolescentes**

Desde la perspectiva jurídica, marco del presente estudio según el Artículo 3 de la Ley 1098 de 2006 se establece que adolescente es la persona entre 12 y 18 años. Sin embargo, y respecto a la edad apropiada en la cual un individuo puede tener una responsabilidad como infractor de la ley penal para adolescentes, se considera es desde los 14 años (Torres y Rojas, 2013), principalmente porque como destaca este autor el menor está en proceso de formación y por esa razón tiene posibilidad de cambio, por tal razón el carácter educativo exige una respuesta inmediata que atienda principalmente a las circunstancias singulares de cada adolescente. En consonancia, se representa a los adolescentes como seres incompletos e inadaptados que requieren una ayuda institucional para reincorporarse a la sociedad (Sotomayor, 2005 citado en Hurtado, 2013), es decir como objetos pasivos que requieren de intervención estatal para lograr procesos de cambio de comportamiento que permita su transformación.

No obstante, reconoce Hurtado (2004) que cuando hablamos de juventud y adolescencia los esfuerzos en la investigación social han estado centrados en dar cuenta de la etapa media entre la infancia y la adultez, donde es posible además señalar que dicho constructo ha sido abordado desde diferentes miradas y que ha generado debates en su estudio, por lo que Lozano (2014) afirma que no existe una teoría única y correcta sobre el desarrollo adolescente.

Es así, que Rodríguez (2012) reconoce que desde las concepciones tradicionales se definieron tanto la infancia, la juventud, la adultez, la vejez y la adolescencia como etapas de

la vida con determinadas características, no obstante es preciso señalar que la adolescencia como constructo cultural emerge como un fenómeno contemporáneo propio de la cultura occidental, dado que se constituye en un periodo de tránsito, o pasaje, que es equivalente a la etapa iniciática que está ritualizada en las sociedades preindustriales (INJUVE, s,f).

Se aclara además que desde la perspectiva teórico general se ha atribuido la responsabilidad de estudio del fenómeno de la adolescencia a las disciplinas denominadas psico-biológicas, mientras que la categoría de juventud ha sido apropiada de forma particular por la sociología, la historia, la educación y los estudios culturales (Lozano, 2014).

De esta diferenciación particular que plantea el autor se destaca el surgimiento de los primeros planteamientos realizados frente a la adolescencia que centraban su estudio en características psico biológicas de la adolescencia y que le definen como un periodo del desarrollo ontogenético individual. Abordaje que paulatinamente fue contrastando con lo que denomina Lozano (2014) la ausencia de una etapa adolescente en algunas culturas o durante determinados períodos históricos, situación que facilitó la conceptualización de la adolescencia como un constructo cultural o histórico, que por ende no es natural y adquiere diversos significados. En el marco de esta doble perspectiva de análisis de la adolescencia se hallan las diversas teorizaciones y miradas a dicho fenómeno.

Así, se reconocen teorizaciones atravesadas por disciplinas como la sociología, la historia y la antropología social, donde no se niega la pubertad, pero se incide en la variabilidad cultural de su reconocimiento y expresión personal (Lozano, 2014), es decir, que se reconoce la base biológica de esta etapa, pero además se caracteriza la variabilidad cultural de la misma. Mientras que la propuesta teórica psico biológica parte de la idea de adolescencia con énfasis en su contenido biológico evolutivo y le concibe como una fase universal y necesaria del desarrollo de la persona.

Desde la perspectiva psicológica autores como Mellizo (s,f) señalan que la adolescencia es la etapa donde los sentimientos se confunden, existen interrogantes frente ¿Quién eres tú? y ¿Quién soy yo?, preguntas que dan cuenta de la necesidad del adolescente de identificarse con algo o con alguien. En consonancia autores como García & Bautista

(2013) reconocen la adolescencia como una etapa de transgresión contra el mundo adulto, una etapa de búsqueda y de ruptura, recorrido que marcara su identidad. Periodo en el que se encuentran en plena vigencia las necesidades humanas básicas, lo que hace necesario reconocer su realidad y su condición de sujetos en preparación para el futuro (Dávila, 2004).

De acuerdo a los planteamientos revisados es posible destacar que la adolescencia es un constructo que puede ser conocido por varias disciplinas, generándose pluralidad de enfoques teóricos y metodologías para conocer este fenómeno (Lozano, 2014). No obstante, como lo menciona Weissmann (2005) los autores coinciden en que la adolescencia es el momento en que se abandona la identidad infantil y se construye la de adulto, a la vez que se construye el proceso de separación de la familia de origen.

En la presente investigación y en consonancia con el marco de actuación del Lineamiento Modelo de atención para Adolescentes y Jóvenes del SRPA de ICBF, la perspectiva teórico-metodológica para el reconocimiento de la adolescencia es la conocida como curso de vida, que enunciada por ICBF (2019) resalta que es una perspectiva que rompe con la linealidad de las etapas de desarrollo y que se centra en las transiciones individuales o sociales por las que atraviesan los sujetos.

Dicho enfoque teórico – metodológico como lo expone Blanco (2011) busca analizar el impacto de los eventos históricos y cambios tanto sociales, económicos, demográficos, y culturales que configuran las vidas de forma individual como a generaciones. Destaca además esta autora que el surgimiento del curso de vida en el siglo XX estuvo marcado por el análisis de la relación individuo – sociedad, que dio origen al aporte de diversas disciplinas.

Es en este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social (2015) menciona los conceptos claves que explican el curso de vida como trayectoria, transición y sucesos vitales, dentro de los cuales se destaca la trayectoria como el recorrido que no implica secuencia o velocidad, la transición como cambio de estado o posición del individuo y los sucesos vitales como acontecimiento favorable o desfavorables que cambian el curso de vida.

En conclusión, se puede decir que el grupo de adolescentes es un grupo poblacional vulnerable y frágil debido a elementos del contexto, el ambiente familiar, social y de amigos,



aunado a lo cual también se suman los cambios psicológicos propios de la edad y de la etapa (Vargas, 2010), es decir, los cambios biológicos.

Estos rasgos que hacen particulares a los/as adolescentes, permiten pensar en aquellos quienes cometen delitos ante la ley como lo indica Carrera (2013) como aquellos quienes presentan características de vulnerabilidad social. Situación que se constituye en la realidad de las población en países Latinoamericanos y que como lo reconoce Roldan (2001) se constituyen en un grupo con un proyecto de vida rodeado por un clima—de desesperanza y postergación.

Sumado a lo cual, como lo señala Rodríguez (2012) nos encontramos con que los paradigmas teóricos han perdido vigencia y actualmente no son del todo suficientes para explicar y comprender los distintos momentos evolutivos del ser humano, como en este caso la adolescencia. De tal modo entonces que es preciso destacar, el uso de este enfoque teórico para el abordaje de las fuentes utilizadas en la presente investigación como las entrevistas en profundidad con las cuales se pueden llevar a cabo análisis utilizando los conceptos y principios del enfoque del curso de vida con adolescentes (Blanco, 2011).

En definitiva, Hurtado (2004) concibe a la adolescencia como un campo de debate donde el uso de estrategias de tipo cualitativas y centradas con mayor énfasis en las subjetividades de los sujetos ha cobrado marcada relevancia. Y donde además como plantea Donas (2001) se contribuya mediante su estudio a la generación de políticas, programas y acciones que permitan la participación activa de estos adolescentes.

## **Subjetividad**

González Rey (2013) argumenta que ninguna de las corrientes de pensamiento en psicología tuvo una conciencia teórica sobre la subjetividad, concepto que aclara además estuvo en oposición a los principios fundamentales de la modernidad tardía, que se apoya en la idea de ciencia objetiva y por ende en una representación racional del hombre.

Y aunque Ortega 1995 (citado en Bonder, 1998) refiere que no existe una definición precisa de subjetividad, porque es una definición por hacerse, procesal y provisoria, temporal, o como diría este autor tan histórica como hipotética. Lo que sí aclara es que se distancia de cualquier asimilación con una identidad supuestamente esencial, definida o completa. Por lo que Catalán (2016) señala que las teorías subjetivas son elaboraciones de los sujetos, parecidas a las teorías científicas que se refieren al propio sujeto y a su entorno, y sirven para desenvolverse en el mundo. Es así que González Rey (2009) le define como una categoría psíquica capaz de expresar la unidad de lo cognitivo y lo afectivo en el desarrollo humano.

En consonancia se formuló como temática académica en la denominada Cátedra Lasallista en el año 2009, espacio en el que se reconoció que la cuestión de la subjetividad se plantea como núcleo articulador de las problematizaciones contemporáneas, en tanto, se le concibe como la capacidad de interacción, la intencionalidad, la negociación, pero también como la capacidad del sujeto para constituirse a sí mismo como individuo. Y es por esta razón que González Rey (2008) le reconoce como un modelo teórico que nos permite generar inteligibilidad sobre la compleja realidad que vivimos.

La subjetividad según González Rey (2013) es inseparable de la singularidad del sujeto en acción en donde dicha actuación siempre ocurre dentro de lo que él denomina redes de subjetividad social. Por lo que es preciso entender como nos plantea este autor que la subjetividad se entiende no solo a partir de fenómenos individuales, sino que hace parte relevante de cualquier fenómeno social.

Como parte de dicha complejidad y de su estudio González Rey (2008) plantea la conceptualización de dos elementos para la comprensión de la subjetividad, uno de los cuales se refiere a la configuración subjetiva que alude a una organización no consiente de sentidos subjetivos. Y los sentidos subjetivos que se conceptualizan como ese espacio de relación inseparable de lo simbólico y lo emocional donde se evocan el uno al otro pero sin ser necesariamente la causa (Díaz & González – Rey, 2005).

En esta teorización la concepción de sujeto destaca la capacidad de la persona para desarrollar caminos singulares de subjetivación en el curso de sus experiencias vividas

(González Rey, 2013), donde se destaca la capacidad de generación de tensión frente a las normas y situaciones objetivas que aparecen como hegemónicas y que rigen el accionar.

Es, decir, que la emergencia del sujeto como lo plantea González Rey (2013) es un proceso tenso y caótico y la subjetividad, en este orden de ideas, no se encuentra ajena a las particularidades del sujeto en acción, donde los otros coadyuvan en la configuración subjetiva del comportamiento individual.

Proceso además donde la significación y el sentido teorizados por González Rey (2002) son atribuidos a cada una de las experiencias de vida que son subjetivas y que por ende varían de acuerdo a sus necesidades, aspiraciones e ideologías, así como de las propias historias de vida del sujeto, es decir, que la subjetividad es la forma en que una persona vive subjetivamente su experiencia (González Rey, 2013).

El sentido es denominado como una compleja formación dinámica y fluida y el significado es una de las zonas del sentido que la palabra adquiere en el contexto del habla, de acuerdo a González Rey (2013) el sentido es un concepto que permite representarse la psique en la movilidad del lenguaje. Aclarando además que la vivencia de lo vivido es inseparable de la configuración subjetiva que se organiza en el curso de la experiencia, por lo que la configuración subjetiva es representada como un sistema auto-organizado en constante proceso.

Dichos sentidos subjetivos según González Rey (2008) se establecen entorno a espacios simbólicos producidos culturalmente, como madre, familia, género, religión, entre otros. Siendo el sentido subjetivo como indica el autor el que fundamenta la definición de subjetividad. Es preciso señalar también que esta teorización de sentidos subjetivos no determina una relación objetiva con la experiencia, sino que se relaciona sobre todo con las consecuencias de las acciones en los espacios de vida social, de tal modo que no es posible señalar la existencia de variables universales que fundamenten la producción de sentidos subjetivos (González Rey, 2008).

El impacto de las experiencias es inseparable de las posiciones y decisiones de la persona y por ende de sus configuraciones subjetivas, que como establece el autor no son representaciones conscientes de la persona y por tanto no son susceptibles de forma directa a los procesos de re significación (González Rey, 2011). Donde además es pertinente mencionar como destaca el autor que dichas configuraciones no tienen límites que las separen y que en su emergencia se encuentra la diversidad de la configuración subjetiva en la acción.

Los anteriores planteamientos y conceptualizaciones han sido revisados y re elaborados por González Rey, quien en (2007) enunciaba y reiteraba que los sentidos subjetivos logran generar formas dinámicas de organización, tanto al interior de la personalidad, como en los diferentes espacios sociales. En este orden de ideas, destaca que las configuraciones subjetivas son sistemas de sentido, en permanente producción de estos en relación a todo campo de actividad. Y menciona al sujeto como quien es capaz de generar espacios propios de subjetivación dentro de los diferentes espacios sociales en los que se desenvuelve, resaltando su condición reflexiva y crítica. En resumen para González Rey (2007) el sentido es la posición que asume el sujeto al hablar, es el conjunto de emociones que se integran a cada momento de existencia del sujeto y la subjetividad representa como lo indica este autor una alternativa para la compleja construcción de una nueva dimensión de los procesos humanos.

En este sentido, es preciso señalar que González Rey (2013) plantea que las transformaciones del psiquismo humano se dan a partir del carácter cultural de las producciones y prácticas humanas por lo que se requiere reconocer en dicho planteamiento que la subjetividad y la cultura forman una relación inseparable como se había mencionado. En consonancia Hernández (2008) afirma que la subjetividad histórico cultural se fundamenta en la complejidad, es decir, en el fundamento de una dimensión integradora.

Esta dimensión integradora que plantea Hernández (2008) permite la comprensión de la subjetividad no solo como la integración de lo emocional y lo cognitivo sino como la integración de lo social y lo individual. En donde tanto el sujeto participa como generador de sentidos y la cultura como un sistema subjetivo generador de subjetividad.

De tal manera que las configuraciones subjetivas según lo reconoce este autor definen las formas concretas de experiencia del sujeto determinado por los espacios simbólicos de la cultura, lo cual además se encuentra relacionado con la historia individual de cada sujeto y es específicamente en esta interpretación donde se encuentra el carácter histórico cultural de la subjetividad planteada por González Rey, comprensión en la cual se supera la dicotomía entre lo social y lo individual.

Lo anterior define elementos relevantes para el estudio de la subjetividad como el conocimiento de las configuraciones, no en términos de unidades estáticas, portadoras de sentido subjetivo atemporales, sino entendiéndolas como formaciones en congruencia con lo planteado previamente históricas y que evolucionan en el propio curso de las actividades y relaciones que se constituyen a nivel subjetivo, donde además dichas configuraciones no solo varían en su constitución como formas particulares de la personalidad, sino que se integran y desintegran entre sí ante los diferentes momentos de acción del sujeto (González Rey, 1998).

Es así, que Hurtado (2004) reconoce que el trabajo de la subjetividad permite conocer desde la profundidad a los/as jóvenes porque amplía el marco comprensivo de sus realidades y desde allí se interpelan contextos e incluso instituciones. Por lo que la presente investigación se asume desde el estudio de la subjetividad de las adolescentes privadas de la libertad dado que como se ha enfatizado en el estudio de la psicología y sus corrientes de pensamiento han disgregado este fenómeno en el estudio de varios elementos por separado, por lo que González Rey (2016) reconoce que se instituyó en una psicología de entidades identificables en comportamientos concretos susceptibles de medición, que se alejaba cada vez más del sujeto y de los procesos humanos.

Mientras que el trabajo de la subjetivación involucra la interpretación constante de esos objetos que se reconstruyen en función de la experiencia y la vivencia (Tapia Balladares, 2001) por lo que se plantea conocer estas interpretaciones desde el sujeto adolescente mujer y su experiencia de privación de la libertad, dejando de lado como diría González Rey (2006)

las “reglas” de comparación que posicionan subjetividades como vulnerados/empoderados, pasivos/ activos, porque desconocen las características propias que cada subjetividad trae.

## **Experiencia**

A lo largo de la historia y como lo indica Rosas (1999) el concepto de experiencia fue simplificado y asociado a las características de la denominada experiencia científica, respondiendo así desde la mirada filosófica a demandas de universalidad y objetividad del paradigma de la ciencia natural. Lo cual como plantea el autor significa sacrificar el contenido propio de la experiencia, es decir, la contingencia, en tanto la relación experiencia – percepción.

De tal modo que el proceso de re pensar la experiencia planteó que la estructura general de esta se deduce de la estructura cognoscitiva del sujeto, por lo que el cambio de perspectiva según Walter Benjamin además de implicar en sí en la experiencia una percepción mediada por el lenguaje, se constituye en un evento narrable que sucede en un tiempo determinado, por lo que escapa a cualquier elaboración universal y se constituye en acontecimiento, lenguaje y narración (Rosas, 1999) o lo que denominaría Gama (2002) el replanteamiento de la experiencia moderna científica a partir de la comprensión más amplia de la esencia de la experiencia, a partir de lo cual autores como Ibarra (2007) señalan a la experiencia como objeto de estudio cercano a la identidad.

Larrosa (2009) aclara que la experiencia ha sido menospreciada tanto en la racionalidad clásica como en la racionalidad moderna, dado que desde pensadores como Platón o Aristóteles se debatió y conceptualizó la experiencia siempre como impura, demasiado ligada a situaciones particulares y vinculada directamente a nuestras emociones y pasiones. Y por tanto durante años la ciencia se propuso controlarla, operacionalizarla dejando de lado lo que le constituye en experiencia que es subjetiva, contextual y sensible.

Es decir, que la experiencia es definida por este autor como lo que nos pasa, que no se fabrica, no se produce, no se impone al otro y además es diferente de la práctica porque no se percibe desde la acción sino desde la pasión, teniendo en cuenta que es la experiencia

la que forma, la que nos hace como somos, la que transforma lo que somos y lo convierte en otra cosa (Larrosa, 2009).

En los desarrollos realizados por Larrosa (2006) sobre la experiencia se encuentra el planteamiento de que la experiencia supone la ocurrencia de un acontecimiento, es decir, algo externo, algo que no soy yo, a lo cual el autor denomina como exterioridad. Posteriormente reconoce el principio de subjetividad, dado que señala que eso sucede, sucede en mí, en mis sentimientos, en mis proyectos, en mis ideas, es decir, el lugar de la experiencia es el sujeto e implica transformación. Aunado a lo cual señala el autor el principio de pasión, dado que eso que pasa deja huella, marca y se padece, pero además señala el principio de singularidad de eso que pasa, en tanto que se vive la pluralidad de experiencias ante el mismo hecho.

En consonancia con lo planteado, es preciso mencionar que Messina (2011) señala que actualmente desde la investigación cualitativa no se investiga un tema, algo externo sino una experiencia, situación de vida que envuelve también al propio investigador y su experiencia, en este sentido propone esta autora que la investigación es ante todo una experiencia. Al partir de estos planteamientos es preciso señalar que la experiencia se ha estudiado en relación con la educación y que particularmente en relación con la investigación cobra un lugar importante, en tanto que un punto relevante es la forma en que la experiencia particular se articula con las teorías, en donde es posible reconocer las congruencias, pero también las tensiones y las discrepancias que se generan (Messina, 2011).

En este sentido, se plantea además de forma congruente que es central mirar la experiencia y reflexionarla para así lograr transformarla, por lo que se enfatiza así que en dicha experiencia es preeminente el sujeto y la mirada que hace de esta realidad. Por lo que es pertinente retomar lo planteado por Larrosa (2009) quien indica que la experiencia se elabora en forma de relato, la materia prima del relato es la experiencia, es decir, la vida, como lo plantea la presente investigación en la búsqueda de conocer el relato de las adolescentes privadas de la libertad en nuestro país, en tanto que quien hace experiencias se encuentra en movimiento, se encuentra en camino hacia una meta (Gama, 2002).

## **Metodología**

Con base en los planteamientos de Bonilla y Rodríguez (1997) se propone dentro del diseño metodológico una investigación de índole cualitativo, cuyas herramientas de recolección de la información son la observación, registro en diarios de campo y entrevistas en profundidad con informantes claves (adolescentes, familia (acudiente) y funcionarios de la institución) dirigidas por un guion semi estructurado con el propósito de recoger información específica que facilite el análisis comparativo de los relatos, se establece la selección de participantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Saturación de la información: es la búsqueda consciente de diversificar al máximo a los informantes, operando así en el plano de la representación como lo advierte Bertaux (1999) donde además se pretende una base sólida de generalización de la población a abordar.
- Criterios de inclusión: la motivación de las adolescentes (14 a 18 años) para participar y cooperar, para buscar conocer el mundo tomando como referencia el punto de vista de las personas, motivos, significados, emociones y reacciones de los individuos, mediante entrevista cualitativa que busca comprenderlo tal como es conceptualizado e interpretado sin imponer categorías pre concebidas (Bonilla, y Rodríguez, 1997).
- Uso y confidencialidad de los datos: Los datos que se obtengan de la participación serán utilizados únicamente con fines de formación y solamente para lograr el propósito de la investigación, guardándose siempre los datos personales en un lugar seguro de tal manera que ninguna persona ajena pueda acceder a esta información y atendiendo a un estricto cumplimiento de las disposiciones generales que establece la Ley 1090 de 2006 que reglamenta el ejercicio de la profesión de la Psicología, mediante la cual se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. En ningún caso se harán públicos los datos personales de los participantes, siempre garantizando la plena confidencialidad de los datos y el riguroso cumplimiento del secreto profesional en el uso y manejo de la información y el material obtenidos en la investigación.

Finalmente se ratifica el carácter confidencial de la información, mediante la firma por parte de los progenitores y tutores de las adolescentes del consentimiento informado para participar en la investigación (Ver anexo 1) y se le reconoce a las entrevistadas la importancia



de la contribución para el logro de los objetivos. Por último, las entrevistas que se realizan se grabaran y tienen en cuenta los diferentes tipos de preguntas para la entrevista cualitativa según Bonilla y Rodríguez (1997). Es preciso señalar que para adelantar la presente investigación se obtuvo por parte de ICBF, entidad a cargo de las adolescentes dado el marco jurídico en el que se encuentran una autorización para el acceso a la entidad para la realización del trabajo de campo (Ver anexo 2).

### ***Participantes.***

En el marco de la legislación de nuestro país el artículo 6 de la Ley 1098 de 2006 expresa que las adolescentes entre 14 y 18 años podrán ser privadas de la libertad por un tiempo entre 2 y 8 años cuando cometan delitos de homicidio doloso, secuestro o extorsión.

En este sentido se realizó la selección de participantes así:

De acuerdo a lo planteado en la propuesta teórica presentada a ICBF para obtener el permiso de ingreso a la institución para la realización del trabajo de campo, es decir, entrevistas, se planteó abordaje de adolescentes y /o jóvenes privadas de la libertad así:

Edad: 14 a 17 años y 18 años recientemente cumplidos, con base en lo que se establece en el Lineamiento Modelo de Atención para el SRPA donde se menciona desde la propuesta teórica del concepto de curso de vida la concepción de adolescencia y juventud que rompe de entrada con la linealidad de las etapas de desarrollo, reconociendo un proceso de transición individual y social por ejemplo de la adolescencia a la adultez.

Delito: Indiferente

Escolaridad: Indiferente

Fase: Permanencia (mayor a tres meses o de acuerdo al tiempo de la sanción, cumplimiento de aproximadamente la mitad del tiempo de la sanción).

Modalidad: Privación de la libertad en Centro de Atención Especializada – CAE.

### **Grupos Focales:**

En primera instancia se planteó sesión de inmersión inicial de socialización de la finalidad del proyecto y presentación de la profesional a cargo mediante actividad de

fotografías con el fin de evocar recuerdos que permitan mediante ejercicio de descripción de historia de vida de la investigadora, generar la comprensión de la importancia de las narrativas del ser mujer:

- Fotografía 1:  
De niña para hacer alusión al ser mujer, rol de hermana y origen de la familia.
- Fotografía 2:  
De niña para describir la idea de estudiar, los intereses y sueños por lograr.
- Fotografía 3:  
Del grado de la universidad y el inicio de experiencia de trabajo en privación de libertad.
- Fotografía 4:  
De la experiencia de trabajar con población penitenciaria en el Programa para la Educación y Cambio de vida - PEC y la experiencia que cambio mi vida con población privada de la libertad.
- Fotografía 5:  
De la experiencia de ser mamá y la idea de ser mujer actualmente.
- Fotografía 6:  
El espacio por construir en conjunto con esta investigación para las mujeres privadas de la libertad.

A partir de esto se retoma la lectura de fragmentos del texto denominado “Sabios y sabias: saber y género”, uniendo los dos elementos para trabajar el tema de socialización con las adolescentes.

Material: hojas blancas, lápices.

En el segundo encuentro se realizó entrega a cada una de las adolescentes del grupo de la copia del texto denominado “De la imaginación a la realidad” con el fin de que la lean, y señalen las frases que más les hace sentir identificadas, colocando en un escrito de porque esas frases son las elegidas.

De esta sesión se escogen cuatro adolescentes con las cuales se realizó las entrevistas en profundidad, constituyéndose así una muestra de casos tipo que según reconoce Hernández Sampieri (2014) el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, lo cual se suma además a la voluntariedad en la participación teniendo en cuenta variables relevantes de comparación como:

- Caso de antecedentes previos de ingreso al SRPA/ Reincidentes.
- Caso de primer ingreso al SRPA.
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Ejercicio de rol materno.

En tercer lugar se realiza la consecución de la firma de consentimientos, la cual se realizó de acuerdo al horario de encuentro familiar del Hogar Femenino IPSICOL, esto con el fin de socializar en compañía de la adolescente y su acudiente la finalidad de la participación en la investigación.

### **Realización de entrevistas a profundidad:**

Las entrevistas que se realizaron, se grabaron en audio y tuvieron en cuenta los diferentes tipos de preguntas para la entrevista cualitativa según Bonilla y Rodríguez (1997), en este caso específicamente a la experiencia de privación de la libertad que permitan identificar los contenidos potencialmente significativos que originan contenidos funcionalmente importantes para la subjetividad y la exploración de esta última en relación con ellos, se abordaron los siguientes temas (Ver anexo 3):

1. Historia personal, familia, contexto, mejor momento, peor momento de su vida.
2. Experiencias en el delito, inicio y vinculación.
3. Experiencias en Centros de Atención de Especializada.
4. Visión del SRPA, percepción, cambios, reconocimiento del daño causado.

5. Expectativas futuras, en el ámbito emocional, familia, pareja, amigos, expectativas laborales, vivienda.

Además durante las entrevistas se utilizó la técnica de elucidación gráfica mediante la actividad de dibujo como lo señala Rovetta (2016) como técnica detonante de narraciones a partir de medios no exclusivamente verbales, con el propósito de enriquecer los datos de la investigación, en este caso particular solicitándoles a las adolescentes que se dibujaran privadas de la libertad y posteriormente se dibujaran en libertad, para ahondar en sus narraciones frente a esta experiencia.

Se estableció la realización de las entrevistas de acuerdo al cronograma del CAE, los días de disponibilidad para asistencia a la unidad que fueron días entre semana para su realización. Para dichas sesiones se llevó a cabo en un espacio de una hora a dos horas de acuerdo con la apertura y condiciones individuales de las entrevistadas.

Las entrevistas fueron transcritas y para el análisis del contenido de las mismas, se optó por el análisis categorial cualitativo mediante la codificación abierta de las entrevistas con el programa NVIVO 12 Pro, donde se utilizaron nodos organizados jerárquicamente de forma deductiva que se encuentran en el Anexo 4 y que se pueden identificar en el siguiente listado:

Tabla 1. Categorías de análisis.

|                                      |
|--------------------------------------|
| Nombre                               |
| Adolescentes Infractoras             |
| Antecedentes delictivos              |
| Delito                               |
| Familia                              |
| Motivación de cambio                 |
| Percepción de la norma               |
| Experiencia Privación de la Libertad |
| Actividades re educativas            |
| Lesbianismo                          |
| Proyección futura                    |
| Relación materna                     |
| Relaciones institucionales           |
| Sanción                              |
| Subjetividad                         |
| Afectivo                             |

|                                     |
|-------------------------------------|
| Cambios familiares                  |
| Cambios personales                  |
| Cognitivo                           |
| Configuración subjetiva             |
| Mirada adulto céntrica              |
| Reproducción de sentidos dominantes |
| Sentidos subjetivos                 |

Posterior a lo cual se realiza codificación axial en donde se van relacionando categorías, específicamente para establecer e interpretar los sentidos subjetivos hallados y teorizar así sobre las configuraciones subjetivas de las adolescentes con relación a su experiencia de privación de la libertad.

## **Capítulo 2**

### **Resultados**

De la información recabada mediante trabajo de campo se exponen los resultados encontrados del ejercicio de grupos focales, entrevistas a profundidad con análisis de caso y análisis del dibujo de su experiencia de privación de libertad y de su experiencia en libertad. Así mismo, se exponen los resultados del análisis de la clasificación de casos entre adolescentes privadas de la libertad por primera vez y de las adolescentes reincidentes en el SRPA, articulados además con el análisis de las entrevistas de la progenitora de una de las adolescentes y de la entrevista con una profesional de la institución.

#### **Grupos Focales:**

El análisis de interacción con grupos de pares como plantea Díaz y González Rey (2005) fue pertinente en tanto que como plantean estos autores se levanta información y aspectos que en relación con el investigador no necesariamente surgen de igual manera que en una situación social espontánea con sus pares.

De tal modo que se logró en este espacio el abordaje de dos grupos del CAE para la realización de cuatro grupos focales, con la participación en promedio de cinco adolescentes en un ambiente que posibilitaba la participación de forma equitativa, no obstante dicha participación fue reducida dado el desinterés manifiesto de las adolescentes en los espacios formativos.

Los resultados del espacio mostraron que de la historia socializada que era un relato de una mujer adulta privada de la libertad las frases identificadas de forma más relevante por las adolescentes—y las de mayor frecuencia presentada fueron:

*“Que mis hijitas no la repitan”*

*“mi infancia no fue lo mejor”*

*“las drogas eran mi mejor aliado”*

*“aquí estamos para cuidar nuestra vida y ayudarnos a cambiar y reflexionar”*

Del espacio de grupos focales es preciso señalar la congruencia entre los elementos identificados como la niñez y el consumo de sustancias psicoactivas como—relevantes dentro de sus historias de vida que como se evidenciara en el análisis de cada caso hacen parte determinante de su individualidad y por tanto se constituyen en elementos compartidos como grupo.

Por lo que el espacio de grupos focales permitió el acercamiento a sus historias de vida, aunque muchas no escribieron la reflexión frente a las frases, se logró en el espacio identificar los casos de adolescentes relevantes para la investigación y de adolescentes que mostraron apertura a la actividad de historias de vida.

### **Entrevistas a profundidad:**

Con respecto al ejercicio de análisis de las entrevistas es preciso indicar que teniendo en cuenta los planteamientos teóricos de subjetividad que enmarcan esta investigación no es posible definir como lo plantea González Rey formas concretas o definidas de configuraciones subjetivas sino que se realiza la interpretación de cada sujeto teniendo en cuenta su historia individual a través del marco de lo histórico cultural.

### **Análisis General:**

Del ejercicio de codificación de las entrevistas realizadas se encuentran las siguientes cifras para las tres categorías trabajadas con el número respectivo de cifras de citas

codificadas, es preciso señalar que el ejercicio de análisis con el programa NVIVO 12 Pro se adelantó mediante el uso de herramientas como informes, reportes, consultas mediante matriz de trabajo y frecuencia de palabras que se evidencian en gráficas, mapas jerárquicos, diagramas de comparación, nubes de palabras y la interpretación de la historia individual de cada caso.

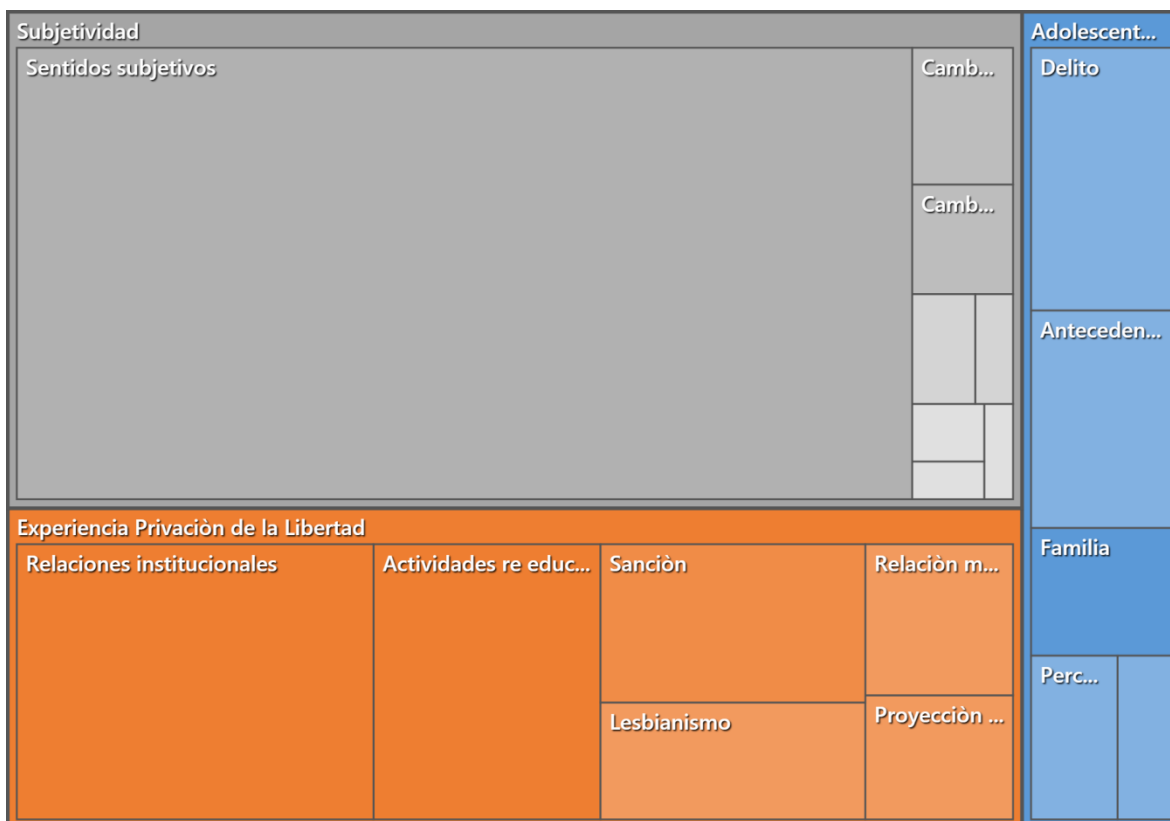


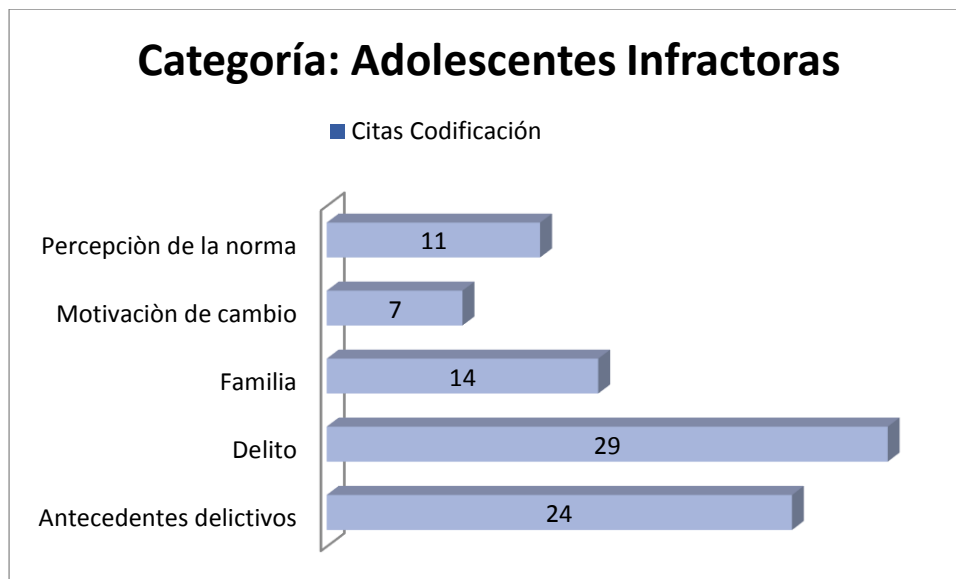
Figura 1. Cifras de codificación de categorías de análisis.

Del anterior mapa jerárquico es preciso señalar que la categoría con mayor cifra de codificación es sentidos subjetivos, siendo otras categorías de relevante codificación las relaciones institucionales, actividades re educativas y \_delito.

La codificación de las entrevistas permite mencionar que se hallaron los siguientes resultados para las tres categorías principales establecidas teóricamente que son adolescentes infractoras, experiencia de privación de la libertad y subjetividad, lo cual no se refiere en



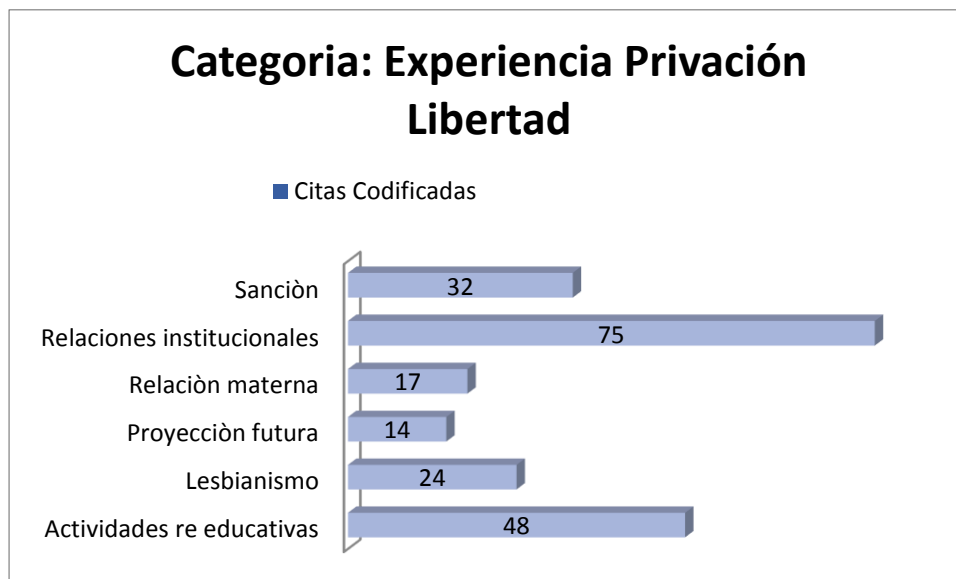
términos explícitos a la preponderancia de estos elementos dentro del análisis subjetivo, sino que se refiere a un marco ilustrativo para el análisis:



*Figura 2. Cifras de codificación categoría adolescentes infractoras.*

De la categoría de adolescentes infractores se evidencia en la gráfica que se encuentran cinco elementos identificados que son percepción de la norma, motivación de cambio de su situación jurídica, familia, delito y antecedentes delictivos de los cuales dentro de las entrevistas los más mencionados son los dos últimos con mayor cantidad de citas codificadas.

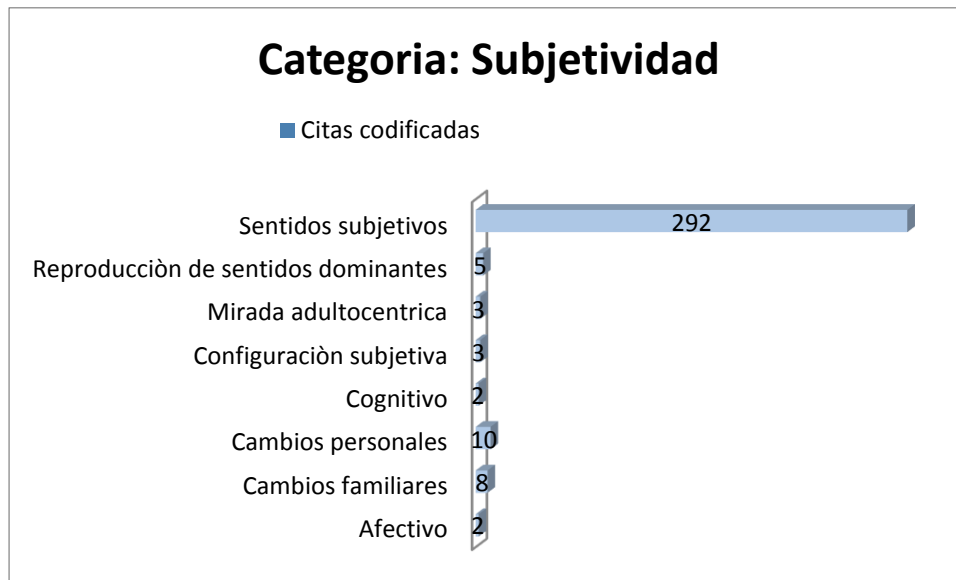
Resultado que está directamente asociado a la centralidad que se dio en la indagación frente a la percepción del delito y la forma de vinculación a este por parte de las adolescentes por parte de la investigadora.



*Figura 3. Cifras de codificación categoría experiencia de privación de la libertad.*

De la categoría de experiencia de privación de la libertad se encuentran seis elementos de codificación que son sanción, relaciones institucionales, relación materna, proyección futura, lesbianismo y actividades re educativas. De las cuales las que presentan mayor número de citas codificadas son relaciones institucionales y actividades re educativas.

Resultado que responde a la relevancia que brindan las adolescentes dentro de la experiencia de privación de la libertad a las relaciones entre pares y con los funcionarios como determinante dentro del proceso re educativo, que en el marco de la postura teórica planteada en el documento responde a lo que González Rey denomina redes de subjetividad social que son determinantes para la construcción individual.



*Figura 4. Cifras de codificación categoría subjetividad.*

De la categoría de subjetividad se encuentra en la gráfica que está compuesta por ocho elementos de codificación siendo sentidos subjetivos el que mayor número de citas tiene, seguido de los cambios personales.

Frente a lo cual, es preciso destacar que dichos sentidos subjetivos se interpretan en el marco de la producción humana de cada adolescente que se desarrolla en la experiencia vivida de la privación de la libertad.

#### **Análisis de caso:**

Respecto al análisis de las entrevista para cada caso se realiza caracterización de cada uno de los casos de las adolescentes con elementos relevantes identificados frente a historia de vida y el impacto interpretado de la experiencia de privación de la libertad.

#### **Caso J.**

Madre adolescente con primer ingreso en el SRPA, antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, desescolarizada, vinculada desde temprana a edad al trabajo informal.

En el caso J se evidencia la reproducción de sentidos dominantes sobre el cambio, es decir, discurso institucional asumido sobre modificación de comportamientos, en donde se encuentra de forma latente sentidos subjetivos relacionados con su familia, dada la ausencia de figura paterna que determinó como—ella lo indica su cambio de comportamiento hacia conductas de rebeldía,—por tanto es posible analizar que no es casual luego de esta experiencia de privación de la libertad—la preponderancia de la figura materna en su vida como movilizador extrínseco para el cambio de la misma manera en que la representación de su padre lo hacía antes de su muerte, este movilizador es necesario para asumir esta experiencia dado que la adolescente percibe la experiencia entorno a la pérdida, aislamiento de su familia y de sus cosas, es decir, algo ajeno a ella.

Y aunque reconoce su necesidad de cambio personal para mejorar no lo hace a partir de su responsabilidad frente a un delito, dado que afirma que se encuentra en construcción entre un ser niña y un ser mujer, pero no se reconoce como adolescente en conflicto con la ley, por lo que se encuentra ambivalencia y lucha en el afrontamiento de esta realidad.

En el caso de J que es madre adolescente se preguntó sobre la categoría de la maternidad, hallando que desde la configuración subjetiva del ser madre, reconoce el rol de madre tanto en ella como en otras adolescentes cómo la justificación de ocurrencia, pero también de ausencia del delito.

En congruencia con el análisis descriptivo se encuentra la nube de frecuencia de palabras que genera NVIVO 12 Pro del caso de J, en el que se encuentra:



*Figura 5. Nube de palabras caso J.*

En la nube del caso se puede evidenciar que las palabras con mayor frecuencia son libertad, afuera, quiero, diferente y pronto lo cual se encuentra en congruencia con la descripción del caso, surgiendo además palabras como cumplir, familia y trabajar que es la proyección futura que se plantea, así como también surge hijo dentro de las palabras más mencionadas.

Lo cual habla de elementos preponderantes de su construcción subjetiva en el espacio histórico – cultural que está viviendo actualmente.

### **Caso X.**

Adolescente con primer ingreso al SRPA, sin antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas, hija única de familia nuclear.

En el caso de X se evidencia externalización de la responsabilidad frente al delito dado que es asumido como una falla en la relación con su figura materna, donde percibe la experiencia de privación de la libertad como algo externo, diferente y además de ser un espacio donde conoce experiencias inesperadas y adversas que desconocía previamente, que por ende genera una ruptura de la normalidad, por lo que prefiere pensarlo como una realidad alterna y ajena a su vida cotidiana que le genera distanciamiento de lo que le gusta, situación

que se acentúa dado que en términos geográficos se encuentra en una ciudad diferente a la de residencia y crianza, es decir, un lugar desconocido para ella, no obstante, la adolescente logra tener una concepción positiva del espacio aunque genere un impacto emocional negativo entorno al contacto con su familia.

En su caso, por ser una adolescente sin antecedentes delictivos o consumo de sustancias psicoactivas logra que la experiencia de privación de la libertad se configure en su subjetividad como un espacio de mejoramiento individual a partir de la confrontación y diferenciación de sí misma con sus compañeras. Dado que además se concibe como un ser humano formado y consolidado, que solo se plantea opciones de cambio para mejorar y no a la inversa. No obstante, también reconoce que existen aspectos negativos de la experiencia de privación de la libertad que pueden actuar como contaminantes dada su historia de vida, refiriéndose así al consumo de sustancias psicoactivas e incluso al vocabulario y donde además percibe la pérdida de su individualidad asumiendo responsabilidades a nivel grupal que no había vivido antes en su cotidianidad, constituyéndose así en una experiencia que marco su historia de vida y que configura su subjetividad en tanto proceso de confrontación y resistencia frente a las otras subjetividades que encuentra inmersas en la privación de la libertad.

En congruencia con el análisis descriptivo se encuentra la nube de frecuencia de palabras que genera NVIVO 12 Pro del caso de X, en el que se encuentra:



Figura 6. Nube de palabras caso X.

Dentro las palabras con mayor frecuencia en el caso de X se encuentra libertad, pronto, afuera, familia y grupo, lo cual es congruente con el análisis descriptivo del caso donde además se encuentra estudiar como proyección futura y compañeras como el otro con el cual se confronta en esta experiencia.

De lo cual es preciso destacar la capacidad de la adolescente como sujeto capaz de generar espacios propios de subjetivación dentro del espacio social que está experimentando que como plantea González Rey evidencia una postura reflexiva y crítica.

### **Caso K.**

Adolescente reincidente en el SRPA, des escolarizada, presenta consumo problemático de sustancias psicoactivas desde los 10 años, presenta ruptura de vínculos familiares y ausencia de figura paterna.

En el caso de K- la experiencia de privación de la libertad se constituye en una pausa de su vida habitual, acorde con su forma de vida dado que ha transcurrido años de residencia en diferentes lugares de internamiento antes de los 14 años, percibiendo este espacio como un lugar específicamente para el avance a nivel académico. Y donde se evidencia que asume esta experiencia como algo directamente relacionado con su comportamiento, dado que a pesar de reconocerle como consecuencia de la comisión del delito en general, a nivel particular con su conducta delictiva logra externalizar la consecuencia de la privación de la libertad y asignarla al azar o a la suerte, dado que no siempre que ha robado tiene como consecuencia la privación de la libertad. No obstante, percibe el espacio de privación, como un espacio de cambio forzado, es decir, basado en la imposición por factores externos y por lo tanto no siempre se logra el proceso, por lo que además reconoce el apoyo que ha tenido en su caso para lograr el cambio actual, pero así mismo se confronta frente a esta ayuda dado que reconoce en su reflexión que cuando se encuentre en libertad no va a tener ese soporte que tiene a nivel institucional.

*“he cambiado mucho que yo afuera no me peinaba, acá me peino y afuera yo casi no comía comida de sal, acá lo hago, pero entonces me afecta, y afuera no me gustaba el ejercicio, pero acá hago deporte y afuera no quería estudiar ya acá lo estoy haciendo”* (Caso K/2018)

En su caso particular configura su experiencia y motivación al cambio a partir del temor que le genera a futuro llegar a una cárcel como mayor de edad, confrontándose frente al no querer acostumbrarse a vivir en privación de libertad, teniendo en cuenta que tiene más de cinco procesos jurídicos. Sin embargo, constantemente externaliza la posibilidad de cambio de estilo de vida asociado a las circunstancias de su salida, a sus pares, a su familia e incluso a Dios, atenuando así la responsabilidad de la toma de decisión propia, por lo que en particular no existe una postura de cambio frente al consumo de sustancias psicoactivas lo cual se constituye en un factor de riesgo al retornar a la libertad.

Dada su condición de reincidencia delictiva, la adolescente tiene apropiadas normas y prácticas—implícitas asociadas al manejo del poder dentro de la institución, a la presión de pares para limitar la participación y a mantener la ley del silencio como patrón de comunicación que niega la comprensión de sus realidades y que se encuentra asociado a la denominada sub cultura carcelaria. Evidenciándose además que la existencia de vínculos con pares, usualmente se constituye—en un sentido subjetivo relevante en su interacción con su entorno para así definir su actuar, por lo que reconoce en su sentir que dejó a un lado sus sueños muy niña y sólo se dedica a vivir el presente, por lo que no cuenta de forma congruente con proyección futura.

En congruencia con el análisis descriptivo se encuentra la nube de frecuencia de palabras que genera NVIVO 12 Pro del caso de K, en el que se encuentra:



Figura 7. Nube de palabras caso K.



Dentro las palabras con mayor frecuencia en el caso se encuentra libertad, afuera, quiero, tiempo y salir, de manera relevante se encuentra estudiar que hace parte de su momento actual, pero también se encuentran elementos como miedo a enfrentar la libertad nuevamente y robar como una conducta que ha definido su forma de vida desde que se fue de su casa cuando era una niña.

De lo cual es posible identificar la incidencia de las redes sociales de subjetivación en donde es posible evidenciar las tensiones y contradicciones entre la subjetividad social y la subjetividad individual que se presentan en la adolescente frente al impacto de esta experiencia.

### **Caso L.**

Adolescente reincidente en el SRPA, con antecedentes de consumo problemático de sustancias psicoactivas, desplazamiento de figura materna y ausencia de figura paterna.

En el caso de L se evidencia externalización de la responsabilidad del delito adjudicándolo al comportamiento de la víctima y al uso de sustancias psicoactivas. Sus sentidos subjetivos dentro de la experiencia de privación de la libertad se relacionan con su imagen física dado que este ha sido un elemento histórico determinante de su subjetividad debido a experiencias de crisis en su infancia que determinan por tanto el impacto de esta experiencia de cambio en su subjetividad, en tanto realiza una valoración personal de lo que era físicamente y lo que atribuye a la privación de la libertad le impide ser, dado que le cohibe y le limita.

Tiene percepción de este espacio como el lugar donde se transformó en una persona totalmente diferente a lo que era, aunque reconoce desde el discurso el objetivo de cambio del internamiento, percibe las actividades que se realizan como una pérdida de tiempo, dado que no le aportan a sí misma, en tanto que en términos de su subjetividad se considera un ser terminado frente a este proceso re educativo.

Es preciso señalar que la experiencia de privación de la libertad configura dentro de su subjetividad el consumo de sustancias psicoactivas como un elemento dentro del cual define el disfrute y su forma de vida. Dicha configuración presenta sentidos de ambigüedad emocional donde finalmente se identifican tensiones y contradicciones entre la subjetividad

social y la subjetividad individual, es decir, entre lo que se plantea en el discurso institucional del proceso de cambio y el sentido constituido en su subjetividad sobre el consumo de sustancias psicoactivas. Por tanto, constantemente señala su deseo de continuar con su estilo de vida previo a la privación de la libertad, presentando dudas frente al cambio que se le plantea externamente, entrando así su subjetividad en constante lucha con lo establecido normativamente en dicha experiencia, aspecto que en particular se refleja en su resistencia frente a las actividades en general y de forma particular con las relacionadas con el tema espiritual o religioso, dado que son actividades ajenas a su realidad cotidiana en libertad.

Por tanto, encuentra en la comisión de faltas reiteradas dentro de la institución el espacio de sanción que es la separación del grupo, lo cual se constituye en la forma no consciente de retomar su espacio individual y subjetivo, separada de la realidad institucional.

Por lo cual como parte de su proceso de subjetivación no elabora un sentido de proyección futura, dado que el contexto de la experiencia actual incide en la definición de planes ideales para sí misma y su familia, no obstante, el sentido subjetivo asociado a su estilo de vida previo no le permite lograr la integración de lo histórico y lo contextual, generándose así resistencias, que hacen evidente una lucha subjetiva constante para definirse.

En congruencia con el análisis descriptivo se encuentra la nube de frecuencia de palabras que genera NVIVO12 Pro del caso de L, en el que se encuentra:



Figura 8. Nube de palabras caso L.

Dentro de las palabras con mayor frecuencia en el caso de L se encuentran de forma diferencial a los otros casos en primer lugar la palabra quiero que describe su lucha subjetiva, seguida de afuera y libertad, luego antes y familia. No obstante, es preciso señalar en este caso como se hace evidente existen otros elementos en el discurso que son relevantes para la historia de la adolescente como marihuana, pepas, plata y consumir asociada al estilo de vida que rememora y anhela.

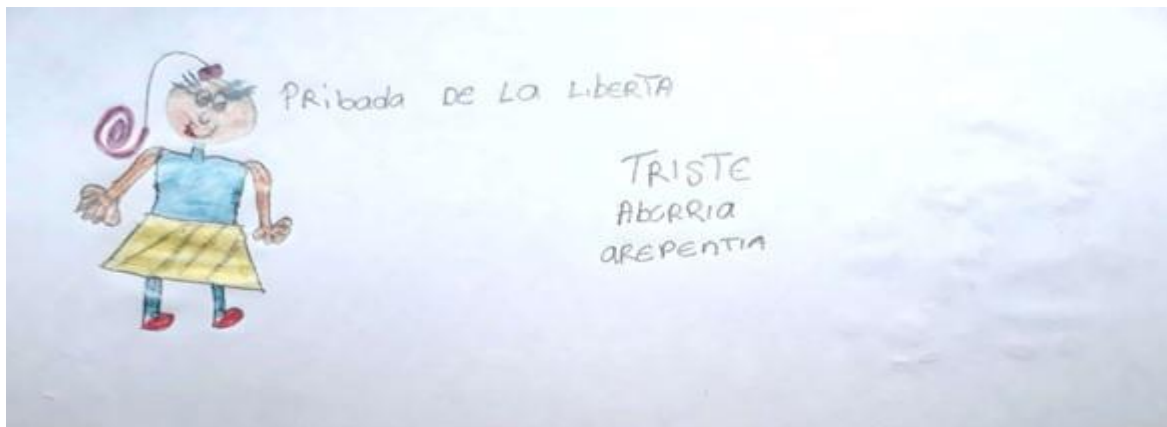
Frente a lo cual es preciso evidenciar las contradicciones y tensiones que le genera a la adolescente su construcción subjetiva y el contexto donde se encuentra, dado que la cultura en la que está inmersa su subjetividad se contrapone a lo que a lo histórico, es decir a su historia individual.

### **Análisis de dibujos (Elucidación gráfica)**

El análisis de los dibujos que se realizaron en las entrevistas se evidencia como lo plantea Rovetta (2016) que estos permitieron de forma interactiva ser el canal que facilitó

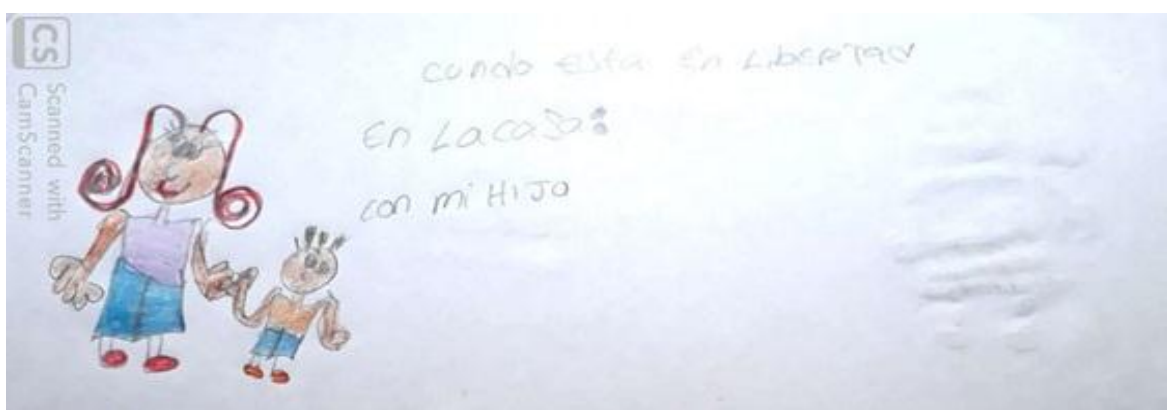
surgieran pensamientos y emociones que de otro modo probablemente quedarían silenciados, encontrándose los siguientes resultados para cada caso.

### Caso J



*Figura 9. Dibujo temático en privación de la libertad del caso J.*

En el dibujo temático del caso J, se encuentra que realizó para la experiencia de privación de libertad un dibujo sin mayores elementos diferenciadores en sí misma o del sitio, pero donde específicamente destaca de manera autónoma la adolescente la escritura de tres palabras que reflejan su sentir, por lo que lo que remarca de la experiencia de privación de la libertad es su emocionalidad, es decir, que se siente triste, aburrida en esta experiencia y arrepentida de lo que hizo.



*Figura 10. Dibujo temático en libertad del caso J.*

Para el caso de J, en el dibujo temático realizado de ella en libertad se evidencia que da primordial relevancia a estar y compartir con su hijo, como el elemento que fundamenta

su experiencia en libertad, destacándose así la familia como elemento transversal para la adolescente lo cual es congruente con el análisis descriptivo del caso.

### **Caso X**

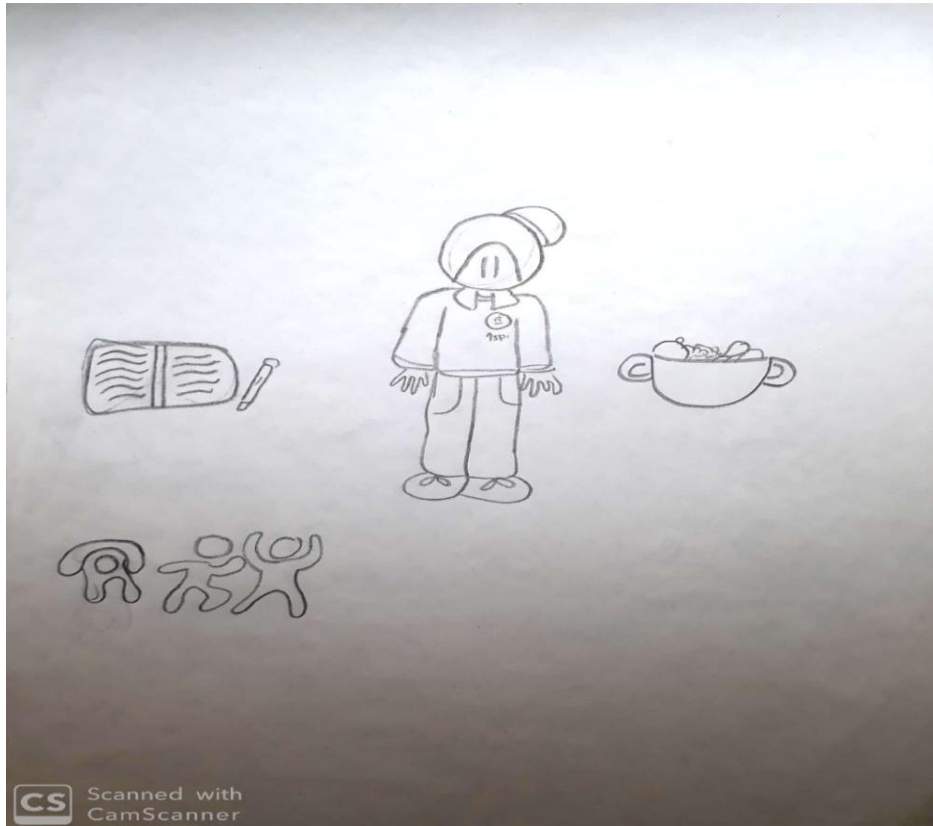


*Figura 11. Dibujo temático de la experiencia de privación de la libertad y de libertad del caso X.*

En el caso de X, el dibujo que se encuentra en la parte izquierda de la hoja es el que refleja su experiencia de privación de la libertad, donde en particular lo menciona como una experiencia de observación y confrontación frente a esas otras realidades que no conocía, por lo que se dibuja sentada mirando todo lo que sucede en el CAE.

Y el dibujo que se encuentra en la parte derecha de la hoja es del caso X en libertad, ejercicio del cual destaca el comer como ese elemento diferencial de su realidad y es la posibilidad de escoger qué comer y comer lo que le gusta, es decir, comprendiendo la libertad en términos no solo de un espacio físico sino también en términos de la libertad como capacidad de elección, elección incluso de cosas mínimas como poder elegir comer un helado.

### **Caso K**



*Figura 12. Dibujo temático de la experiencia de privación de libertad del caso K.*

En el dibujo del caso K, se encuentra que, para la experiencia de privación de libertad, identifica el estudio como el elemento primordial de cambio para ella en este espacio, agregando además el deporte y la comida como elementos diferenciadores de su vida cotidiana, los tres elementos mencionados por la adolescente se relacionan con las tres cosas que no realizaba en libertad y se constituyen en lo que aprovecha de este espacio.



*Figura 13. Dibujo temático en libertad del caso K.*

En el dibujo se encuentran los elementos relevantes de estar en libertad para el caso de K, destacándose así la libertad como capacidad de elección en tanto su estilo de vida y actividades en general, las cuales incluyen consumir sustancias psicoactivas, escuchar música, comer comida chatarra, practicar fútbol y ver televisión, elementos a los cuales no puede tener acceso en la experiencia de la privación de la libertad. Elementos que la adolescente elige y enmarca dentro de su capacidad de disfrute de su estilo de vida y que se encuentran en total oposición de los elementos que encuentra en su experiencia de privación de la libertad, frente a lo cual se hace evidente que el cumplimiento de la sanción se constituye en una realidad ajena a su cotidianidad.

## Caso L



*Figura 14. Dibujo temático de la experiencia de privación de la libertad del caso L.*

En el dibujo se encuentra para el caso de L, el sentir de su experiencia de privación de libertad, siendo este una vivencia monótona para su vida, donde en particular refleja las limitaciones que genera en su aspecto personal, su forma de vestir y la capacidad de cuidado de apariencia física en general, dado los cambios que ha vivido al interior de esta experiencia y que reflejan el impacto en la imagen de sí misma y en su emocionalidad que están asociadas de forma permanente a tristeza y aburrimiento como lo muestra el dibujo.





*Figura 15. Dibujo temático en libertad del caso L.*

En el dibujo se encuentra para el caso de L los elementos relevantes de su vida en libertad, donde de forma marcada menciona las sustancias psicoactivas y todas las percepciones y sensaciones que surgen de su consumo, en donde específicamente describe alucinaciones como las dibujadas y que denomina los “pitufos”. Es decir, que describe con todos los elementos su estilo de vida en libertad y su aspecto físico y cuidado personal en un mundo de diversión y disfrute para ella. No obstante, al verbalizar y recordar este estilo de vida, deja de lado la idea de cambio y su motivación externa asociada que es su sobrino, por lo que al ser recordado por la investigadora lo dibuja en una esquina de la hoja, separándolo de la realidad anteriormente mencionada, haciendo presente lo que se evidencia en su subjetividad y es que mientras se encuentran en la experiencia de privación de libertad se mueven entre dos realidades totalmente alternas y diferentes, una su estilo de vida asociado al delito y la otra es la posibilidad de cambio en el caso de L en una realidad idealizada.

Sobre la realización de los dibujos temáticos por parte de las adolescentes es pertinente señalar que se constituyó en una técnica útil para retomar elementos abordados en la entrevista, que permitieron además visibilizar emociones asociadas tanto al espacio de privación de la libertad, como los elementos que son movilizados de su estilo de vida en libertad y frente a los cuales expresan sentidos subjetivos que asocian a cada una de las diferentes actividades y sobre todo donde dan cuenta de su comprensión de la experiencia de la privación de la libertad no solo en términos de la limitación de movilidad en el espacio sino además y de forma central, libertad como la limitación sobre la capacidad de elección frente a su forma de vestir, su comida, sus gustos y estilo de vida.

### Sentidos subjetivos:

Para la codificación y análisis de los sentidos subjetivos de las entrevistas se planteó como se mencionó anteriormente la clasificación de los casos entre adolescentes por primera vez en SRPA, es decir, caso J y X y adolescentes reincidentes, es decir, caso K y L, clasificación en la que se encuentra lo siguiente:

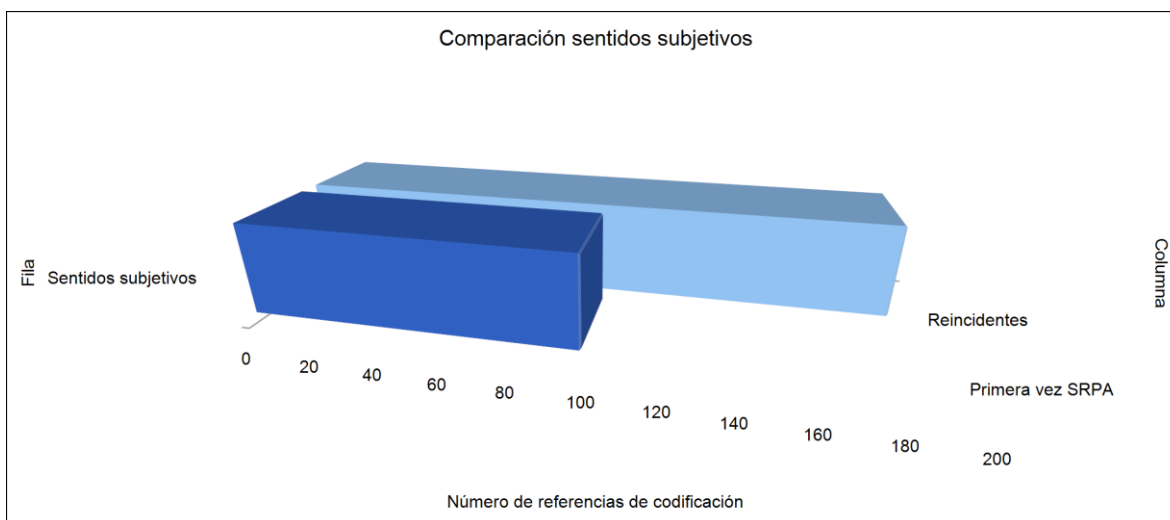


Figura 16. Comparación sentidos subjetivos adolescentes reincidentes y primera vez en el SRPA.

En la gráfica se encuentra que en los casos de adolescentes reincidentes se presenta mayor número de codificación para la categoría de sentidos subjetivos, en comparación con las adolescentes vinculadas al SRPA por primera vez.

Frente a lo cual se puede evidenciar como este momento de su historia de vida que es la privación de la libertad se constituye en una fuente de producción de sentidos subjetivos, siendo característico que en el caso de las adolescentes reincidentes se encuentren más elementos de sentidos subjetivos como se mencionó, respondiendo quizás a que como plantea González Rey (2011) los sentidos y las configuraciones no son producciones racionales sino simbólico - emocionales que en el caso de las adolescentes que han vivido varias veces la experiencia de privación de la libertad puede estar aún más cargado de variables emocionales que se asocian a estos sentidos subjetivos.

Otro de los resultados hallados dentro de la categoría de sentidos subjetivos es que al analizar la frecuencia de las 25 palabras que más se encuentran para las cuatro adolescentes entrevistadas se encuentra el siguiente cuadro:

*Tabla 2. Frecuencia de palabras categoría sentidos subjetivos.*

| Palabra  | Longitud | Conteo |
|----------|----------|--------|
| Hacer    | 5        | 77     |
| Quiero   | 6        | 67     |
| Afuera   | 6        | 58     |
| Estar    | 5        | 46     |
| Gusta    | 5        | 46     |
| Siempre  | 7        | 38     |
| Tengo    | 5        | 38     |
| Familia  | 7        | 34     |
| Mucho    | 5        | 34     |
| Salir    | 5        | 29     |
| Puede    | 5        | 27     |
| Libertad | 8        | 25     |
| Mujer    | 5        | 24     |
| Cambiar  | 7        | 23     |
| Estudiar | 8        | 21     |
| Quiere   | 6        | 21     |
| Personas | 8        | 20     |
| Miedo    | 5        | 19     |

|          |   |    |
|----------|---|----|
| Tiempo   | 6 | 19 |
| Puedo    | 5 | 18 |
| Siento   | 6 | 18 |
| Pensar   | 6 | 17 |
| Antes    | 5 | 15 |
| Consumir | 8 | 15 |
| Gustaba  | 7 | 15 |

De la tabla con la frecuencia de palabras de la categoría de sentidos subjetivos es preciso mencionar para el caso de las cuatro adolescentes que de manera relevante las palabras que más se presentan son hacer, quiero, afuera y estar. Pero además se encuentran palabras como salir, familia, estudiar, miedo, siento y puedo que reflejan las emociones y pensamientos asociados a esta experiencia de privación de la libertad.

Con respecto al análisis de esta categoría por la clasificación de casos, se encuentra que para el caso de las adolescentes que se encuentran por primera vez en el SRPA la frecuencia de palabras refleja:



Figura 17. Nube de palabras adolescentes primera vez en SRPA.

En la nube de palabras es posible evidenciar que para las adolescentes sin vinculación al SRPA las palabras con mayor frecuencia dentro de la categoría de sentidos subjetivos son libertad, hacer, creer y afuera, es decir, que en congruencia con las descripciones de cada

caso, las adolescentes logran generar sentidos subjetivos asociados a esta experiencia vinculados a su capacidad de hacer y creer en que pueden cambiar y mejorar.

En tanto, la frecuencia de palabras para adolescentes reincidentes en el SRPA refleja:



*Figura 18. Nube de palabras adolescentes reincidentes.*

En la nube de palabras se encuentra que las palabras con mayor frecuencia son quiero, libertad, gusta y mucho, es decir, que para las adolescentes reincidentes dentro de los sentidos subjetivos se consolidan elementos asociados y confrontados entre el placer y el querer, en congruencia con los análisis descriptivos de cada caso.

A continuación, se presenta como parte del proceso de análisis los resultados comparativos obtenidos teniendo en cuenta la clasificación de los casos para adolescentes reincidentes y para adolescentes que se encuentran por primera vez en el SRPA.

## Casos adolescentes primera vez en el SRPA:

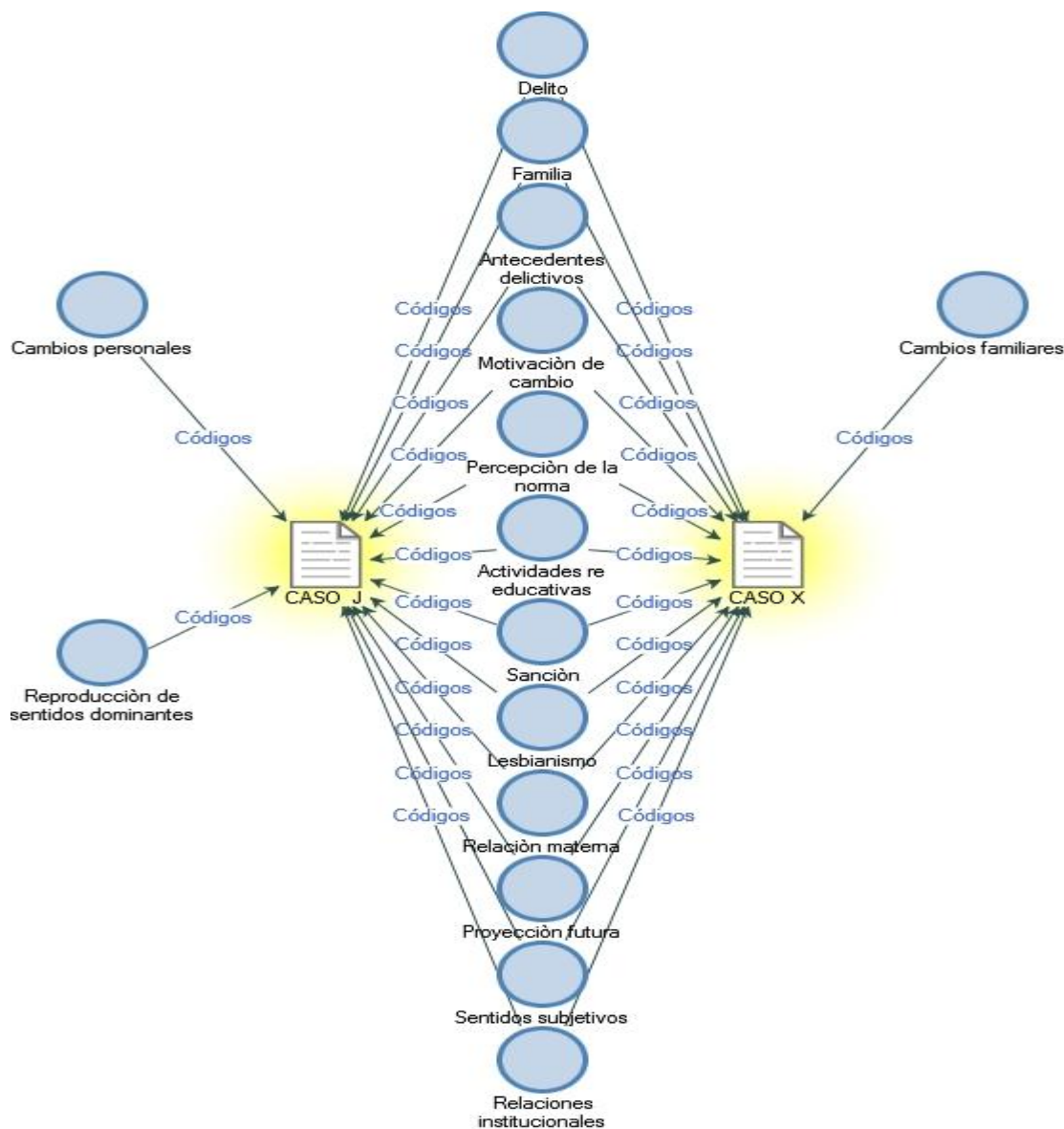


Figura 19. Comparativo de codificación de casos primera vez en el SRPA.

De la matriz comparativa para los casos de las adolescentes J y X se puede evidenciar que comparten en su codificación 12 categorías de análisis, pero a pesar de estos elementos similares en el caso de X como se mencionó en el análisis individual cuenta de manera diferencial con la categoría de cambios familiares, dado que esta adolescente en particular con relación a la experiencia identifica cambios positivos entorno a las relaciones familiares a partir de la experiencia de privación de la libertad, específicamente en términos de la comunicación con su familia. Mientras que en el caso de la adolescente J como categorías

diferenciales al caso X, se encuentran la categoría de cambios personales y reproducción de sentidos dominantes que responde a los elementos analizados a nivel individual de este caso dado que la adolescente identifica cambios a nivel personal desde la experiencia de privación de la libertad asociado específicamente al discurso institucional que asume la adolescente desde esta experiencia externa a ella.

Con respecto a los casos de las adolescentes reincidentes se encuentra en la comparación de los casos K y L la siguiente información de la codificación:

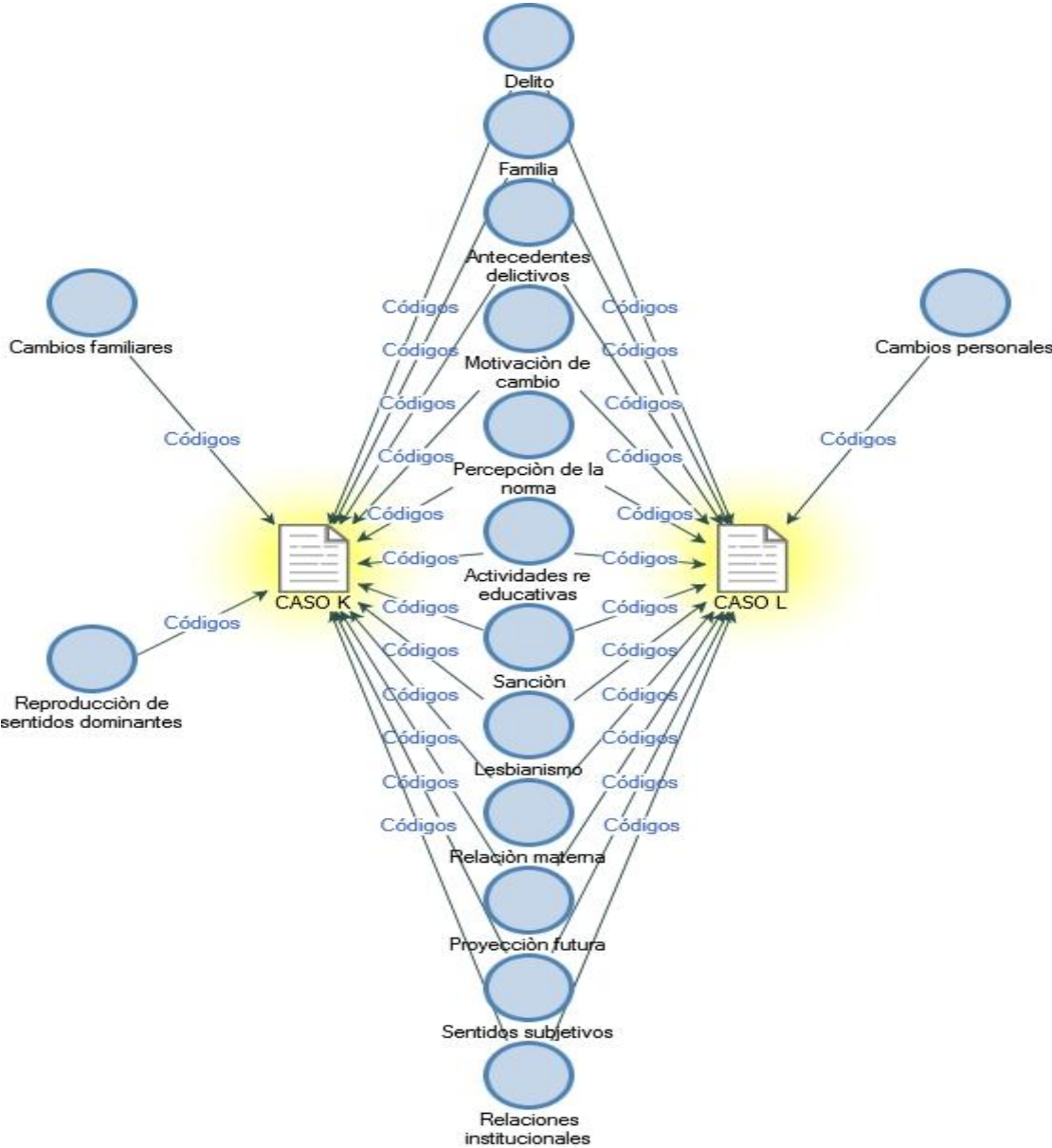


Figura 20. Comparativo de codificación de casos reincidentes en el SRPA.

La matriz comparativa de codificación para las adolescentes reincidentes permite evidenciar que comparten 12 categorías de codificación, no obstante, en el caso de L se encuentra de manera diferencial al caso K la categoría de cambios personales, específicamente como se encontró en el análisis individual asociado al impacto de la experiencia de privación de la libertad incluso en sus características físicas, aspecto que ha determinado como negativa la experiencia que vive. Mientras que el caso K presenta de manera diferencial categorías como cambios familiares y reproducción de sentidos dominantes, asociadas estas categorías a que esta experiencia a diferencia de otras experiencias de internamiento con el apoyo de los profesionales de la institución ha generado espacios de transformación de la dinámica familiar, constituyéndose la intervención familiar en un elemento de soporte relevante en los procesos de las adolescentes a nivel individual.

### **Configuraciones subjetivas:**

Dentro de la codificación realizada en la categoría de sentidos subjetivos es posible realizar la interpretación de las siguientes configuraciones de manera transversal a las cuatro adolescentes entrevistadas, no obstante es preciso señalar como plantea González Rey (2013) que dichas configuraciones pueden cambiar en cada relación concreta de la persona y que no hay efectos universales o dinámicas inacabadas, teniendo en cuenta que la configuración subjetiva integra la multi-espacialidad y multi-temporalidad de la persona.

Lo anterior es relevante teniendo en cuenta que estas configuraciones subjetivas planteadas no son conscientes, por tanto es preciso aclarar que los sentidos subjetivos de una experiencia integran de forma simultánea muchas configuraciones, por lo que como lo indica González Rey (2013) es en este planteamiento donde se evidencia la integración de lo histórico y lo actual de la subjetividad.

Es pertinente además aclarar como lo reconoce González Rey (2008) que con la presente interpretación no se señalan variables universales que definan la producción de sentidos subjetivos, dado que como es planteado por el autor esto no es posible. No obstante, se realiza un ejercicio de relacionar la historia individual de cada adolescente desde el marco



de la subjetividad histórico cultural como variable integradora de lo individual y lo social en la experiencia de privación de la libertad.

### **Configuración subjetiva del delito:**

Las adolescentes reincidentes validan el delito como una opción para subsistir, planteándolo como una exigencia del medio en donde se encuentran por lo que mantienen distorsiones cognitivas que justifican el delito y que les permiten externalizar la responsabilidad sobre el hecho y además anhelar el estilo de vida asociado al delito.

*“¿Y usted que hace? Si no tiene plata ni para usted y ahí que hace, si ve. Que es la primera opción, no, tengo que robar...”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“trabajaba vendiendo dulces, cuidando niños, lo que saliera... o a veces robaba, pero ya había dejado hasta que volví si... la necesidad me hizo volver a robar”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“yo a veces siento pues... si yo, no yo no quiero volver a robar porque ¿sí? como quitarle la plata a otra persona que trabaje si uno no sabe qué necesidad tiene el otro, pero lo de vender droga pues, pues hay mucho, mucha gente curtida y pues ya uno no lo roban ¿si ve? pues yo sé que eso les hace un daño uno pero, pero si ellos es porque les gusta porque pues sí, yo también soy consumidora entonces eso no me parece tan malo, pues me parece malo, pero no tan malo”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

Por otro lado, las adolescentes que ingresan al sistema por primera vez evidencian las causas del delito de manera más objetiva.

*“Porque quería plata, plata y plata, la solución era eso... Pero pues es mejor tener la plata sudada que... que... plata maldita”* (Caso J, comunicación personal, 2018)

Es decir, que las adolescentes reincidentes posicionan el delito como una forma de vida, incluso con las consecuencias negativas que implica estas conductas, no obstante,

logran normalizar el delito dentro de su estilo de vida, anhelando este estilo de vida. Mientras que las adolescentes vinculadas por primera vez al SRPA logran con la experiencia de privación de la libertad transformar los sentidos subjetivos asociados al delito y transformar su posición frente al delito, asociando emociones negativas dadas las consecuencias que implica la infracción de la ley.

### **Configuración subjetiva de espacio de cambio ajeno a la realidad:**

Todas las adolescentes se posicionan frente a la experiencia de privación de la libertad, como un espacio que implica distanciarse de la realidad, asumiendo esta experiencia como un momento alterno de su vida cotidiana, es decir, sin lograrse la integración de esta experiencia con su vida, aspecto que se evidencia en todos los casos trabajados.

*“a mí me gusta estudiar, pero entonces yo afuera no lo hacía, yo soy consciente que afuera no lo haría porque no me quedaría tiempo o si tengo tiempo yo lo desperdiciaría, entonces no, en cambio acá si, voy a estudiar”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“cuando estoy internada pues yo, yo tengo es que aprovechar, -yo aprovecho a estudiar porque yo afuera no hago nada, si entonces uno aprovecha a estudiar, pero si uno, acá uno no estudia, no nada, entonces para que le sirve esto pa´ nada”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“o sea yo por lo menos nunca pensé llegar a un sitio de estos, y creo que nadie ha pensado desde pequeño, digamos uno que lo ponen a hacer el proyecto de vida, uno hace el proyecto de vida sin... sin... si, sin tener en cuenta que uno va a estar en un sitio de estos y digamos, que uno no conoce como son las cosas y ya”* (Caso X, comunicación personal, 2018)

### **Configuración subjetiva adolescente:**

Las adolescentes se reconocen a sí mismas como diferentes a lo que eran antes de esta experiencia de privación de la libertad, incluso a partir del reconocimiento de cambios físicos, aunque específicamente en elementos de índole psicológico como pensamientos y control de impulsos. En tanto, que la normativa institucional les anula en su individualidad, por lo que se posicionan desde los dos lugares que les atraviesan en este momento de su vida, como se planteó desde la inestabilidad desde su reconocimiento como adolescentes y desde la experiencia de privación de libertad que en el discurso les interpela con solicitudes de cambio y toma de decisión, características que le permiten soportar su posición frente al cambio de estilo de vida, así:

*“sí, pero digamos yo... yo puedo estar aquí diciéndole estoy pero si uno no sabe que vaya a pasar afuera”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“porque lo he pensado más de una vez si le digo todos los días si ósea yo quiero hacer muchas cosas, pero, pero hay otras cosas que también quiero hacer y yo sé que me van a impedir para lo que yoo si”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“acá, pues, en unas partes actuó como yo era antes afuera, y pues ahoritica actuó pues de lo que ahora soy, lo que aprendí”* (Caso J, comunicación personal, 2018)

*“me engorde ósea lo que más, si lo que más me afecta a mi es que yo llegue acá delgada, yo era bonita ¿sí? Pero... Y ahora ¿no eres bonita? No”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

**Configuración subjetiva de familia:**

Tanto las adolescentes reincidentes como quienes están por primera vez en el SRPA identifican de manera relevante la familia como uno de los elementos que se configura y transforma con la experiencia de privación de la libertad, identificando su incidencia en el ingreso a la conducta delictiva, en los procesos re-educativos y además como uno de los factores relevante a su egreso de los programas de internamiento.

*“Porque yo sé que, si yo me voy sola, pailas... yo caigo otra vez y vuelvo a consumir y flautas y pitos. Y no quiero...”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“porque digamos uno piensa diferente no pues ósea uno piensa como más en la familia”*  
(Caso J, comunicación personal, 2018)

Finalmente es pertinente mencionar que dentro del análisis de las entrevistas se encuentra una categoría que se denomina emergente dentro de la información interpretada que es lesbianismo, entendida esta desde la teorización de subjetividad de González Rey como parte de lo que él denomina redes de subjetividad social que como plantea el autor se refiere al como otros coadyuvan en la configuración subjetiva del comportamiento individual.

Dado que el lesbianismo se encuentra como una práctica asociada al espacio institucional de la privación de la libertad de las adolescentes mujeres en particular, donde como las adolescentes lo reconocen es algo aceptado en el marco de esta institucionalidad que tiene unas implicaciones directas en la experiencia de privación de libertad, dado que mientras que para las adolescentes reincidentes es algo normalizado y aceptado en su reconocimiento como adolescentes lesbianas, las adolescentes que se encuentran por primera vez en el SRPA se asumen lejanas a este tipo de relaciones amorosas por lo cual se sienten confrontadas con esta realidad.

No obstante, tanto adolescentes reincidentes y quienes se encuentran por primera vez en la privación de la libertad reconocen que las relaciones afectivas que se generan al interior de la institución implican conflictos e incluso determinan la interacción entre las compañeras, pero que además durante la etapa institucional plantean las mismas adolescentes implica que

al ingresar a vivir esta experiencia algunas adolescentes se confunden respecto a su orientación sexual y se genera así un impacto en su subjetividad, evidenciándose así la integración de lo histórico cultural, entendido como lo integración de lo individual y lo social.

Es así, que en el caso de las adolescentes reincidentes se interpreta además una configuración subjetiva sobre el lesbianismo, mientras que las adolescentes que se encuentran por primera vez en el sistema lo asocian a una práctica que responde al vacío emocional que se vive en esta experiencia de crisis.

Así mismo, se encuentran como relevantes dentro de estas redes de subjetividad social la categorías denominada mirada adulto-centrica que surge del análisis de las entrevistas y de la sensación de incomprensión que develan los relatos de las adolescentes en tanto que de forma permanente-se asume un discurso institucional por parte de todos los adultos que acompañan el proceso de re educación pero que dista de la mirada de las adolescentes de esta experiencia.

Así mismo, se interpreta otra categoría emergente -desde la teorización de González Rey sobre subjetividad- y es la denominada reproducción de sentidos dominantes, categoría que responde a la mirada adulto-centrica de la realidad ya mencionada y es que algunas de las adolescentes a partir de la experiencia de internamiento logran asumir y apropiar el discurso institucional de cambio y transformación personal, respondiendo a los sentidos subjetivos dominantes que logran movilizar al sujeto.

Aspecto en el cual se siguen visibilizando las tensiones entre la subjetividad individual y la subjetividad social como co adyuvante en la construcción subjetiva y el impacto que se genera por la experiencia de privación de la libertad.

### **Caso Mamá – Adolescente**

De los hallazgos frente a configuraciones subjetivas de las adolescentes es preciso mencionar los elementos subjetivos identificados de manera relevante por parte de una de las

progenitoras de las adolescentes que mediante entrevista nos permite evidenciar de acuerdo con la nube de frecuencia de palabras la siguiente información.



*Figura 21. Nube de palabras progenitora de adolescente.*

De la nube de palabras de la progenitora de una de las adolescentes se encuentra que las palabras de mayor frecuencia son afuera, quiero y familia. Lo cual se encuentra en congruencia con los elementos planteados en la configuración subjetiva de familia que se revisa en el caso de las adolescentes.

Resaltándose como elementos relevantes para el cambio la confrontación frente a las otras formas de vida en el caso de la adolescente vinculada por primera vez en el SRPA, elementos que fundamentalmente se ven reflejados en la comunicación que se establece con su familia posterior a la experiencia de privación de la libertad. Identificando además como elementos de la institución que implican en su proceso subjetivo las actividades re-educativas que la progenitora enmarca como apropiadas dentro de los estereotipos femeninos y lo que se espera socialmente como mujeres y es el rol de belleza y cocina en particular.

### **Caso Profesional Institución**

De acuerdo a entrevista con la profesional de la institución es posible encontrar como palabras más frecuentes en la entrevista afuera, familia y libertad, pero donde además se

encuentran elementos como miedo, tiempo y talleres en el marco de la mirada de esta realidad.



*Figura 22. Nube de palabras profesional de la institución.*

De la identificación por parte de la profesional sobre elementos relevantes para la configuración subjetiva de las adolescentes en congruencia con lo planteado por la progenitora se encuentra la familia, pero en particular con una mirada crítica de la familia como parte de las configuraciones subjetivas de las adolescentes dado que se reconoce como factor de protección o de riesgo dependiendo del caso, en términos específicamente de que no generan corresponsabilidad frente al proceso lo cual es relevante teniendo en cuenta que el proceso re educativo en el marco del SRPA no se plantea en términos solamente de la individualidad del adolescente.

En cuanto a los elementos institucionales y de la experiencia de privación de la libertad que generan un impacto en la subjetividad de las adolescentes, la profesional identifica quizás por la mirada desde su ciencia que es la psicología, solo elementos a nivel individual que movilizan el cambio, específicamente asociados a la toma de decisión de las adolescentes frente a su estilo de vida, planteando una mirada especial incluso sobre la postura de las adolescentes como seres incompletos como elemento que les permite justificar que se encuentran en una etapa de consolidación y que al cumplir su mayoría de edad van a cambiar.

Como parte del análisis de las entrevistas de la progenitora de la adolescente y la profesional de la institución se realiza matriz comparativa de codificación de categorías de análisis encontrándose lo siguiente.

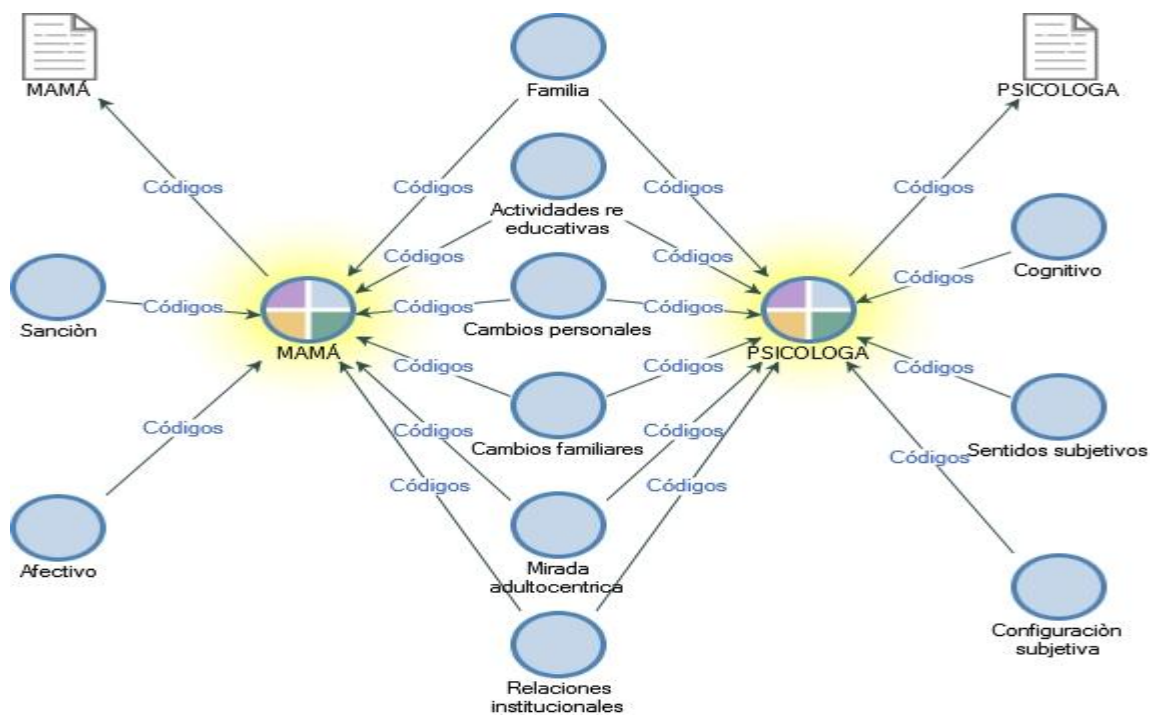


Figura 23. Matriz comparativa caso profesional y caso progenitora.

Es posible evidenciar de la matriz comparativa que comparten dentro de las categorías de análisis la progenitora y la profesional seis de ellas, donde de manera central se encuentran los cambios personales, cambios familiares, así como relaciones institucionales y actividades re educativas, pero donde además se encuentra la categoría emergente anteriormente denominada mirada adulto céntrica de la experiencia de privación de la libertad.

Pero como elementos diferenciales entre los casos se encuentra para el caso de la progenitora categorías como elementos afectivos y sanción, lo cual se encuentra en congruencia con los elementos emocionales que atraviesan la mirada de esta experiencia teniendo en cuenta además que es la madre de una adolescente vinculada al SRPA por primera vez y con ausencia de antecedentes delictivos o de perfil de menor infractora. En tanto, para el caso de la profesional de la institución es preciso señalar que de manera diferencial se encuentran categorías como elementos cognitivos, sentidos subjetivos y configuración subjetiva, lo cual responde a la formación académica, pero también al análisis



integral que se realiza desde la mirada práctica de dicha experiencia de privación de la libertad articulando tanto elementos institucionales como individuales para su evaluación.

Por último, es preciso indicar que como parte de la interpretación de los resultados de las entrevistas de la progenitora y de la profesional, se encuentra una mirada adulta y externa de la realidad, desde la perspectiva de la constitución de esta experiencia como facilitadora del cambio.

### **Capítulo 3**

#### **Discusión**

A partir del análisis general de la información y de acuerdo al propósito del presente trabajo que es reconocer el impacto de la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes mediante la identificación de elementos contextuales e individuales de la experiencia, la caracterización de los elementos de impacto y la descripción de la percepción de las adolescentes frente a la sanción impuesta es preciso señalar que desde el enfoque de curso de vida, las adolescentes que ingresan a cumplir la sanción de privación de libertad sufren debido a este suceso vital desfavorable un proceso de cambio, es decir, una transición en su trayectoria, que a partir de la interpretación de los datos podemos señalar es percibida por todas las adolescentes como una etapa alterna a su vida real, por lo que en este espacio aprovechan en el caso de las adolescentes reincidentes para realizar actividades que no hacen en libertad, como por ejemplo estudiar.

En congruencia con lo mencionado, las adolescentes perciben las actividades re educativas como innecesarias para sus vidas, dado que sus historias de vida les permiten a partir de su experiencia el conocimiento empírico de muchos de los temas que se abordan a nivel institucional.

*“Hablan lo de cambio, lo del amor, de perdón, de todo lo que uno tiene que hacer... y... y ya... De ahí, nos toca más talleres como...”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“Porque pues... en los temáticos siempre le dicen a uno lo mismo, lo que tiene que hacer y que no sé qué, entonces no me trama, no me gusta”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“Pues mire es que aquí hacen mucha cosa terapéutica si y la, la verdad uno se quiere ir sin que le echen tanto, que le hablen de lo mismo siempre eso es perder el tiempo”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“Pues ósea reflexiones ¿si ve? como que eh pero eso es una, eso a mí no me sirve pa´ nada porque uno, uno sabe que cosas son buenas y que cosas son malas”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

“y acá solo nos hablan de eso y uno no escucha si no qué como que ush—que se vaya esta vieja que se calle no tiene algo mejor que hacer, entonces uno no le pone tanto cuidado porque si esto lo hicieran muy de vez en cuando pues uno hasta le pondría más cuidado, pero uno hace es la línea terapéutica y después viene otra línea terapéutica si hablaron del respeto vamos a hablar de la humildad y como que uy no que terapia y un pocotón de preguntas que en una pregunta vienen 20 así” (Caso L, comunicación personal, 2018)

Así, en congruencia con la literatura revisada y con el análisis de las entrevistas de las adolescentes, progenitora y profesional es preciso señalar que la familia se constituye como un elemento de impacto de la experiencia de privación de la libertad y que hace parte de los sentidos subjetivos identificados en la presente investigación, actuando como agente determinante para la experiencia afectiva e incidencia como elemento protector de su vinculación al delito (Sánchez, 2012; Cabarcas, Larios y Padilla, 2012)

“Pues que acá afuera uno, uno es como si, yo afuera me iba de la casa y mi mamá se preocupaba, tan, mientras que acá ellos ya saben dónde estoy y ellos no se algo como con la familia lo hace pensar diferente”. (Caso K, comunicación personal, 2018)

Frente a elementos contextuales e individuales de la experiencia de privación de la libertad que transforman los sentidos subjetivos de las adolescentes se encontró que un elemento diferenciador son los casos de adolescentes reincidentes y adolescentes vinculadas por primera vez al SRPA, dado que las primeras se mueven en la ambivalencia entre seres totalmente formados y seres humanos inacabados o en formación para justificar inestabilidad de la toma de decisión frente al cambio. No obstante, las adolescentes vinculadas por primera vez al SRPA se reconocen en términos de que son seres humanos consolidados y por tanto se piensan solo en procesos de mejorar como persona:

*“Pues tratar de mejorar, luchar por lo que uno quiere, lograr lo que estoy enfrentando”*

(Caso J, comunicación personal, 2018)

Mientras que las adolescentes reincidentes mencionan lo siguiente:

*“ella sabe que todo va a cambiar cuando yo salga porque yo no sé, si yo vaya a seguir siendo la misma, Dios no quiera, porque es que quiero cambiar sí.”* (Caso K,

comunicación personal, 2018)

*“yo he escuchado muchas, no una, yo he escuchado muchas que digamos uno está así hablando y entonces están hablando y entonces dicen no yo cuando salga pues voy a seguir, voy a seguir por las mismas, yo voy a seguir robando, voy a seguir consumiendo porque esa es mi vida y yo me crie así y no sé qué...”* (Caso K, comunicación personal,

2018)

Finalmente, frente al impacto que genera la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes que cumplen sanción en el Centro de Atención Especializada “Hogar Femenino – IPSICOL es pertinente mencionar primero que este impacto se constituye de manera diferente para casos de adolescentes que se encuentran por primera vez en el SRPA y para adolescentes reincidentes, lo cual responde a los elementos propios de análisis de la teorización de la subjetividad histórico – cultural, es decir,

Dado que estas últimas en congruencia con la literatura científica se consolidan en conducta delictiva porque sus condiciones de marginalidad y las dificultades económicas son

las que les hacen percibir el comportamiento de infracción de la ley como una forma de sobrevivir (Moreno y Gallego, 2011) y aunque el cumplimiento de la sanción les permita distanciarse y mirar desde la lejanía su realidad en el delito y el consumo, esa deshabitación en términos psicológicos lo que permite es consolidar su postura y su configuración subjetiva de normalización de la infracción de la ley de acuerdo a su realidad en libertad y aun en el cumplimiento de la sanción se genera un sentido subjetivo de anhelo del estilo de vida de diversión y disfrute que asignan a su vida relacionada con el delito.

Por lo que, como se revisó teóricamente las adolescentes reincidentes que viven esta experiencia de privación de la libertad lo asumen como se ha reiterado como una experiencia externa a su realidad que les implica incluso una lucha constante por proteger su propia integridad en este proceso. Y en congruencia como lo señalan García, & Suescún (2012) no se genera una mirada de prospección sino de inmediatez como suele caracterizarles, por tanto, el planteamiento de las actividades re educativas como se mencionó implica una mirada desde construcciones teóricas desde por ejemplo proyecto de vida, lo cual sigue constituyendo este proceso desde una mirada adulto céntrica de las realidades de las adolescentes.

Mientras que el impacto que genera la experiencia de privación de la libertad en la configuración de la subjetividad de las adolescentes que se encuentran vinculadas al SRPA por primera vez viven un proceso subjetivo de confrontación con lo otro, lo otro desconocido y ajeno, donde se presenta situación riesgo por prácticas que “contaminan” como lo denomina uno de nuestro casos de análisis, incluso desde elementos cotidianos como el lenguaje hasta prácticas más complejas como el consumo de sustancias psicoactivas.

Desde su ser de adolescentes, se reconoce frente a las consecuencias del delito que se encuentra coincidencia con lo planteado por Moreno y Gallego (2011) dado que las adolescentes conocen la ley y las consecuencias de su comportamiento de forma clara.

*“Obvio, eh digamos una de las consecuencias era por herir a alguien, las otras eran caer acá y tener que pagar y ya y pues que sí, que la no sé, solo tenía en claro esas dos la verdad”*. (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“uno sabe qué cosas son buenas y qué cosas son malas, pero, pero si uno no hace esas cosas ósea pues yo he cometido muchas cosas sabiendo las consecuencias, pero es porque uno quiere”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Pero además desde su ser adolescente mujer en esta experiencia se encuentra que a nivel institucional e incluso en el marco de las actividades establecidas para la re educación se reproducen los estereotipos de género asociados al rol tradicionalmente asumido por la mujer, lo cual se evidencia en el tipo de actividades establecidas para los talleres ocupacionales que son belleza, confección, sistemas y manualidades, frente a lo cual se evidencia una lucha con esta reproducción de estereotipos así, lo cual se fundamenta como lo plantea Reina (2017) en que desde el surgimiento de las instituciones de reforma de menores a nivel internacional con población femenina se caracterizaron porque existían reglas sociales que marcaban el comportamiento de las mujeres:

*“Digamos (que nos enseñen) madera, uno que le enseñen a hacer madera ese visaje, digamos que los nombres que eso, si dibujos así y uno así gana plata así sea algo, algo, pero gana (..) no pues eso”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“Y si pero uno acá, no tiene como algo que uno diga ush me voy a meter en esto y voy hacer esto afuera, porque me gusta, pero no ¿si ve? esto es aburrido no hay nada no acá solo que talleres y eso como que a uno qué le sirve ¿si ve? bueno uno aprende pues yo por lo menos me metí en belleza porque quiero aprender y eso pero si la gracia es algo que, que uno estudie”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Mientras que otras adolescentes se mueven entre la ambivalencia entre estos roles estereotipados y aspectos particulares de su ser mujer en privación de la libertad:

*“Todo porque no piensan en nosotras, nunca se sientan con nosotras a preguntarnos qué nos pasa, qué necesitamos... un hombre, un hombre, usted sabe que un hombre que mascarillas que nada, pero si nosotras somos mujeres y si nos gustan las mascarillas y nos gusta arreglarnos y nos gusta hacernos tal cosa ¿si ve? Pero digamos no, un hombre que va a necesitar una crema de peinar, es ilógico mientras que uno si necesita una crema de peinar, yo tengo alopecia y se me cae mucho el cabello ¿si ve? Y no hacen nada acá, nunca se preocupan por uno ¿si ve? Entonces eso como le digo que todo solo piensan allá los chinos porque digamos acá cuando que una actividad bien chévere no si ve solo que porque allá quitaron entonces acá también nos vienen a quitar, entonces bienestar nunca se pregunta acá que nos hemos sostenido acá si ve y eso es lo que le molesta a uno también”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Es posible señalar entonces, que la adolescencia es hallada de acuerdo a los resultados en consonancia con lo planteado teóricamente por los autores como un momento de indeterminación entre la edad infantil y la edad adulta, pero donde además en consonancia con lo que indica Roldan (2001) se encuentra su consolidación como un grupo con un proyecto de vida, rodeado por un clima—de desesperanza y postergación, en este caso asociado también a sus propias historias de vida.

Desde el abordaje de la subjetividad se evidencia una lucha constante por proteger su individualidad y como lo plantea González Rey (2007, 2009) en este caso las adolescentes como sujetos hacen evidente la capacidad para desarrollar caminos singulares de subjetivación en el curso de sus experiencias, que en el caso de L se puede evidenciar que la sanción para faltas reiteradas que es la separación del grupo es la manera que tiene la adolescente de forma consciente o inconsciente para estar lejos del grupo y de las actividades asignadas y dedicarse a lo que es de su interés así:

*“Allá, (en la separación del grupo) eh... no hacemos nada, allá nos llevan disque mándalas para colorear y a veces ni nos llevan, o sea que no hacemos nada y nos tenemos*

*que quedar ahí tiradas en el piso o digamos eso allá, es que eso allá es que... si a nadie le gusta la huerta como a mí me gusta entonces a todas les dicen que trabajen en la huerta para poderlas sacar y entonces como uyyy no, pero yo sí, si yo quiero eso, entonces yo sí cuando voy allá, salgo trabajo en la huerta cuando estoy”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Así mismo, se destaca como lo plantea González Rey (2013) que las redes denominadas de subjetividad social coadyuvan en la configuración subjetiva del comportamiento individual, evidenciándose así dada la situación de crisis que atraviesan dinámicas de identificación de pares que se basan incluso en su rechazo al otro, al diferente, al adulto en este caso, siendo este grupo de iguales quien permitirá que los adolescentes puedan o no desarrollar determinadas acciones (Reina, 2017). Generándose así también prácticas de complicidad, entre las cuales se encuentra la denominada ley del silencio, como práctica de resistencia hacia el otro.

*“Como lo digo que... son las que no quieren cambiar y influyen a las demás a que uno tampoco cambie, entonces están presionando, están buscando un... como hacerlo a uno caer, digamos o pelear, entonces como que se me dificulta... a mí no me gusta eso del... Sistema de Responsabilidad Penal...”* (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“Cosas negativas... Con las personas que son ya, como que han vivido, han vivido muchas cosas y vienen y comparten acá”* (Caso X, comunicación personal, 2018)

Con respecto a la experiencia de privación de la libertad que viven las adolescentes se evidencia como lo señala Messina (2011) que se presentan puntos relevantes de encuentro



entre la experiencia particular que ellas viven y que se articula con las teorías y con las investigaciones realizadas en torno a este fenómeno, pero donde además es posible identificar las tensiones y las discrepancias que se generan específicamente cuando se aborda la delincuencia juvenil femenina desde la mirada de la subjetividad.

Por lo que, como se mencionó se encontraron categorías emergentes dentro del proceso de análisis—\_que atraviesan la experiencia de privación de la libertad de las adolescentes mujeres como son lesbianismo, mirada adulto céntrica y reproducción de sentidos dominantes dado que estos elementos determinan dinámicas institucionales y el significado que las adolescentes a nivel individual construyen de la experiencia de privación de la libertad.

Así mismo, el consumo de sustancias psicoactivas se constituye en un elemento diferenciador entre los casos de las adolescentes, estableciéndose como un factor relevante del proceso individual de toma de decisión de cambio, dado que el proceso de deshabitación que viven en la experiencia de privación de libertad genera una transformación en sus sentidos subjetivos, consolidando configuraciones subjetivas frente a esta conducta, que para las adolescentes reincidentes permite su posicionamiento como algo que hace parte de su forma de vivir:

*“uno se pica obvio, pero, pero si obvio yo le he bajado mucho porque yo afuera consumía a toda hora prendía, se me apagaba uno prendía el otro así ¿si ve? cuando tenía los ácidos me comía hartos, pero acá no, acá eso es muy, no hay nada ¿si ve? y para una roca de marihuana, no usted tiene que no ¿si ve?”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“y pues yo no sé yo no sé, qué pues yo si yo no quiero volver a robar, pero pues yoo yo he pensado si yo he pensado que voy a dejar de consumir, pero a mí me invaden los recuerdos y yo sé que eso fue tan, tan chimba”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Respecto a las prácticas amorosas asociadas al lesbianismo dentro de la experiencia de privación de la libertad identifica que se constituyen en uno de los elementos contextuales que generan transformación de sentidos subjetivos en las adolescentes en esta experiencia, pero que además como lo reconoce Reina (2017) soporta el hecho de que a nivel social el problema de las jóvenes violentas sea visto como patología, sexualidad y en este caso masculinización:

*“yo creo que es porque uno siente como un vacío acá, una acá siente como un vacío, entonces tiene un vacío y busca con quien llenar el vacío, entonces ellas deciden tener relación entre ellas mismas, entonces se cogen mucho cariño”* (Caso X, comunicación personal, 2018)

*“porque... no sé por falta de, yo no sé por qué lo hacen la verdad, yo también he querido saber porque carajos hacen eso, pero yo no sé uno les dice y uno, digamos llegan y que ahh mí me gustan son los hombres, los hombres que no sé qué y a las dos semanas ya están confundidas... y uno como que qué les pasa”*. (Caso K, comunicación personal, 2018)

*“porque ósea que pasa, digamos juran y re juran que son lesbianas que no sé qué y cuando salen (pun) de puertas para afuera se les olvida todo lo que uno les decía y pues a mí me parece que es porque-, yo sé es por el capricho de pasar el momento como de... de dejar como, ósea descargar un peso de la carga q que digamos”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Frente a la reproducción de sentidos dominantes se encuentra que las adolescentes que viven esta experiencia por primera vez aunque se movilizan en una lucha constante entre su subjetividad individual y la subjetividad social, logran asumir en su discurso de forma convenida con el discurso institucional, una postura de cambio individual que responde a la lógica en la que se encuentran inmersas así:

*“pienso que pues... pienso que tengo que reflexionar y ser una persona más diferente que las demás...”* (Caso J, comunicación personal, 2018)

*“Pues algunas sirven como para cambiar, como para reflexionar todo lo malo que estaba haciendo afuera pa ser una persona de bien y no de mal”* (Caso X, comunicación personal, 2018)

De los resultados obtenidos de esta investigación, se encontraron los elementos relevantes anteriormente mencionados de la experiencia de privación de la libertad que generan un impacto en la configuración de la subjetividad. No obstante, de acuerdo al propósito de la presente investigación es preciso enfatizar de manera particular en el impacto que genera esta experiencia en adolescentes mujeres dado que como se evidencio existe ambivalencia en tanto que por un lado reconocen afectación frente a aspectos de caracterización de lo que ellas construyeron en su proceso de socialización del “ser mujer” esto asociado a elementos de estereotipos apropiados desde su infancia por lo que reconocen como frustrante las limitaciones físicas para poder arreglarse, cuidarse, vestirse y maquillarse como lo acostumbran en libertad, lo cual genera un impacto en su autoestima en términos psicológicos a partir de lo que implica la restricción de libertad para el cuidado de sí mismas como lo acostumbraban antes de la sanción.

*“acá me peino diferente, porque pues afuera tiene uno todo, uno se cuida mucho, el cabello, acá se le maltrata mucho el cabello”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

*“Si eso es horrible y uno verse así todo gordo y lleno de estrías rojas, uno no, para mí eso es fatal porque yo, yo si, a mí me gusta estar siempre bien presentada y eso a mí me afecta imagínese yo ponerme un short o una camisa y el brazo todo lleno de esto... uy no o acá mire”* (Caso L, comunicación personal, 2018)

Por otro lado, al pensarse como mujeres vinculadas al delito se encuentran desde una apreciación externa de esta realidad, es decir, no pensando en sí mismas elementos relevantes como los mencionados acá-

*“una mujer allá (en el centro) se... se... se prostituye, si ve, mientras, y un hombre pues allá roba, una mujer ya sabe que lo tiene fijo que solo es irse a parar allá. Mientras que un hombre si roba le dan la pela”* Caso L, comunicación personal, 2018)

*“es muy diferente yo digo que a los hombres es más duro que para acá, para las mujeres que hay (piras locas) sí que quieren caciquear sí, pero no son muchas y hay y no nos dejamos todas, acá cada vive la de uno, pero allá si uno no copea paila”* Caso K, comunicación personal, 2018)

Mientras que al cuestionarse en su ser mujer y las expectativas de lo que desde su familia y la sociedad esperaban de ellas, se evidencia consciencia frente a su situación de lo que usualmente denominan como un error, reiterando las adolescentes reincidentes su ambivalencia para el cambio, pero además hallándose la conciencia frente a que son peor vistas y representadas en el sistema juvenil (Reina, 2017).

*“No, porque mi mama esperaba una niña juiciosa una niña de casa que no fuera consumidora, que ósea de toda mi familia, yo soy la única que ha pisado estos centros, si, y es una decepción muy grande porque la hija, porque de mis otros hermanos son re juiciosos, si, yo soy como la oveja negra (risas) y eso es feo, yo digo que no es la hija que ella soñó, ella quería que yo fuera mejor”.* Caso L, comunicación personal, 2018)

*“No, pues ellos pensaron que pues todavía era una niña, pero pues a la hora, a la hora del 20, uno, uno hace las cosas ya cuando se le vienen a la mente que uno ni siquiera piensa antes de actuar”* Caso J, comunicación personal, 2018)

Sin embargo, es relevante mencionar finalmente que las adolescentes además reconocen afectación de su situación desde su ser mujer por lo que consideran estar expuestas a las decisiones que se toman con la población mayoritariamente privada de la libertad que son los adolescentes hombres como lo plantea Reina (2017) haciendo congruente los hallazgos internacionales con nuestra realidad, en tanto que como ellas lo mencionan desde las entidades se toman decisiones uniformes para toda la población de la modalidad del SRPA sin tener en cuenta las características propias de la población femenina, su comportamiento y sus características.

*“Entonces eso como le digo, que todo solo piensan allá los chinos porque digamos, acá cuando que una actividad bien chévere no, si ve, solo que porque allá quitaron entonces acá también nos vienen a quitar, entonces bienestar nunca se pregunta acá que nos hemos sostenido, acá si ve y eso es lo que le molesta a uno también”* Caso K, comunicación personal, 2018)

*“Digamos acá no hacen cosas que tengan que allá pagar por culpa de nosotras, en cambio allá si hacen cosas que venimos a pagar nosotras... en la comida les están entrando marihuana que bichas, sí que visajes. Y nos quitaron los domingos de traer comida por ellos, entonces sí, ósea eso es muy diferente, acá casi no pasa nada”.* Caso L, comunicación personal, 2018)

## **Capítulo 4**

### **Conclusiones**

Es pertinente afirmar como lo reconoce Vitale y Tranvik (2015) que lo institucional se entrecruza con lo subjetivo, presentando múltiples determinaciones bidireccionales, o como lo plantearía González Rey (2019) la subjetividad social se constituye en acciones e

interrelaciones—\_que están siempre presentes en la configuración subjetiva, pero que en el caso particular de las adolescentes privadas de la libertad podemos mencionar se evidencia que algunas configuraciones de las adolescentes se contraponen a lo que podríamos denominar reproducción de sentidos dominantes, por lo que las adolescentes demuestran su capacidad de sujetos en constante producción, donde además reconocen como sujetos las contradicciones y tensiones que esto genera con el contexto donde se encuentran y con la cultura en la que están inmersas sus subjetividades.

**Histórico culturalXXX configuraciones subjetivas, que como establece el autor no son representaciones conscientes de la persona y por tanto no son susceptibles de forma directa a los procesos de re significación (González Rey, 2011)**

Respecto al impacto de la experiencia de privación de libertad en la configuración subjetiva de las adolescentes es pertinente señalar que tanto para adolescentes reincidentes como para las adolescentes sin historial delictivo el impacto de la experiencia de privación de la libertad se constituye en una lucha constante por proteger su subjetividad, tanto para las primeras en términos de proteger lo que han consolidado como su estilo de vida, como para las segundas en términos de proteger su subjetividad de elementos desconocidos que les confrontan frente al estilo de vida asociado al delito y al consumo de sustancias psicoactivas, esto último desde el temor a esta forma de vida.

En tanto, otras configuraciones subjetivas como la de la familia dada la experiencia de privación de libertad toman un curso cercano y coincidencia con el significado social asignado dada la experiencia de crisis en la que se encuentran, evidenciándose así que tanto para adolescentes reincidentes como para quienes se encuentran por primera vez viviendo esta experiencia se genera un impacto particular en este aspecto siendo un elemento de motivación extrínseca que no necesariamente se consolida para todos los casos como un movilizador para el cambio.

Lo cual hace latente como lo reconocen Avello, Zambrano y Román (2018) que es necesario que dentro del marco de los procesos de re educación se efectúen intervenciones en el ámbito familiar, para trabajar sobre los factores de riesgo a los que—\_se ven expuestos los adolescentes en el seno de sus familias y así lograr el fortalecimiento de su papel en el proceso de rehabilitación teniendo en cuenta que se presenta actualmente reticencia por parte

de las familias para el proceso o porque dadas sus condiciones económicas no asisten al proceso de corresponsabilidad.

Respecto al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA es preciso señalar que es percibido por las adolescentes como un contexto artificial para el cambio, como una experiencia alterna, momentánea, distante de la cotidianidad de ellas, es decir, como una pausa tanto en casos de adolescentes reincidentes como en adolescentes que ingresaron al SRPA por primera vez.

Por lo que, además no se evidencia en las adolescentes reincidentes en particular la necesidad y consciencia de cambio personal que se plantea como objetivo del SRPA y que se instaura en el discurso institucional y en la mirada adulto céntrica de sus realidades por parte de quienes acompañan estos procesos desde profesiones como la psicología, pedagogía y trabajo social, por lo que a partir de ahí se construye la configuración subjetiva sobre esta experiencia de privación de la libertad como algo externo, impuesto y en algunos casos innecesario para su vida, que como se indicó se consolida para que las adolescentes reincidentes hagan una valoración de su situación de privación de la libertad como una realidad que terminan viviendo periódicamente dado que es parte de la forma o estilo de vida que como plantean al narrar su historia de vida, por ahora como menores de edad no quieren cambiar.

Dado que su subjetividad se encuentra en constante transformación, las adolescentes logran a lo largo de esta experiencia posicionarse desde la postura de un ser completo para alegar que no requieren de las actividades re educativas que plantea el Modelo de Atención del SRPA, pero a la vez usan la postura de un ser en transformación y construcción para soportar la falta de certeza frente a la decisión de cambiar su estilo de vida y alejarse del delito, es decir, que desde la subjetividad de las adolescentes estas logran ubicarse en uno o en otro lugar respondiendo así por un lado a su condición actual de privación de libertad y a la vez respondiendo a la edad adolescente en la que se encuentran.

Es así, que las adolescentes se plantean desde un marco de inestabilidad e incompletud, conformándose así una configuración subjetiva clara que como plantea González Rey (2009) es la responsable de los estados emocionales que movilizan la acción, es decir, cumplen una función generadora, que en el caso del presente trabajo permite

entender como los estados emocionales que de forma congruente se encuentran en las adolescentes son el aburrimiento y la tristeza, por lo que no se movilizan a la participación y aprovechamiento de las actividades institucionales planteadas.

Frente al Lineamiento Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes del SRPA que plantea la intervención en el marco del desarrollo de actividades re educativas dentro del cumplimiento de la sanción, es posible señalar que las adolescentes reconocen que se presentan presiones entre pares de influencia negativa para la no realización de las actividades, aspecto que se fundamenta en la configuración subjetiva que se hace de esta experiencia como algo externo y ajeno a su forma de vida, pero que además se soporta en la identificación con sus pares y en su compartir el rechazo hacia el “otro”, ese otro adulto, diferente a cargo del proceso de re educación, basado en lo que Vidal & Pol (2005 citado en Reina, 2017) reconocen como la búsqueda de las adolescentes por sentir que forman parte de algo mayor al individuo, el sentirse identificadas con un grupo.

Se identifica además que el extrapolar el Lineamiento Modelo de Atención de ICBF como se planteó teóricamente desde lo que se denomina la población mayoritaria, es decir, los hombres, no responde a las necesidades particulares de las adolescentes mujeres, teniendo en cuenta que se lleva a la práctica mediante actividades estereotipadas que no corresponden a los intereses de las adolescentes que siguen reproduciendo actividades como la confección y la belleza tradicionalmente asociadas a las mujeres, actividades que no responden a las dinámicas actuales a nivel mundial de la incursión de la mujer en el mercado laboral.

De acuerdo a los elementos subjetivos encontrados a partir de la clasificación de caso de adolescentes reincidentes y adolescentes vinculadas al SRPA por primera vez se evidencia que debe realizarse un proceso re educativo diferenciado de acuerdo a los elementos subjetivos hallados, dado que como se evidenció en la presente investigación existen claras diferencias en las configuraciones subjetivas de estas adolescentes, principalmente asociadas en el caso de las adolescentes reincidentes a las experiencias previas de privación de la libertad que les han generado sentidos subjetivos sobre esta experiencia y que por ende determinan su postura en el momento presente en que se acercan nuevamente a la privación de la libertad, dado que ya existe una configuración subjetiva que trae consigo una carga simbólico – emocional sobre este espacio donde se cumple la sanción.



De tal manera que las adolescentes en general logran configurar su subjetividad adaptándose al contexto y ejerciendo una lucha constante, dado que dejan entrever en su mayoría la percepción de que a nivel institucional se da una negociación de la norma, es decir, donde es negociable el cumplimiento entre adultos y menores de edad, lo que se constituye en un elemento artificial para el cambio, dado que como señalan Morente y Domínguez (2009) los actores generan en las interacciones institucionales «pactos implícitos» para las soluciones que se presentan en esta experiencia de privación de la libertad en la búsqueda de la resolución de conflictos que se presentan, no obstante dichas prácticas conllevan de manera paralela a transgredir las normas establecidas en este espacio o a prácticas de sanción grupales ajenas y distantes a la realidad de las adolescentes cuando se encuentran en libertad.

Finalmente el presente trabajo logra que las voces de las adolescentes desde su ser, desde su construcción subjetiva sean escuchadas, dejando de lado la mirada desde lo estadístico como una cifra minoritaria dentro de lo que actualmente se denomina delincuencia juvenil femenina, dejando de lado la mirada de estigmatización del ser delincuente y aportando a lo que plantea Rojas (2016) que es la importancia de la visibilidad del componente subjetivo de las adolescentes, lo cual nos permite contribuir a la reflexión sobre la diversidad y multi dimensionalidad de la existencia humana en el marco de procesos de re educación como los que plantea el SRPA.

Dado que solo la apuesta por el abordaje de su individualidad y subjetividad permitirá contribuir como plantea González Rey (2009) en la comprensión de la relación entre individuo y sociedad y en el caso particular del presente trabajo permitió la comprensión de la compleja relación que existe entre las adolescentes privadas de la libertad y la sociedad, en donde es concluyente re pensar dicha relación dado que de acuerdo a la presente investigación el denominado problema de la delincuencia juvenil femenina no es un problema para esta población desde la expresión de su subjetividad, dado que es asumido como su estilo de vida por lo que de forma concluyente, es preciso señalar que en congruencia con lo mencionado anteriormente las adolescentes entrevistadas no se reconocen como parte de las adolescentes en conflicto con la ley, aun a pesar de reconocer la responsabilidad frente

al delito cometido, dado que el delito lo asumen como un comportamiento que no les define en su subjetividad.

Por tanto, para quienes se constituye en un problema es para los entes gubernamentales que asumen el abordaje de esta población de manera generalizada, incluyéndolas dentro de un todo denominado delincuencia juvenil.

### **Limitaciones**

Es preciso mencionar que una de las entrevistadas se mostró resistente a compartir elementos a profundidad de su historia de vida, lo que generó que su relato redundara en el dialogo de elementos superficiales, aun a pesar de que como plantea Pérez (2014) se propuso un ejercicio de acercamiento basado en el respeto mutuo de los sujetos que permitiera aprehender la experiencia individual. No obstante, es pertinente señalar que se evidencia que los relatos en general están permeados por elementos propios de la sub cultura carcelaria, entre ellos la denominada ley del silencio que incide en que el discurso está atado a relaciones de poder, dado que como reconocen Vitale y Travnik (2015) en estas instituciones se conforman vínculos, alianzas o pactos inconscientes que promueven el silencio como patrón cultural, siendo esto asumido como una norma implícita entre las adolescentes privadas de la libertad, que en palabras de Mellizo (2014) denominamos prácticas de resistencia y confrontación.

### **Agradecimientos**

A las adolescentes que voluntariamente decidieron participar en esta investigación compartiendo sus historias de vida y compartiendo cada uno de los devenires de su camino. Al ICBF a cargo de las adolescentes privadas de la libertad y al Hogar Femenino IPSICOL en donde se desarrolló el trabajo de campo de la presente investigación.

### **Referencias**

Acín, Castagno, Correa, Madrid, Malek (2009). *“Las instituciones educación y trabajo en las historias de vida de sujetos privados de libertad”*. Ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas, organizadas por el

Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, realizadas en Córdoba entre el 23 y 25 de septiembre de 2009.

Aristizábal, L. y Cubells, J. (2017). Delincuencia femenina y desistimiento: factores explicativos. *Universitas Psychologica*. 16, 4.

Avello, D. Zambrano, A. y Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60, 3, 205-219.

BID. (2017). *Los costos del crimen y de la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe*.

Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*. 5. 5 – 31.

Bonder, G. (1998). *Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente*. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), Universidad de Chile.

Briceño - Donn, M. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría General de la Nación (PGN), Bogotá. ISBN 9789588295282

Catalán, J. (2016) Hacia la formulación de una teoría general de las teorías subjetivas. *Psicoperspectivas*. 15. 1, 29 – 41.

Cauffman, E. (2008). Understanding the Female Offender. *The future of children*. 18, 2, 119 – 142.

Carrera, C. (2013). Entre la vulnerabilidad social y la responsabilidad subjetiva: una mirada a los adolescentes en conflicto con la ley en Soacha. *Revista Eleuthera*. 8, 142 – 155.

Chihu, A. (2018). Los marcos de la experiencia. *Sociológica*. 33, 93, 87 – 117.

Davis, A. (2003). How Gender Structures the Prison System. En *Are Prisons obsolete?*. An Open Media Book.

Díaz, A. y González Rey, F. (2005). Subjetividad: una perspectiva histórico cultural. Conversación con el psicólogo cubano Fernando González Rey. *Universitas Psychological*. 4, 3, 373 – 383.

Donas, S. (2001). *Adolescencia y juventud en América Latina*. Libro Universitario Regional. Costa Rica.

EL TIEMPO, ¿Qué está pasando con los menores infractores? <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12185321>. Rescatado el 28 de mayo del 2016.

Escobar, A. (2008). “Políticas públicas y penitenciarias: percepciones y efectos en un grupo de adolescentes penalizados. Experiencia piloto en el centro de reinserción social de Angol”. Tesis para optar al título de Magíster en Antropología y Desarrollo. Facultad de Ciencias sociales. Universidad de Chile.

Gama, L. (2002). Una tensa cercanía Hegel, Gadamer y el concepto de experiencia. *Ideas y valores*. 120. 41 – 78.

García, C. & Bautista, D. (2013). ¿Quiénes son las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en el distrito judicial de Cundinamarca? Subjetividades, narrativas e identidad colectiva. En *La medida pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011)*. Estudio socio jurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

García. P. & Suescún, J. (2012). Experiencia de internamiento y construcción de la identidad de género en adolescentes mujeres en situación de conflicto con la ley. *Prospectiva*. 17, 255 – 280. (Cali - Colombia)

Gómez, D & Daza, J. (2013). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Cundinamarca: contextualización y análisis. En *La medida pedagógica como sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes (Ley 1098 de 2006 y 1453 de 2011)*. Estudio socio jurídico, Distrito Judicial de Cundinamarca. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

- González Rey, F. (1998). La cuestión de la subjetividad en un marco histórico – cultural. *Psicología Escolar e Educativa*. 2, 3.
- González Rey, F. (2007). Posmodernidad y subjetividad: Distorsiones y mitos. *Revista de Ciencias Humanas*. 37.
- González Rey, F. (2011). Sentidos subjetivos, lenguaje y sujeto: avanzando en una perspectiva post-racionalista en psicoterapia. *Rivista di psichiatria*, 46, 5-6
- González Rey, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. 11, 19-42. ISSN 2011-0324.
- Hernández, O. (2008). La subjetividad desde la perspectiva histórico – cultural: Un tránsito desde el pensamiento dialéctico al pensamiento complejo. *Revista Colombiana de Psicología*. 17, 147 – 160.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. Editorial Mc Graw Hill.
- Hurtado, H. (2013). Justicia juvenil: entre el proteccionismo de Estado y la garantía de derechos. *Cuadernos de Trabajo Social*. 26, 1, 171 – 180.
- Ibáñez, A. (06 de junio del 2013). Crimen juvenil: la mala aplicación de una buena ley. *Revista Portafolio*. Rescatado de <http://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/crimen-juvenil-mala-aplicacion-buena-ley-81448> el 03 de abril del 2016.
- Ibarra, N. “Entre la historia y la memoria. Memoria colectiva, identidad y experiencia: Discusiones recientes” en Ibarra, M. y Waldman G. (coords) *Memorias (in) cognitivas: contiendas en la historia*, UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Colección Debate y Reflexión.
- ICBF (2012). Adolescentes en conflicto con la ley. Boletín Especial Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.
- ICBF (2014). Subdirección de responsabilidad penal consolidado nacional. Extraído el 13 de septiembre del 2015 de: [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas\\_intranet/Publicaciones2/PublicacionesInstitucionales/ D.Proteccion/NACIONAL\\_5.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Descargas_intranet/Publicaciones2/PublicacionesInstitucionales/D.Proteccion/NACIONAL_5.pdf).

ICBF. (2015). ADOLESCENTES, JÓVENES Y DELITOS: “Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia”. *Observatorio de Bienestar de la Niñez*. 1 56.

ICBF. (2018). Tablero del SRPA. Rescatado el 20 octubre de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>

ICBF. (2019). *Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA*.

INJUVE, (s,f). *La adolescencia y su interrelación con el entorno*. Instituto de la Juventud. España.

Jordan, M.–Behar, O. Buitrago, S y Castillo, J. (2017). Estrategias educomunicativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de adolescentes infractores en Cali. *CS.–22*, 105-119. <http://dx.doi.org/10.18046/recs.i22.2381>.

Larrosa, J. (2003). *La experiencia y sus lenguajes*. (Conferencia). Disponible en: [www.me.gov.ar/currifom/publica/oei\\_20031128/ponencia\\_larrosa.pdf](http://www.me.gov.ar/currifom/publica/oei_20031128/ponencia_larrosa.pdf). Rescatado el 23 de noviembre del 2018.

Larrosa, J. (2006). Sobre la experiencia. *Revista Educación y Pedagogía*. 43 – 51.

LA NACIÓN, “Menores infractores, un problema que crece”. Rescatado de <http://www.lanacion.com.co/index.php/dominical/entrevista/item/253013-menores-infractores-un-problema-que-crece> el 28 de mayo del 2016.

Ley 1098 de 2006 por la cual se expide la Ley de Infancia y Adolescencia. Colombia

Lozano, V. (2014). Teoría de Teorías sobre la Adolescencia. *Última Década*. 40, 11-36.

Madrigal, R. (2019). La producción de sentidos subjetivos y configuraciones subjetivas del profesor dentro del sistema totalitario cubano. *Teoría y Crítica de la Psicología* 12, 117–12

Martínez, O. (2016). Responsabilidad penal del menor en Colombia. Un estudio comparado con la doctrina de la Unicef y la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos.

Mellizo, W. (2014). Estudio de prácticas educativas con jóvenes transgresores de la ley penal: Modos de gubernamentalidad, biopolítica del poder. Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito para optar al título de Magister en Estudios Culturales. Universidad Nacional de Colombia.

Mendizabal, N. (2009). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. *En Estrategias de investigación cualitativa.*

Messina, G. (2008). Construyendo saber pedagógico desde la experiencia.

Messina, G. (2011). Investigación y Experiencia. *Praxis & Saber.* 2, 4, 61 – 75.

Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de vida de adolescentes infractores de ley.* Universidad de Chile. 8, 1 – 72.

Ministerio de Salud y Protección Social, (2015). *ABECE Enfoque de curso de vida.* Colombia.

Morales, H. (2008). Factores Asociados y Trayectorias del Desarrollo del Comportamiento Antisocial durante la Adolescencia: Implicancias para la Prevención de la Violencia Juvenil en América Latina.

Moreno, D. y Gallego, M. (2011). Justificaciones morales del delito en un grupo de jóvenes infractores del departamento del Quindío. CINDE. Tesis para optar al título de Magister en Educación y Desarrollo Humano.

Morente, F. Domínguez, M. (2009). Menores infractores en instituciones de reforma. Una mirada desde dentro. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas.* 126, 71-106.

- Pérez, J. (2014). *Los límites del método cualitativo y el papel de la confianza: una reflexión desde la sociología*. Documento presentado en el 4 Congreso Nacional de Ciencias Sociales, San Cristóbal de las Casas, 24-28 de marzo de 2014.
- Pozo, R. (2013). Mujeres adolescentes infractoras: Contextos y procesos. *Revista de educación social*. 16, 1 - 11. (España).
- Ramírez, A. y Arroyo, K. (2014). Características neuropsicológicas en adolescentes infractores de la ciudad de Sincelejo - Sucre. *Psicogente*, 17 (32), 421-430.
- Reina, E. (2017). Adolescentes Infractoras: La perspectiva de género en los procesos de socialización y judicialización de las adolescentes en conflicto con la Ley. *Trabajo Social Hoy*, 82, 41-66. doi: 10.12960/TSH.2017.0015.
- Rodríguez, L. (2012). Subjetividades, adolescencias y violencias. *Tesis Psicológica*. 7. 188 – 193.
- Rodríguez–Grandjean, P. (2002). Experiencia, tradición, historicidad en Gadamer. *A Parte Rei*. 24, 1, 1 – 18.
- Rojas, A. (2016). *Filosofía para niños. Diálogos y encuentros con menores infractores*. Uniminuto.
- Rosas, O. (1999). Walter Benjamin: Historia de la experiencia y experiencia de la historia. *Argumentos*. 35, 36, 169 – 185.
- Rovetta, A. (2016). Elucidación gráfica en investigación cualitativa con menores de edad. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*. 3, 316 – 325.



- Sanz, A. Moreno, M. y Pérez, R. (2014). Significaciones del proceso de integración social de jóvenes exinfractores en la ciudad de Cali. *Psicogente*, 19(35), 110-127. <http://doi.org/10.17081/psico.19.35.1212>.
- Silva – Nova, S. (2011). El estudio de la personalidad en jóvenes infractores de la ley penal bajo medida de libertad asistida. *Pensando psicología*. 7, 13.
- Torres, H. Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes.
- Uribe, N. (2009). Problemas del tratamiento legal y terapéutico de las transgresiones juveniles de la ley en Colombia. *Pensamiento Psicológico*, 6, 13, 173-192.
- VANGUARDIA.COM, El 42 % de menores infractores a la ley fueron reincidentes. Rescatado de <http://www.vanguardia.com/santander/bucaramanga/244958-el-42-de-menores-infractores-a-la-ley-fueron-reincidentes> el 28 de mayo del 2016.
- Vargas, N. & Sánchez, A. (2010). Representaciones sociales acerca de la delincuencia que tienen las menores de edad institucionalizadas en un centro de reeducación de la ciudad de Bogotá. *Perspectivas en psicología*, 6, 275- 295.
- Vitale, N. y Travník, C. (2015). El silencio: Patrón cultural de los centros socioeducativos de régimen cerrado. *Anuario de investigaciones*. 22, 273 – 276.
- Vizcaíno, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Rev. Crim.* 52, 1, 309 - 330.
- Vinet, E. Y Alarcón, P. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paideia*. 19, 43, 143 - 152. (Chile).
- Weissmann, P. (2005). *Adolescencia*. Revista Iberoamericana de Educación. 1 – 8.
- Zambrano, A. Pérez-Luco, R. (2004). “Construcción de Identidad en Jóvenes Infractores de Ley, una Mirada desde la Psicología Cultural”.

**Anexo 1**

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO**

Yo, ....., progenitora de la adolescente....., —\_he leído el documento de consentimiento informado que me ha sido entregado, he comprendido las explicaciones facilitadas acerca de la grabación de las entrevistas, conozco la justificación, los objetivos de la investigación y los procedimientos que se van a usar,—\_así como el propósito de la investigación y he podido resolver todas las dudas y preguntas que he planteado al respecto. También comprendo que, en cualquier momento puedo revocar el consentimiento que ahora presento. También he sido informado/a de que los datos personales serán protegidos y serán utilizados únicamente con fines de formación y desarrollo profesional para la investigación y además se me indico que la información aportada no tiene ninguna implicación jurídica dentro del proceso actual.

Tomando todo ello en consideración y en tales condiciones, CONSIENTO que mi hija ..... participe en la grabación de audio de las entrevistas y que los datos que se deriven de mi participación sean utilizados para cubrir los objetivos especificados para la investigación denominada “VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ADOLESCENTES MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY Y EL IMPACTO EN LA CONFIGURACIÓN DE SU SUBJETIVIDAD” teniendo en cuenta lo planteado por artículo 52 de la Ley 1090 de 2006 que reza que “En los casos de menores de edad y personas incapacitadas, el consentimiento respectivo deberá firmarlo el representante legal del participante”.

Por tal motivo se firma a los..... días del mes de marzo de 2018, en la ciudad de Bogotá.

---

Ivonne M. Malaver Pérez  
Psicóloga – Investigadora  
Universidad Pedagógica Nacional  
TP 121604

**Anexo 2**



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de  
Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación

COPIA AMARILLA



13300

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2017-630812-0101  
Fecha: 2017-11-17 14:14:29  
Enviar a: LUZ STELLA MENDEZ ROJAS-  
No. Fólíos: 1

**MEMORANDO**

**Para:** Dra. LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS  
Directora Regional Bogotá (E)

**ASUNTO:** Aval Técnico Proyecto de Investigación

Apreciada Dra. Luz:

De manera atenta, nos permitimos informarle que una vez realizado el proceso de evaluación metodológica y técnica del proyecto de investigación: **"Valoración de la experiencia de privación de la libertad en adolescentes mujeres en conflicto con la ley y el impacto en la configuración de su subjetividad en el Hogar Femenino"** presentado por la estudiante Ivonne Magaly Malaver Pérez de la Maestría en Estudios Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, se emite concepto técnico favorable por parte de la Subdirección de Responsabilidad Penal y la Subdirección de Monitoreo y Evaluación de la Sede Nacional para realizar esta investigación, dada la importancia de esta iniciativa.

Con el fin de mantener la reserva de la información en este tipo de investigaciones es necesario que las investigadoras atienda las directrices de La Ley 1098 de 2006 -Código de la Infancia y la Adolescencia-, donde dispone que el Estado en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tiene la obligación de garantizar el ejercicio de todos sus derechos.

El artículo 81 de la Ley 1098 de 2006, determinan expresamente cuáles son los documentos y actuaciones que están sujetos a reserva para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su intimidad y dignidad. El Defensor de Familia, en cumplimiento de las funciones que le asigna la Ley 1098 de 2006, deberá guardar reserva sobre las decisiones que se dicten en los procesos, so pena de incurrir en mala conducta. El mismo deber rige para los servidores públicos de la Defensoría de Familia

Sobre este último punto, conforme lo dispone el Código Disciplinario Único, los servidores públicos deben ejercer los derechos, cumplir los deberes, respetar las prohibiciones y estar sometidos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecido en la Constitución Política y en las leyes, todo con el objeto de salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o función. Entre otros deberes, está el de utilizar la información reservada a que se tenga acceso por razón de la función atribuida, en forma exclusiva para los fines a que están afectos<sup>[1]</sup>. En este sentido, todo aquel que tenga acceso a los documentos y

<sup>[1]</sup> Ley 734 de 2002 y Ley 190 de 1995.

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Planeación y Control de  
Gestión  
Subdirección de Monitoreo y Evaluación

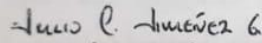


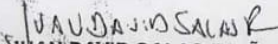
actuaciones señalados en el Código de la Infancia y la Adolescencia está obligado a guardar la reserva debida; si se trata de documentos y actuaciones que expresamente no se encuentran sujetos a reserva, quien tenga acceso a los mismos deberá guardar la confidencialidad para garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren involucrados, y en todo caso deberá garantizar la prevalencia de sus derechos.

Agradecemos de su parte la colaboración para permitir el trabajo de campo a la investigadora.

Con el ánimo de generar mayor seguridad o si usted tiene alguna inquietud adicional o particular sobre la investigación propuesta, puede comunicarse con Rafael Angel Ballesteros Peluffo, email: [Rafael.Ballesteros@icbf.gov.co](mailto:Rafael.Ballesteros@icbf.gov.co) >, extensión 100481 de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y/o Nicolas Forero [Nicolas.Forero@icbf.gov.co](mailto:Nicolas.Forero@icbf.gov.co) de la Dirección de Protección extensión 101144.

Cordial Saludo,

  
JULIO CÉSAR JIMÉNEZ GARZÓN  
Subdirector de Monitoreo y Evaluación

  
JUAN DAVID SALAS RIAÑO  
Subdirector de Responsabilidad Penal

Aprobó: Carolina Delgado Torres -Subdirección de Monitoreo y Evaluación - Nicolas Forero Dirección de Protección  
Elaboró: Rafael Ballesteros Subdirección de Monitoreo y Evaluación

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*

### **Anexo 3**

## **FORMATO ENTREVISTA SEMI – ESTRUCTURADA PARA ADOLESCENTES Y/O JÓVENES.**

### **PREGUNTAS ORIENTADORAS:**

#### **Preguntas de carácter demográfico:**

¿Cómo es tu nombre?

¿Qué edad tienes?

¿Dónde naciste?

¿Dónde vivías?

¿Con quién vivías?

#### **Preguntas sobre experiencias o comportamientos:**

¿A qué te dedicabas antes de estar privada de la libertad?

¿Por qué situación te encuentras privada de la libertad?

¿Cuánto tiempo tienes de sanción?

¿Antes habías estado privada de la libertad?

¿A qué edad comenzaste a robar/(Delito)?

¿Para lograr obtener qué robabas/(Delito)?

¿Qué piensas de hacer eso (Delito)?

¿Cómo eran las relaciones con tu familia antes de estar acá, han cambiado por la sanción?

¿Cuáles han sido los momentos más dolorosos de tu vida?

¿Cuáles han sido los momentos más felices de tu vida?

### **Preguntas sobre sensaciones:**

Describe para ti, ¿cómo es este lugar donde cumples la sanción?

¿Qué has escuchado de la experiencia de estar privada de la libertad?

¿Qué sientes cuando piensas en el lugar donde estas privada de la libertad?

### **Preguntas sobre opiniones:**

¿Qué piensas de la sanción que estas cumpliendo?

¿Qué opinas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes?

¿Qué crees que influyo en que estés en estos momentos en este lugar?

¿Qué piensas de lo que hiciste robar/(Delito)?

¿Por qué lo que hiciste es un delito?

¿Cómo te parecen las actividades que realizas en la institución?

¿Consideras que estas actividades que se realizan en la institución deben ser las mismas o diferentes para hombres y mujeres?

¿Para qué te ha servido la experiencia de privación de la libertad?

¿Qué significa para ti este lugar?

¿Cuál es la actividad que más te gusta hacer dentro de la institución?

¿Para ti que es delincuencia femenina?

¿Qué crees que influyo en que terminaras realizando un delito?

¿Qué piensas de ser mujer y estar privada de la libertad por cometer un delito?

¿Cómo terminan las mujeres vinculadas cometiendo delitos, es diferente a lo que hacen los hombres?

¿Consideras que existen cosas que debes cambiar algo de ti o de tu forma de ser?

¿Qué crees que deben ofrecer en estas instituciones para que les puedan ayudar a cambiar a las mujeres, debe ser diferente a lo que les ofrecen a los hombres?

¿Qué crees que es lo que más le afecta a las mujeres de estar privadas de la libertad?

¿sientes que debes restaurar el daño causado?, ¿Qué actividades se realizan acá te permiten reparar el daño?

¿Crees que eres diferente a la gente de la sociedad por estar acá?

¿Que deseas alcanzar para tu vida después de esta experiencia?

### **Preguntas sobre sentimientos:**

¿Cómo te has sentido viviendo esta experiencia?

¿Cuál ha sido la experiencia—\_que más te ha impactado/marcado del tiempo que llevas privada de la libertad?

¿Qué te motiva para cumplir la sanción?

¿Qué esperas lograr después de esta experiencia?

¿A que le temes de estar privada de la libertad?

¿Qué te interesa lograr en la privación de la libertad?

¿Cuál ha sido el mejor momento que has tenido estando privada de la libertad?

¿Cuál ha sido el momento más triste desde que estas privada de la libertad?

### **Preguntas sobre conocimientos:**

¿Sabes para qué te privan de la libertad?

¿Que debe saber una adolescente para enfrentar una experiencia como esta de privación de la libertad?

¿Qué cosas has aprendido de estar privada de la libertad?

¿Qué actividades son importantes para ti dentro de la sanción que cumples?

¿Cómo son las relaciones de las personas acá dentro?



## **PREGUNTAS ORIENTADORAS ENTREVISTA PROGENITORA**

### **Preguntas de carácter demográfico:**

¿Cómo es tu nombre?

Preguntas sobre experiencias o comportamientos:

¿Por qué situación tu hija se encuentra privada de la libertad?

### **Preguntas sobre sensaciones:**

¿Qué has escuchado de la experiencia de estar privada de la libertad?

### **Preguntas sobre opiniones:**

¿Qué piensas de la sanción que está cumpliendo tu hija?

¿Para qué sirve la experiencia de privación de la libertad?

### **Preguntas sobre sentimientos:**

¿Cómo crees que se ha sentido tu hija viviendo esta experiencia?

### **Preguntas sobre conocimientos:**

¿Qué cosas ha logrado su hija en la privación de la libertad?

¿Qué ha aprendido tu hija de esta experiencia?

¿-Que cosas han cambiado en su hija desde que esta privada de la libertad?

## **PREGUNTAS ORIENTADORAS ENTREVISTA FUNCIONARIOS DE INSTITUCIÓN**

### **Preguntas de carácter demográfico:**

¿Cómo es tu nombre?

¿Cuál es tu profesión?

**Preguntas sobre experiencias o comportamientos:**

A partir de tu profesión, ¿la experiencia de privación de la libertad genera cambios a nivel personal en las adolescentes?

¿Mediante qué prácticas que se realizan dentro de la experiencia de privación de la libertad las adolescentes generan cambios en el proceso?

¿Qué aspectos cambian en las adolescentes durante el cumplimiento de su sanción?

¿Cuáles son las actividades que generar mayor impacto para el cambio en las adolescentes?

## Anexo 4

Mapa de nodos de codificación abierta NVIVO12.

# NODOS

| Nombre                                      | Descripción |
|---|-------------|
| <b>Adolescentes Infractoras</b>             |             |
| Antecedentes delictivos                     |             |
| Delito                                      |             |
| Familia                                     |             |
| Motivación de cambio                        |             |
| Percepción de la norma                      |             |
| <b>Experiencia Privación de la Libertad</b> |             |
| Actividades re educativas                   |             |
| Lesbianismo                                 |             |
| Proyección futura                           |             |
| Relación materna                            |             |
| Relaciones institucionales                  |             |
| Sanción                                     |             |
| <b>Subjetividad</b>                         |             |

| Nombre                              | Descripción |
|-------------------------------------|-------------|
| Afectivo                            |             |
| Cambios familiares                  |             |
| Cambios personales                  |             |
| Cognitivo                           |             |
| Mirada adulto céntrica              |             |
| Reproducción de sentidos dominantes |             |
| Sentidos subjetivos                 |             |